



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y

ECONÓMICAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**“LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y
HOTELERO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA PROVINCIA
DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO 2015-2020.”**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de
Licenciatura en Contabilidad y Auditoría.

AUTORA:

Flores Taipe Tania Yadira

TUTORA:

Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo

Latacunga – Ecuador

Febrero 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo Flores Taipe Tania Yadira declaro ser autora del presente proyecto de investigación: “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO 2015-2020”, siendo la Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo tutor (a) del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.



.....
Flores Taipe Tania Yadira

CI: 0550598965

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO 2015-2020”, de Flores Taipe Tania Yadira, de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero, 2023



Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo

CC: 0502217318

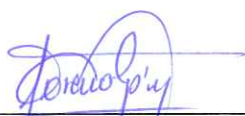
TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

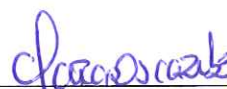
En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, el o los postulantes: Flores Taípe Tania Yadira con el título de Proyecto de Investigación: “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO 2015-2020”, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

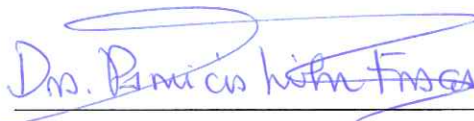
Para constancia firman:



M.Sc. Lorena Espin
CC: 050292295-8
LECTOR 1 (PRESIDENTE)



M.Sc. Clara Razo
CC: 050276531-6
LECTOR 2



Dra. Patricia López
CC: 050220785-5

LECTOR 3

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida dotándome de salud, vitalidad y energía, así como también a toda mi familia por estar siempre presentes.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que conforman la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizarme como profesional.

De igual manera mis agradecimientos a mis profesores quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Tania Yadira

DEDICATORIA

En primer lugar, a mis padres Jaime Flores y María de los Ángeles Taipe quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han ayudado a llegar a cumplir hoy un sueño más, les doy gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanos Kevin y Camila por su cariño y apoyo incondicional durante todo este proceso.

También quiero hacer mención a una persona especial en mi vida al Ing. Brayan Jiménez quien a pesar de una infinidad de situaciones nunca dejó de apoyarme hasta alcanzar esta tan anhelada meta.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a todos mis amigos, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, siempre los llevo en mi corazón.

Tania Yadira

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

TÍTULO: “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA EN EL PERIODO 2015-2020”

Autora: Flores Taipe Tania Yadira

RESUMEN

La presente investigación se realizó con la finalidad de establecer la incidencia de la planificación tributaria en la rentabilidad de las empresas que por su actividad pertenecen al sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua. En tal virtud los incentivos es una herramienta fiscal que permite el desarrollo local, regional y nacional de un estado, los que coadyuvan a la generación de empleo, atracción de inversiones entre otras alternativas de desarrollo, sin embargo, estas deben ser planificadas antes de iniciar un nuevo periodo fiscal. Una vez obtenida la información estadística y documental se ha podido evidenciar las debilidades del sector, ampliando este contexto se procedió con la metodología a través de un enfoque cuantitativo con la participación de 294 empresas del sector divididas en 4 subcategorías, que permitieron comprobar el planteamiento de la hipótesis planteada, en consecuencia, la planificación tributaria es un conjunto de técnicas y estrategias legalmente admitidas, solo el 44,9% de las entidades de este sector la emplean y el 55,1% carecen de ella. Además, el 37,76% han empleado en la planificación tributaria algunos de los incentivos tributarios siendo de mayor uso la deducción de costos y gastos destinados a publicidad y promoción, líneas de crédito en instituciones financieras. El 62,24% no han hecho uso en los últimos años de los beneficios e incentivos tributarios, por lo tanto, para el 45,58% el no emplear los incentivos tributarios y no ejecutar una adecuada planificación tributaria ha incidido en su rentabilidad. Para concluir se pretende incrementar el nivel de fortalecimiento y competitividad en el mercado.

Palabras clave: planificación tributaria, incentivos tributarios, beneficios tributarios, rentabilidad.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

THEME: “TAX PLANNING IN THE TOURISM AND IT IMPACT ON THE PROFITABILITY AT TUNGURAHUA PROVINCE DURING 2015-2020”

Author: Flores Taipe Tania Yadira

ABSTRACT

This research was carried out with the purpose of establishing the tax planning incidence on companies' profitability, due to their activity, belong to the tourism and hotel at Tungurahua province. In this regard, incentives are a fiscal tool that allows the local, regional and national development, which contribute to the employment generation, investments attraction among other development alternatives, however, these must be planned before starting a new fiscal period. Once the statistical and documentary information has been obtained, it has been possible to demonstrate the sector weaknesses, expanding this context, the methodology was proceeded through a quantitative approach with the participation of 294 companies divided into 4 subcategories, which allowed verifying the approach of the hypothesis proposed, consequently, tax planning is a set of legally admitted techniques and strategies, only 44.9% of the entities in this sector use it and 55.1% do not. In addition, 37.76% have used some of the tax incentives in tax planning, the costs and expenses deduction for advertising and promotion, credit lines in financial institutions being most used. 62.24% have not used tax benefits and incentives in recent years, therefore, for 45.58%, not using tax incentives and not executing adequate tax planning has affected their profitability. To conclude, it is intended to increase the strengthening level and competitiveness in the market.

Keywords: tax planning, tax incentives, tax benefits, profitability

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: “La Planificación Tributaria en el sector turístico y hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la Provincia De Tungurahua en el periodo 2015-2020” presentado por **Tania Yadira Flores Taipe**, egresada de la carrera de **Contabilidad y Auditoría**, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad por lo que autorizo a la peticionaria hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, 22 de febrero del 2023

Atentamente,



Mg. Lidia Rebeca Yugla Lema.

DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS-UTC

0502652340



CENTRO
DE IDIOMAS

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
AVAL DE TRADUCCIÓN	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO	x
ÍNDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvii
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.1 Justificación	2
2.2 Descripción del problema	8
2.3 Formulación del problema	10
2.4 Variable independiente (Causa)	10
2.5 Variable dependiente (Efecto)	10
2.6 Planteamiento de hipótesis	10
3. OBJETIVOS	11
3.1 Objetivo general	11
3.2 Objetivos específicos	11
4. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN REALIZACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS	12
5. BENEFICIARIOS	13
4. DESARROLLO DE LA CONTEXTUALIZACIÓN	14
4.1 Bases teóricas sobre la planificación	14
4.2 Bases teóricas sobre la rentabilidad	16
5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA	18
5.1 Marco conceptual de la variable independiente	18
5.2 Los tributos en el mundo.	18
5.3 Fiscalidad en Ecuador	19

5.4 Tributos	23
5.4.1 Finalidad de los tributos	24
5.5 Impuestos	25
5.5.1 Impuestos directos	25
5.5.2 Impuestos indirectos	26
5.6 Impuestos Nacionales:	27
5.7 Impuestos municipales	31
5.8 Gasto Tributario	33
5.9 Principios tributarios	35
5.9.1 Principio de generalidad	36
5.9.2 Principio de progresividad	36
5.9.4 Principio de irretroactividad	37
5.9.5 Principio de equidad	38
5.10 Auditoría	38
5.11 Clasificación de la Auditoría	39
5.11.1 Auditoría Interna	39
5.11.2 Auditoría Externa	40
5.12 Tipos de Auditoría	41
5.12.1 Auditoría financiera (contable)	41
5.12.2 Auditoría de gestión	42
5.12.3 Auditoría Administrativa	42
5.12.4 Auditoría Integral	43
5.12.5 Auditoría Gubernamental	43
5.13 Auditoría Tributaria	44
5.13.1 Objetivo de la Auditoría Tributaria	45
5.13.2 Etapas de la Auditoría Tributaria	45
5.13.3 Técnicas aplicables a la Auditoría Tributaria	45
5.14 Planificación	46
5.15 Tipos de planificación	47
5.15.1 Planificación estratégica	47
5.15.2 Planificación operativa	47
5.16 Planificación Tributaria	47
5.16.1 Concepto	48

5.16.2 Elusión y evasión como limitantes de la planificación tributaria	49
5.16.3 Elusión fiscal.....	49
5.16.4 Evasión fiscal	50
5.16.5 Los principios de la planificación tributaria	51
5.16.6 Objetivos de la planificación tributaria	52
5.16.7 Elementos de la planificación tributaria	52
5.16.8 Clasificación de la planificación tributaria.....	54
5.16.9 Etapas de la planificación tributaria	55
5.17 Sector económico del turismo	56
5.17.1 Generalidades.....	56
5.17.2 Turismo.....	57
5.17.3 El turismo nacional	57
5.17.4 El turismo internacional.....	58
5.17.5 El turismo interno.....	58
5.17.6 El turismo receptivo.....	58
5.17.7 Turista.....	58
5.17.8 Operaciones turísticas.....	58
5.18 El sector turístico en el Ecuador.....	59
5.18.1 Las empresas turísticas en el Ecuador	60
5.18.2 Tipos de establecimientos turísticos	60
5.18.3 Establecimientos por provincia.....	63
5.18.4 Deberes y obligaciones de las empresas del sector turístico y hotelero.....	64
5.18.5 Obligaciones patronales.....	65
5.18.6 Obligaciones tributarias	67
5.19 Incentivos tributarios.....	68
5.20 Beneficios tributarios.....	69
5.21 Beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero.	69
5.22 Marco conceptual de la variable dependiente	72
5.23 Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	72
5.23.1 Objetivo de las NIIF.....	73
5.24 Presentación de los Estados Financieros bajo la NIC 1.....	73
5.24.1 Alcance	74
5.24.2 Componentes de los estados financieros	75

5.24.3	La Finalidad de los Estados Financieros.....	75
5.25	NIC 7.- Estado de flujos de efectivo.....	76
5.25.1	Objetivo del estado de flujos de efectivo.	76
5.25.2	Beneficios de la información sobre flujos de efectivo.....	77
5.26	Análisis Financiero Método Horizontal	77
5.26.1	Condiciones.....	78
5.27	Análisis Financiero Método Vertical.....	79
5.27.1	Metodología	80
5.28	Indicadores de gestión	80
5.28.1	Indicador-Eficiencia.....	82
5.28.2	Indicador-Eficacia.....	82
5.28.3	Indicador de Calidad/Efectividad.....	83
5.29	Indicadores económicos básicos para el sector Turístico.	84
5.30	Indicadores Financieros	85
5.30.1	Indicadores de liquidez.....	86
5.30.2	Indicadores de endeudamiento	86
5.31	Rentabilidad	87
5.32	Tipos de rentabilidad	87
5.32.1	Rentabilidad económica	87
5.32.2	Rentabilidad financiera	88
6.	METODOLOGÍA	88
6.1	Enfoque de investigación.....	88
6.1.1	Enfoque Cuantitativo.....	88
6.2	Tipo de Investigación	88
6.2.1	Investigación Descriptiva	88
6.3	Diseño de investigación.....	89
6.3.1	Investigación Longitudinal.....	89
6.4	Modalidad Básica de la Investigación	89
6.4.1	Investigación Documental	89
6.4.2	Investigación de campo.....	90
6.5	Población y muestra.....	90
6.5.1	Población.....	90
6.5.2	Muestra	91

6.6 Técnicas de recopilación de información	94
6.6.1 Encuesta	94
6.7 Técnicas de comprobación de la hipótesis	94
6.7.1 Correlación de variables.....	94
6.8 Procesamiento de la información.....	95
7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	95
7.1 Análisis e interpretación de las encuestas aplicadas.	95
7.2 Contrastación de la Hipótesis.....	122
8. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO	126
8.1 Social	126
8.2 Económico.....	126
9. PROPUESTA	127
9.1 Modelo De Planificación Tributaria.....	127
9.2 Conocimiento de la empresa	128
9.3 Estudio de la situación impositiva	128
9.4 Desarrollo de la planificación tributaria.....	129
9.4.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	132
9.4.3 Impuesto a la Salida de Divisas ISD	145
9.4.4 Conciliación Tributaria Proyectada.....	146
10. CONCLUSIONES.....	148
11. RECOMENDACIONES.....	151
12. BIBLIOGRAFÍA.....	152
11. ANEXOS.....	164

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principales incentivos tributarios vigentes para las empresas de América Latina y el Caribe en el año 2018.....	3
Tabla 2 Actividades y sistema de tareas.	12
Tabla 3 Tipos de Beneficiarios.	13
Tabla 4 Ingresos tributarios en relación al PIB de los países de América Latina.	19
Tabla 5 Recaudación tributaria a través de las actividades económicas en el Ecuador del año 2020.	20
Tabla 6 Recaudación tributaria de las actividades del sector turístico y hotelero en el Ecuador del año 2020.....	23
Tabla 7 Clasificación de los tributos	24
Tabla 8 Tipos de Impuestos	26
Tabla 9 Recaudación tributaria de las actividades de alojamiento en los años del 2016 al 2020.....	30
Tabla 10 Recaudación tributaria de las actividades de servicio de alimentos y bebidas en los años del 2016 al 2020.	31
Tabla 11 Tipos de Gasto Tributario.	34
Tabla 12 Actividades que pertenecen al sector turístico y hotelero.....	60
Tabla 13 Evolución del número de establecimientos registrados por el Ministerio de Turismo.	62
Tabla 14 Deberes y obligaciones de las empresas que pertenecen al sector turístico y hotelero.....	64
Tabla 15 Obligaciones patronales	65
Tabla 16 Obligaciones tributarias del sector turístico y hotelero.....	67
Tabla 17 Beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero.....	70
Tabla 18 Indicadores económicos del turismo.....	84
Tabla 19 Población a ser analizada.	91
Tabla 20 Parámetros para el cálculo de la muestra.	92
Tabla 21 Muestra a ser analizada	93
Tabla 22 Género encuestado	96
Tabla 23 Pregunta 1	97

Tabla 24 Pregunta 2	98
Tabla 25 Pregunta 3	99
Tabla 26 Pregunta 4	100
Tabla 27 Pregunta 5	101
Tabla 28 Pregunta 6	102
Tabla 29 Pregunta 7	104
Tabla 30 Pregunta 8	105
Tabla 31 Pregunta 9	107
Tabla 32 Pregunta 10	108
Tabla 33 Pregunta 11	109
Tabla 34 Pregunta 12	110
Tabla 35 Pregunta 13	111
Tabla 36 Pregunta 14	112
Tabla 37 Pregunta 15	113
Tabla 38 Pregunta 16	115
Tabla 39 Pregunta 17	116
Tabla 40 Pregunta 18	117
Tabla 41 Pregunta 19	118
Tabla 42 Pregunta 20	120
Tabla 43 Pregunta 21	121
Tabla 44 Correlación de las variables dependiente e independiente.....	123
Tabla 45 Incentivos y Beneficios Tributarios que han aplicado las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.....	124

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Porcentaje de Valor Agregado Bruto por provincia referente al sector turístico y hotelero.....	4
Figura 2 Definición de planificación.	15
Figura 3 Definición de Rentabilidad.....	17
Figura 4 Principios tributarios.....	35
Figura 5 Etapas de la Auditoría Tributaria.....	45
Figura 6 Técnicas aplicadas a la auditoría tributaria.....	46
Figura 7 Principios aplicables en la planificación tributaria.....	51
Figura 8 Elementos básicos de la planificación tributaria.	53
Figura 9 Elementos fundamentales de la planificación tributaria.	53
Figura 10 Clasificación de la planificación tributaria.	54
Figura 11 Registros de establecimientos de la actividad de alojamiento del año 2020.....	63
Figura 12 Establecimientos de alimentos y bebidas registrados por el Ministerio de Turismo en 2020.	63
Figura 13 Relación de Productividad/Rentabilidad	81
Figura 14 Género femenino y masculino encuestados.....	96
Figura 15 ¿Considera usted que los cambios que se han generado en la normativa tributaria afectan de alguna manera la planificación operativa de su empresa?	97
Figura 16 ¿Sabe usted qué leyes contienen beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero?	98
Figura 17 ¿Conoce usted los beneficios e incentivos tributarios?	99
Figura 18 ¿Su empresa en los últimos 5 años ha hecho uso de algún tipo de beneficio o incentivo fiscal?	100
Figura 19 ¿Qué tipo de beneficio a recibido su empresa?	101
Figura 20 Beneficios e incentivos tributarios que conocen las empresas del sector turístico y hotelero.....	102
Figura 21 Incentivos y beneficios tributarios que las empresas del sector turístico y hotelero han aplicado.	104
Figura 22 ¿Conoce usted con qué objetivo se crearon los beneficios e incentivos tributarios?.....	106
Figura 23 ¿Considera usted que la contribución de los impuestos aporta al desarrollo del estado?.....	107
Figura 24 Empresas que cuentan con una planificación operativa.	108
Figura 25 Frecuencia con la que emplean la planificación operativa	109
Figura 26 ¿Considera usted que es importante que su empresa planifique el pago de los tributos?	111
Figura 27 ¿Su empresa realiza algún tipo de estadística para el pago de los impuestos cada año?.....	112
Figura 28 ¿Usted realiza un análisis financiero de su empresa?.....	113
Figura 29 ¿Con que frecuencia realiza el análisis financiero?.....	114

Figura 30 ¿Considera usted que la determinación del impuesto a la renta le resta liquidez a su empresa?	115
Figura 31 De los impuestos pagados en los últimos años ¿Considera incide en la rentabilidad?.....	116
Figura 32 ¿Implementa las NIIF para PYMES en la contabilidad de su empresa? 118	
Figura 33 ¿Su empresa cuenta con un resultado de inversión positivo?.....	119
Figura 34 ¿Su empresa utiliza indicadores que permitan determinar la rentabilidad financiera?.....	120
Figura 35 ¿Con qué frecuencia su empresa analiza el flujo de caja?.....	121
Figura 36 Página principal	127
Figura 37 Conocimiento del negocio	128
Figura 38 Obligaciones tributarias y beneficios e incentivos	129
Figura 39 Ingresos gravados y exentos	131
Figura 40 Página del beneficio de crédito tributario.....	134
Figura 41 Página del beneficio de deducibilidad de gastos de gestión.....	136
Figura 42 Página del beneficio de deducibilidad de gastos de viaje y estadía.....	137
Figura 43 Página del beneficio de deducibilidad de gastos por publicidad y promoción	139
Figura 44 Página del beneficio de deducciones especiales por empleados con discapacidad.	141
Figura 45 Página del beneficio de deducibilidad por créditos incobrables.....	144
Figura 46 Página del beneficio de exoneración del pago del ISD.	146
Figura 47 Ejemplo de conciliación tributaria proyectada	146

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del proyecto:

La planificación tributaria en el sector turístico y hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020.

Tiempo de Ejecución:

Fecha de inicio: Abril 2022

Fecha de finalización: Febrero 2023

Lugar de ejecución: Provincia de Tungurahua

Facultad que auspicia: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Carrera que auspicia: Carrera de Contabilidad y Auditoría

Grupo de investigación: La investigación está vinculado al proyecto “Los Incentivos Tributarios para las empresas turísticas y hoteleras de la zona centro del Ecuador” que aporta a la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

Equipo de Trabajo: Srta. Tania Yadira Flores Taipe

Dra. Viviana Pastora Panchi Mayo

Área de conocimiento: Contabilidad y Tributación

Línea de investigación: Estudio de Tributación

Sub líneas de investigación de la Carrera: Sistemas integrados de contabilidad orientados al fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Justificación

El sector turístico representa uno de los principales ingresos en la economía a nivel nacional, debido a la capacidad que tiene de promover otras actividades como el transporte, alojamiento, alimentación, entre otros, de esta manera generando fuentes de empleo. De allí el interés por levantar este sector turístico y hotelero para la creación de valor, no solo a nivel local, sino también a nivel nacional a través de políticas y trabajando de la mano con el sector privado (Espín, 2021).

El turismo se ha posicionado en los últimos años como una opción de desarrollo territorial y a nivel mundial la posibilidad de aprovechar los recursos naturales y culturales de los distintos sectores ha llevado a que este sector se tenga presente en los planes de gobierno, ya que los países no podrían subsistir solo del petróleo o de las exportaciones sino también del turismo.

En el contexto macro, la tributación latinoamericana ha evolucionado en los diez últimos años, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como responsable de promover el desarrollo económico y social de la región para el año 2019 se ha enfrentado al desafío de aumentar la recaudación de los impuestos, al aplicarse cambios tributarios con fines recaudatorios. La carga fiscal comparada con países desarrollados revela que en el año 2005 los ingresos tributarios en los países latinoamericanos en el PIB eran equivalentes al 18,4% y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) su equivalente fue de 34,8%, así también en la unión europea el 39,2% (CEPAL, 2019).

De la Cueva (como se citó en Carpio, 2012) plantea que, los Estados son en realidad los primeros protagonistas de la verdadera planificación fiscal internacional.

Son los Estados los que frecuentemente conducen su política fiscal tratando de hacer que sus regímenes impositivos aparezcan como un atractivo más para la inversión extranjera. Como ya hemos apuntado, es básicamente esa diversidad de regímenes fiscales, incluyendo las redes de convenios de doble imposición de cada país, la que hace que surja la planificación fiscal de las empresas. (p.62)

Según estudios realizados por la (CEPAL, 2019) a nivel mundial los incentivos tributarios son el eje fundamental de cada país, por ello se mostrará a continuación los sectores de cada país en los que existen incentivos tributarios para las empresas en América Latina y el Caribe vigentes en el año 2018, la cual nos permitirá solventar la justificación de la investigación.

Tabla 1

Principales incentivos tributarios vigentes para las empresas de América Latina y el Caribe en el año 2018.

	Tasas reducidas	Deducciones o créditos por inversión	Incentivos Sectoriales				
			Agropecuaria, pesca	Minería	Industria	Turismo	Servicios Internacionales
Argentina	No	Si	X	X	X		
Bolivia	No	No		X			
Brazil	Si (ciertos sectores)	Si			X		
Chile	Si (ciertos sectores)	Si, créditos					
Colombia	Si (ciertos sectores)	Si	X			X	
Costa Rica	Si (empresas menores)	Si, créditos				X	
Ecuador	Si (reversión y ZEDE)	Si	X	X	X	X	X

El Salvador	Si (empresas menores)	No				X	X
México	No	Si	X	X	X	X	
Perú	Si (sectores amazonia)	Si	X				

Nota. Elaboración a partir de la información tomada de (CEPAL,2019)

Como se puede apreciar en la tabla adjunta en todos los países existen incentivos tributarios, se podría decir que en algunos más como en Ecuador y México que los incentivos se evidencian en los sectores agropecuarios y de pesca, forestal, minero, industrial, turismo y servicios internacionales.

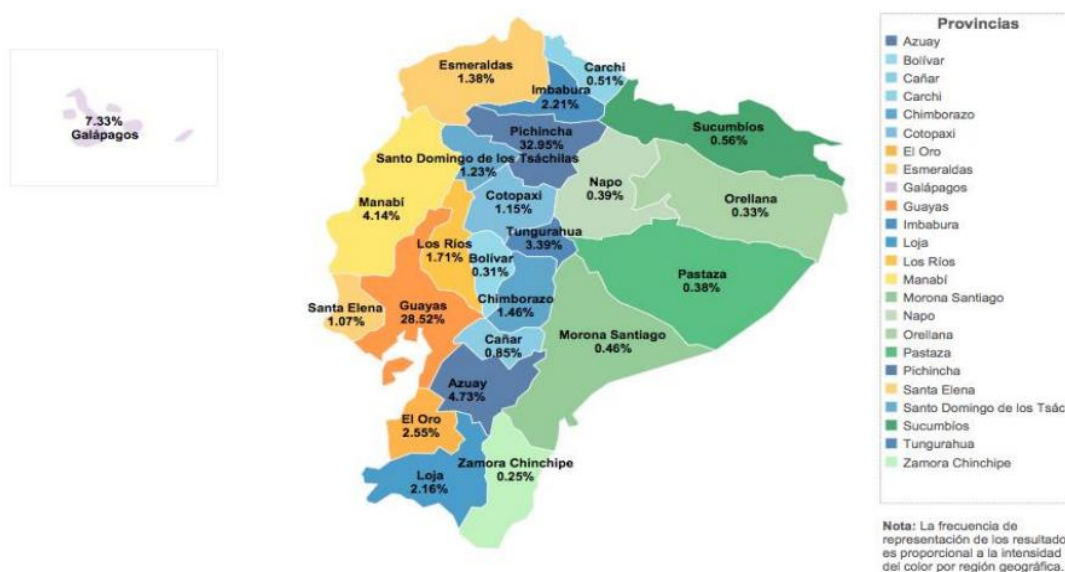
En su mayoría los países del continente americano poseen beneficios para las empresas que desarrollan actividades relacionadas al turismo, debido a la gran diversidad de climas y paisajes que cada uno posee.

Por lo expuesto, a medida que la presión fiscal crece los contribuyentes se ven en la necesidad de buscar alternativas que les permitan optimizar su carga tributaria, en tal virtud la planificación tributaria es una herramienta que permite tomar acciones en pro de la salud financiera.

En el contexto meso, el Ecuador es uno de los 20 países mega diversos del mundo que cuenta con cuatro regiones como son Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos, cada una de estas zonas cuentan con diversos y únicos atractivos turísticos, por lo que las provincias constituyen políticas para incrementar sus ingresos que provienen de este sector priorizado.

Figura 1

Porcentaje de Valor Agregado Bruto por provincia referente al sector turístico y hotelero.



Nota: Este gráfico representa el porcentaje de Valor Agregado Bruto por provincia del Ecuador. Fuente: (Ministerio de Turismo, MINTUR, 2017) y (Corporación Financiera, CFN, 2017).

Como se puede observar en el gráfico, el sector turístico es una fuente principal de ingresos en cada una de las provincias que tiene el Ecuador, ya que se visualiza que las provincias de Pichincha, Galápagos, Manabí, Guayas y Tungurahua tienen más afluencia de turismo debido a los diferentes atractivos turísticos que posee cada provincia.

Por lo tanto, las empresas que pertenecen a este sector turístico y hotelero están en la obligación de contribuir al Estado con el pago de los diferentes impuestos de acuerdo a sus ingresos, naciendo la necesidad de mantenerse en una constante actualización en materia tributaria y financiera, siendo ahí donde la planificación tributaria juega un papel muy importante dentro de las organizaciones, ya que es la forma de emplear herramientas legales y legítimas para disminuir la carga tributaria que las empresas tienen que asumir, aprovechando los beneficios que ofrecen las

normas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales logrando al mismo tiempo una mayor rentabilidad que les permita mantenerse en el mercado.

La utilización de la planificación tributaria se ha ido implementando para varios fines, como es en el caso de la investigación realizada por los autores Encalada et al. (2020) sobre la planificación tributaria como una herramienta ventajosa para las comercializadoras de GLP, en donde concluyen que es un instrumento que le permite a la gerencia tener un conocimiento sobre las estrategias que se pueden aplicar en la empresa con la finalidad de optimizar el pago de sus impuestos a través del uso de los beneficios tributarios establecidos en la normativa.

También, según estudios realizados por Bosque (2019) en donde el autor expone que la planificación tributaria es una herramienta eficaz para maximizar los beneficios económicos y que mediante una adecuada planificación tributaria las empresas pueden lograr precios competitivos en el mercado optimizando sus costos.

En otros casos, existen investigaciones generales realizadas por Cabrera (2019) sobre que la planificación tributaria es una herramienta aceptada legalmente para maximizar los beneficios de una empresa y que esta herramienta se utiliza para aprovechar los incentivos tributarios ofrecidos por la ley y para reducir los pagos de impuestos a través de la estructuración financiera y las operaciones comerciales.

En el sector turístico no existe una investigación sobre planificación tributaria y su incidencia en la rentabilidad como tal, la autora Zapata (2014) ha realizado una investigación sobre el empleo de la planificación tributaria como herramienta para alcanzar una mayor eficiencia económica en el manejo del impuesto a la renta de las empresas turísticas receptoras del Ecuador.

Por ello, se ha evidenciado que en los sectores como el de construcción, textil, exportador, entre otros, ha sido de gran importancia la planificación tributaria y se quiere abordar ese tema en relación al sector turístico y hotelero.

En el contexto micro, la Provincia de Tungurahua en 2019 tuvo 830 establecimientos de comida y 219 establecimientos de alojamiento, por el cual se ubicaba en el puesto 5 a nivel nacional, formando el 90,6% de establecimientos de comida y el 93,6% de establecimientos de alojamiento registrados en Ambato y Baños (Sánchez et al., 2021).

También, de acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas e IESS, el sector turístico y hotelero es una gran fuente generadora de empleo, ya que existen varios atractivos turísticos como las termas, cascadas, miradores, senderos, basílicas, parques, museos, complejos turísticos, áreas recreativas, etc. por lo que solo en la provincia de Tungurahua en el año 2015 las personas empleadas fueron alrededor de 35,581 en el sector de alojamiento como hoteles, complejos turísticos, hosterías, entre otros.

Debido a la gran importancia que tiene el sector turístico y hotelero, el contar con una planificación tributaria como herramienta de gestión aceptada legalmente, permite preservar la rentabilidad y liquidez empresarial a través de su procedimiento promoviendo crecimientos duraderos y proyectados en las empresas, se ha convertido en una estrategia no solo de gestión fiscal para el Estado, sino de competitividad y posicionalidad en el mercado para el contribuyente, el que planifica siempre se podrá encontrar en la delantera de quienes no conocen con antelación el posible impacto que se podría generar en la situación económica y financiera al no tener una cultura de planificación.

Por lo expuesto, es necesario contar con un documento que abarque los aspectos más relevantes sobre la planificación tributaria, con la constante aplicación de hechos económicos verídicos que permitan conocer el impacto en la economía y las finanzas de las empresas del sector turístico y hotelero, ya que si esta investigación no se llevara a cabo los contribuyentes de este sector no podrían establecer estrategias a través de una adecuada planificación tributaria que les permita mantenerse en el mercado, además, esta indagación permitirá que las personas tengan conocimiento de los incentivos y beneficios tributarios que la mayoría de veces por el desconocimiento no son considerados ni mucho menos aplicados en la mayoría de las actividades que pertenecen a este sector priorizado, lo cual conllevaría a que varias de las entidades turísticas y hoteleras debido a la cantidad de impuestos que deben cancelar, se vean en la obligación de cerrar, debido a la falta de liquidez para el cumplimiento del pago de impuestos y el desarrollo de las actividades, así también influyendo de manera negativa en su rentabilidad. Por lo tanto, la economía de la provincia de Tungurahua y del país se vería afectada ya que disminuiría así las fuentes de empleo y los ingresos que se generan a través de estas actividades.

2.2 Descripción del problema

En la última década en Ecuador han existido varias reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, las cuales han incidido en el desarrollo adecuado de las empresas del sector turístico y hotelero.

Es importante mencionar que la planificación tributaria permite a una organización tomar acciones preventivas y futuras para una adecuada inversión, empleabilidad, desarrollo, retribuciones, incremento en la rentabilidad operativa como resultado de una correcta aplicación de las normas, por lo tanto, estos cambios

tributarios que se vienen presentando constantemente no han permitido una buena planificación en las empresas que les permita mantenerse en el mercado.

Además, el desconocimiento de la normativa con respecto a la existencia de incentivos tributarios u otras leyes que brindan exenciones de impuestos por pertenecer a un determinado sector, no permite desarrollar una adecuada planificación tributaria que afectaría no solo en el pago de los impuestos, sino también en otros componentes del flujo corriente y del flujo económico, al igual que en la generación de desempleos como se puede evidenciar en las estadísticas del Servicio de Rentas Internas e IESS, que en el año 2015 eran más de un millón de personas empleadas pertenecientes a la categoría de hoteles, hoteles de suites, complejos turísticos y hosterías del Ecuador y para el año 2019 esta cantidad de empleados disminuyó a 915,000 aproximadamente, es decir que alrededor de 97,000 personas se quedaron sin empleo (Rivadeneira, 2021).

Los problemas principales que se ven reflejados dentro del sector hotelero, están relacionados con el registro de las cuentas de gastos de gestión, gastos de viaje, depreciaciones, deducciones especiales, amortizaciones de pérdidas que en su mayoría no se calculan correctamente, en la contratación del personal, etc (Torres, 2022).

Otro de los factores que influyen en la inexistencia de una adecuada planificación tributaria, podría darse por la falta de participación de entidades como el Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y Gobiernos Autónomos Descentralizados, en brindar capacitaciones acerca de los beneficios e incentivos tributarios que si se aplican favorecen la inversión en el sector turístico y hotelero.

Por lo tanto, la deficiencia de una adecuada planificación tributaria en las empresas del sector turístico y hotelero hace que sea de cierta manera imposible organizar los recursos económicos afectando a la parte financiera. Actualmente, la planificación tributaria a nivel global es un elemento importante, que permite a las empresas optimizar su dinero de forma eficaz y adecuada, contribuye en la toma de decisiones y va de la mano en obtener una mayor rentabilidad y liquidez de las organizaciones (García y Troya, 2022).

Bajo los argumentos expuestos, el sector objeto de estudio debe iniciar un proceso formativo de las ventajas que tiene el sector, al hacer el uso eficiente de los incentivos a través de la Planificación tributaria.

2.3 Formulación del problema

¿De qué manera ha incidido la planificación tributaria en la rentabilidad del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua en el período 2015-2020?

2.4 Variable independiente (Causa)

Planificación tributaria

2.5 Variable dependiente (Efecto)

Rentabilidad del sector turístico y hotelero.

2.6 Planteamiento de hipótesis

Hipótesis Alternativa (H1): La planificación tributaria incide significativamente en la rentabilidad de las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.

Hipótesis Nula (H0): La planificación tributaria no incide significativamente en la rentabilidad de las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- ✓ Analizar la incidencia que ha tenido la planificación tributaria en la rentabilidad del sector Turístico y Hotelero de la Provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020.

3.2 Objetivos específicos

- ✓ Contextualizar las variables objeto de estudio a través de la revisión de fuentes bibliográficas, libros, tesis, que nos permiten alcanzar un conocimiento teórico.
- ✓ Desarrollar un modelo práctico que permitan a los actores administrar e invertir sus recursos económicos provocando menor carga tributaria basados en incentivos.
- ✓ Difundir mediante una publicación la incidencia de los Incentivos Tributarios en la Planificación Financiera de las empresas del sector Turística.

4. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN REALIZACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Tabla 2

Actividades y sistema de tareas.

Objetivo específico	Actividades	Productos
<p>Contextualizar las variables objeto de estudio a través de la revisión de fuentes bibliográficas, libros, tesis, que nos permiten alcanzar un conocimiento teórico.</p>	<p>Revisión de fuentes bibliográficas, libros, tesis, etc.</p> <p>Muestro datos estadísticos de sitios oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), Ministerio de Turismo, entre otros.</p> <p>Revisión de la “Ley del Régimen Tributario Interno” y del Código Orgánico Popular (COPCI) desde el año 2015 al 2020.</p> <p>Elaboración de un cuadro comparativo de las reformas tributarias del periodo entre 2015-2020.</p>	<p>Nos permitirá alcanzar conocimientos teóricos, tanto generales como particulares de las variables de estudio, enfocado al cumplimiento del objetivo general propuesto.</p> <p>Se conocerá datos estadísticos sobre la incidencia del turismo en la economía ecuatoriana.</p> <p>Se obtendrá información de gran utilidad, que nos permitirá conocer las obligaciones y beneficios que tiene el sector “Turístico y Hotelero” en el marco fiscal y tributario.</p> <p>Identificaremos cuales han sido los incentivos y beneficios tributarios a los que las empresas de la provincia de Tungurahua se han acogido, aplicables en el marco legal para el sector turístico y hotelero.</p>

Desarrollar un modelo práctico que permitan a los actores administrar e invertir sus recursos económicos provocando menor carga tributaria basados en incentivos.	Mediante el software Excel 2016 y macros, realizar un modelo de planificación tributaria basada en incentivos tributarios, en el que se encuentre detallada la normativa, requisitos y su respectivo cálculo a través de fórmulas que facilite su aplicación.	Obtener un modelo de planificación tributaria aplicando los incentivos y beneficios tributarios que existen para las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua, que les facilite su aplicación al momento de ejecutar una adecuada planificación tributaria.
Difundir mediante una publicación la incidencia de los Incentivos Tributarios en la Planificación Tributaria de las empresas del sector Turístico y Hotelero.	Divulgación del diagnóstico propuesta metodológica en la planificación tributaria del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua.	Se obtendrá la publicación del artículo científico sobre la incidencia de los Incentivos Tributarios en la Planificación Tributaria de las empresas del sector Turístico y Hotelero.

Nota. Elaboración propia

5. BENEFICIARIOS

Tabla 3

Tipos de Beneficiarios.

Beneficiarios	Detalle
Directos	Empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.
Indirectos	Estudiantes

Nota. Elaboración propia

4. DESARROLLO DE LA CONTEXTUALIZACIÓN

4.1 Bases teóricas sobre la planificación

Según Bromley (1980), en términos generales, la planificación se ocupa de definir y alcanzar objetivos para el futuro, de tal modo que los cambios que aparezcan no sean determinados sólo por circunstancias fortuitas o externas, sino a través de las decisiones y acciones deliberadas de algunos o de todos los habitantes de esa sociedad. (p.2) Partiendo de lo expuesto por el autor, la planificación es organizar una serie de procedimientos y estrategias que serán ejecutadas para cumplir determinadas metas y objetivos, que permite anticiparse a eventos que pueden representar una amenaza o una oportunidad.

El autor Bettelheim (1965) plantea que, la planeación puede ser definida como una actividad que pretende: i) precisar objetivos coherentes y prioridades al desarrollo económico y social; ii) determinar los medios apropiados para alcanzar tales objetivos; iii) poner efectivamente en ejecución dichos medios, con vistas a la realización de los objetivos apuntados. (p.177)

Falkowsky (1968), en su definición más amplia, la planificación consiste en orientar y dirigir el proceso de producción, de distribución, de acumulación y de consumo. Su finalidad esencial consiste en definir los objetivos económicos y los medios de ejecutarlos y, en particular, en garantizar la industria. (p.209)

Según Solari et al. (1980) se la concibe como la instrumentación técnica efectiva de un proyecto político. Se parte de la premisa de que en toda sociedad y en cada etapa de su historia existe un proyecto político explícito o implícito, de objetivos múltiples o parciales, de naturaleza transformadora, conservadora o de compromiso y

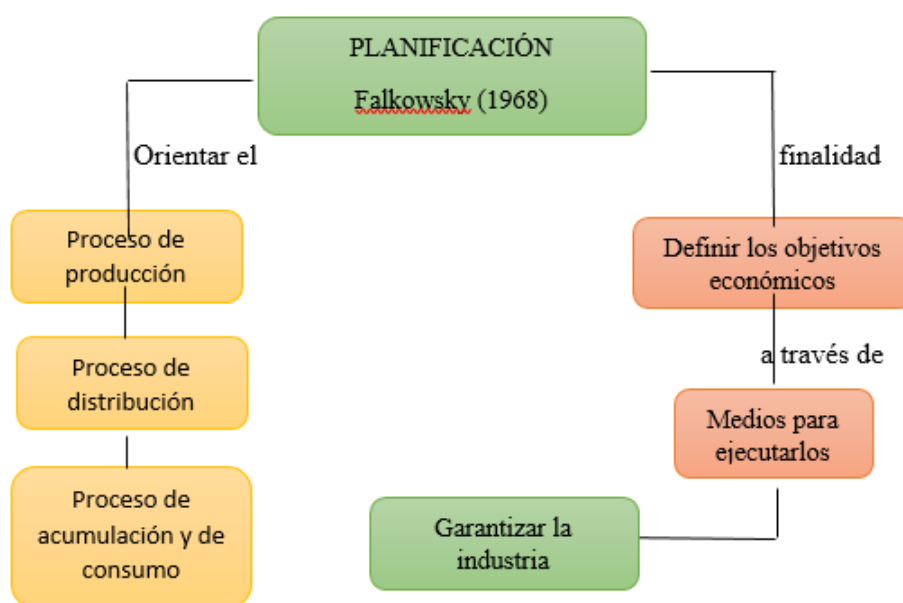
que se refiere a la distribución más o menos coactiva del poder y de los recursos sociales. (p.5)

Según Ahumada (1966) “La planificación es una metodología para escoger entre alternativas que se caracteriza porque permite verificar la prioridad, factibilidad y compatibilidad de los objetivos y permite seleccionar los instrumentos más eficientes” (pp. 2-3).

Partiendo de los conceptos teóricos expuestos por los distintos autores, considero que la metodología utilizada por el autor Falkowsky respecto a la “planificación”, será utilizada para la ejecución de mi tema” La planificación tributaria en el sector turístico y hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020.”

Figura 2

Definición de planificación.



Nota. La figura muestra la definición de planificación. Fuente: Falkowsky (1968)

4.2 Bases teóricas sobre la rentabilidad

La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades. (Zamora, 2008, p. 57)

Los autores Alfaro y Morales (2018) en su investigación realizada mencionan que la eficiencia económica del trabajo realizado por la empresa se refleja en la rentabilidad, la cual se define como el beneficio, ganancia, lucro o utilidad que se ha obtenido tras la inversión de un recurso o dinero.

Por lo expuesto, la rentabilidad se entiende como los beneficios producto de una determinada inversión y como la capacidad que tiene una organización para obtener ganancias.

Además Zamora (2008) menciona que “La rentabilidad también es entendida como una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan los medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener los resultados esperados” (p. 58).

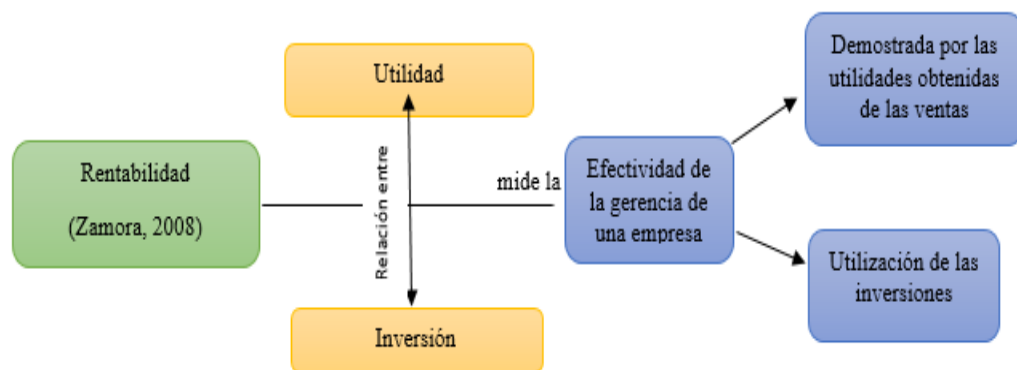
Según el autor Markowit (2010, como se citó en Flores, 2018) menciona que la rentabilidad “está referida a la capacidad que tiene un objetivo, empresa o producto para generar utilidades o beneficios suficientes para seguir desarrollándose; es así que una industria será rentable cuando produce más ingresos que egresos” (p.17).

Partiendo de los conceptos teóricos expuestos por los distintos autores, considero que la definición utilizada por la autora Zamora respecto a “rentabilidad”, será de gran valor para la ejecución de mi tema” La planificación tributaria en el sector

turístico y hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020”.

Figura 3

Definición de Rentabilidad.



Nota. La figura muestra la definición de rentabilidad según el autor Zamora. Fuente: Zamora (2008)

5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

5.1 Marco conceptual de la variable independiente

5.2 Los tributos en el mundo.

La palabra tributo proviene de la voz latina *tributum* que significa carga, gravamen, imposición; la misma, que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de Cristo, para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus. (Blacio, 2012, p. 202)

Todos los países requieren generar recursos económicos con la finalidad de satisfacer las necesidades públicas, por lo cual la tributación es el medio para la obtención de dichos recursos para el cumplimiento de sus fines sociales. Las obligaciones tributarias se encuentran respaldadas a través de normativas que se encuentran establecidas en la Constitución de cada país.

Según los autores Pérez et al. (2014) mencionan que, los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que satisfacen generalmente en dinero y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, con el propósito de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir sus finalidades específicas de política económica. (p.25)

Los tributos en el mundo se han constituido como una herramienta para obtener ingresos económicos para facilitar el desarrollo económico de los países y en lo que se refiere a los avances en materia tributaria, en América Latina ha aumentado progresivamente. A continuación, en la siguiente tabla, se presenta los ingresos tributarios en relación al PIB que los países de América Latina han obtenido a través del pago de impuestos de los contribuyentes.

Tabla 4*Ingresos tributarios en relación al PIB de los países de América Latina.*

Ingresos tributarios de los países de América Latina			
Países	Ingresos tributarios, PIB, % 2020	Impuestos sobre bienes y servicios, PIB, % 2020	Impuestos sobre la renta y las utilidades, PIB, % 2020
Argentina	29,4	15	5,4
Brasil	31,6	13,9	7,1
Bolivia	22,4	10,2	2,9
Venezuela	14,4	7,4	3,5
Guatemala	12,4	6,3	2,8
Colombia	18,7	7,8	6,2
Costa Rica	22,9	7,6	4,6
Ecuador	19,1	8,7	4,6
México	17,9	6,7	7,6
Uruguay	26,6	10,7	7,1
Perú	15,2	7,1	5,6

Nota: Elaboración a partir de la información tomada de (CEPAL, 2021)

La tabla muestra el porcentaje de ingresos tributarios que los países han obtenido en relación al PIB, siendo así que los países que más recaudan impuestos son Brasil con un 31,6%, Uruguay 26,6%, Argentina 29,4% y Costa Rica con un 22,9%.

5.3 Fiscalidad en Ecuador

A partir del año 2007 en Ecuador se producen una serie de cambios en el sistema tributario, buscando luchar en contra de las malas acciones que aquejaban la recaudación de los tributos como eran la evasión y elusión fiscal, ya que estas limitaban el desarrollo del sistema fiscal y por lo tanto retrasaban el suministrar a la

sociedad bienes y servicios como salud, educación, servicios públicos, seguridad, etc. (Martínez, 2021).

Con la intención de una mejora del Régimen Tributario ecuatoriano, el 02 de diciembre de 1997 con la publicación de la Ley N°41 del registro Oficial 206, lleva a consolidar la creación del Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica e íntegra. Seguida de esta reforma, en 1999 y 2000 se conformo el Reglamento del RUC y la Facturación lo cual permitia al (SRI) evidenciar a las personas que realizaban actividades económicas y a expedir comprobantes como facturas por sus operaciones económicas (Martínez, 2021).

El Servicio de Rentas Internas, es una entidad técnica y autónoma, operante, administrativa y financiera. En esta línea, y con la aplicación de estos fundamentos, brinda un servicio dirigido a la calidad y al resguardo de los recursos del fisco, de igual manera la protección y defensa de los derechos y garantías de los contribuyentes es una de las metas de su gestión (SRI, 2007).

Partiendo de la base de datos que proporciona el Servicio de Rentas Internas (SRI), se cuentan con alrededor de 24 actividades económicas que aportan en el sistema tributario y en la economía del país, por lo cual en la siguiente tabla se presenta los aportes tributarios del año 2020.

Tabla 5

Recaudación tributaria a través de las actividades económicas en el Ecuador del año 2020.

Recaudación Tributaria del año 2020	
Actividades Económicas	AÑO 2020

(Expresado en dólares)	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	119.483.237
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	210.761.317
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	673.437
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	593.369
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	172.250.132
Actividades financieras y de seguros.	2.226.434.320
Actividades inmobiliarias.	2.226.434.320
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	444.646.714
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	489.214.008
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	372.633.321
Artes, entretenimiento y recreación.	18.690.189
Bajo relación de dependencia sector privado	11.335.691
Bajo relación de dependencia sector publico	1.218.615
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3.726.115.900
Construcción.	305.213.549

Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	43.663.313
Enseñanza.	98.668.341
Explotación de minas y canteras.	639.699.473
Industrias manufactureras.	2.117.825.152
Información y comunicación.	729.511.216
Otras actividades de servicios.	127.312.737
Sin actividad económica – CIU	49.288.926
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	61.997.999
Transporte y almacenamiento.	271.894.101
Total Recaudación	14.465.559.377

Nota. Datos tomados del Servicio de Rentas Internas (2020).

Las actividades que más peso de recaudación han tenido en el año 2020 en Ecuador, han sido las actividades financieras y de seguro, actividades inmobiliarias, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y las industrias manufactureras.

Además, en la tabla que se presenta a continuación se puede visualizar el aporte tributario que han realizado las actividades de alojamiento, de servicio de comidas, artes, entretenimiento, recreación, transporte y almacenamiento pertenecientes al sector turístico y hotelero en el año 2020.

Tabla 6

Recaudación tributaria de las actividades del sector turístico y hotelero en el Ecuador del año 2020.

Actividades que pertenecen al sector turístico y hotelero	Año 2020
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	119.483.237
Artes, entretenimiento y recreación.	18.690.189
Transporte y almacenamiento.	271.894.101
Total Recaudación	410.067.527

Nota. Datos tomados del Servicio de Rentas Internas (2020).

5.4 Tributos

El tributo representa una suma de dinero o especie valorada que se cancela, para satisfacer la obligación de contribuir a la manutención económica de una obra o institución, es sinónimo de impuesto o contribución que se la debe realizar de manera obligatoria. (Aguirre, 2012, p. 203)

Partiendo de este concepto, los tributos son aquellas prestaciones de forma económica demandadas por el Estado a través de la administración central, seccional y de excepción, a los contribuyentes en función de leyes, como también menciona González (2010) que “se denomina “tributo” a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (p.1).

De acuerdo con las definiciones mencionadas, el tributo es una obligación en la que abarcan las siguientes características:

➤ **Carácter obligatorio:** El tributo es una obligación legalmente impuesta, por lo que se paga porque la ley lo ordena y no porque el ciudadano acuerde voluntariamente ese pago al Estado a cambio de recibir obras públicas (González, 2010).

➤ **Carácter dinerario:** El tributo es una obligación, el cual su principal objetivo es el pago de una determinada cantidad de dinero a un ente público, ya sea al Estado o a las comunidades autónomas.

➤ **Carácter contributivo:** El pago de tributos se exige como una contribución para el sostenimiento de los gastos públicos a través de su recaudación.

5.4.1 Finalidad de los tributos

Según el Código Tributario (2018) en el artículo 6 menciona que, además de su función de recaudar ingresos para financiar el presupuesto público, los impuestos también se pueden utilizar como una herramienta de política económica para promover la inversión, el ahorro y los fines productivos y de desarrollo nacional, ya que esto ayudará a lograr la estabilidad y el progreso social, así como también a mejorar la distribución de la renta nacional.

5.4.2 Clasificación de los tributos

Tabla 7

Clasificación de los tributos

TIPOS	DEFINICIÓN
Impuestos	Los impuestos son considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el

	principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva.
Tasas	Son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado.
Consumos especiales	Son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social estatal individualizada, cuyo destino es la financiación de ésta.

Nota: Información tomada de (SRI, 2012, p. 32)

5.5 Impuestos

Aguirre (2012) menciona que, el impuesto es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de Derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos. (p. 205)

5.5.1 Impuestos directos

Son aquellos en los que el contribuyente recibe la carga del impuesto y este no es transferible a una tercera persona, generalmente son impuestos que pagan los contribuyentes por los ingresos que obtienen de su actividad económica y en base a la situación de cada uno de ellos (Pallo, 2015).

Un ejemplo de impuestos directos en Ecuador es el Impuesto a la Renta que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por personas naturales, empresas y otras entidades en un período fiscal. Además otros impuestos directos son

el impuesto predial y de vehículos, la característica de estos impuestos es que para su pago el contribuyente es identificado de manera individual, tomando en cuenta su capacidad de pago e implementando el principio de progresividad tributaria que cuanto mayor sean sus ingresos o patrimonios en mayor proporción deberán contribuir mediante el pago de tributos.

5.5.2 Impuestos indirectos

Impuestos indirectos son aquellos en los cuales el contribuyente establecido en la ley puede trasladar el pago del impuesto a una tercera persona, nacen de métodos impositivos indirectos, no atienden a las circunstancias personales del contribuyente; todos tienen el mismo tratamiento cualesquiera que sea su situación económica particular. (Pallo, 2015, p.31)

Dentro de estos impuestos indirectos se encuentran el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y los Aranceles, esta clase de impuestos es regresiva, es decir, no se toma en cuenta la capacidad económica que tiene la persona que lo paga sino que están establecidos de manera general, libremente de los ingresos y el patrimonio de quien lo paga.

Los tributos llamados impuestos se exigen por parte de la administración pública en respuesta a una prestación individualizada, estos están relacionados con los bienes, actos o hechos que reflejan la capacidad contributiva del contribuyente, por lo que existen impuestos tanto a nivel nacional como local.

Tabla 8

Tipos de Impuestos

TIPOS	DEFINICIÓN
--------------	-------------------

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Este impuesto aplica una carga fiscal a las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, a lo largo de todos los pasos de la comercialización, así como también al valor de los servicios prestados.
El Impuesto a la Renta (IR)	Las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, están sujetas a este impuesto, el cual se ejerce desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	Es la transmisión, envío o cambio de moneda que se efectúa hacia el extranjero, ya sea en efectivo o mediante cheques, transferencias, extracción o pagos de todo tipo, excluyendo los ajustes realizados con o sin la participación de entidades del sistema financiero.
El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Se aplican impuestos a determinados bienes nacionales o importados, y servicios, estipulados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
Impuesto a las Tierras Rurales	Impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales.

Nota: Información tomada de (Tobar y Solano, 2020, pp. 3-4)

5.6 Impuestos Nacionales:

➤ El Impuesto a la Renta (IR)

Concepto de renta: Art.2.- Para los propósitos de este impuesto, se consideran como renta:

1.- Los ingresos de origen ecuatoriano, ya sea de forma gratuita o por un valor, derivados del trabajo, capital, o de ambos, que consisten en dinero, bienes o servicios.

2.- Los ingresos obtenidos en el extranjero por personas naturales domiciliadas en el país o por empresas nacionales, según lo establecido en el artículo 98 de esta ley (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

Entonces, el impuesto a la renta se puede definir como un tributo directo, el cual grava los ingresos obtenidos por las personas naturales y sociedades nacionales o extranjeras, provenientes del trabajo o el capital, dentro y fuera del país, esta tasa es directa porque recae directamente sobre la renta o patrimonio de la persona y es personal, ya que el contribuyente es el único que debe soportar el impuesto y está relacionado con la capacidad contributiva del sujeto pasivo, es decir, a mayor ganancia, mayor impuesto y viceversa (Tapia, 2019).

Los negocios dedicados al sector turístico en nuestro país se encuentran en diferentes situaciones fiscales: algunos deben cumplir con sus obligaciones tributarias como contribuyentes, otros como agentes de retención y/o percibidores.

Según el Código Tributario (2018) en el artículo 25 hace referencia al concepto de contribuyente, que es la persona natural o jurídica a quien la ley obligue a la prestación tributario a través de la verificación del hecho generador, no perderá su condición de contribuyente aun cuando transfiera la carga tributaria a otras personas, tal como lo establece la ley.

Art. 29.- Otros responsables.- Serán también responsables:

1. Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello.

Serán también agentes de retención los herederos y, en su caso, el albacea, por el impuesto que corresponda a los legados; pero cesará la obligación del albacea cuando termine el encargo sin que se hayan pagado los legados.

2. Los agentes de percepción, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, estén obligadas a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo; y. (Código Tributario ecuatoriano, 2018, Art. 29)

➤ **El Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 52 menciona que el objeto de este impuesto es gravar el costo de la transferencia de propiedad de un bien tangible, desde su producción hasta su venta, así como los derechos de autor, propiedad intelectual y otros derechos afines; y al monto de los servicios prestados, de acuerdo a las regulaciones establecidas por esta ley.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 53 se refiere al concepto de transferencia, en donde para los propósitos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Cualquier acción o acuerdo realizado por personas naturales o entidades con el objetivo de traspasar el dominio de bienes materiales, así como los derechos de autor, de propiedad intelectual y los derechos relacionados, incluso cuando la transferencia se lleve a cabo de forma gratuita, sin importar el nombre que reciban los contratos o negociaciones que la originen y las condiciones que acuerden las partes.

2. La comercialización de bienes muebles corporales recibidos en consignación, así como el arrendamiento de los mismos con la posibilidad de adquirirlos posteriormente, tanto con fines comerciales como no comerciales.

3. La utilización por parte del contribuyente del impuesto, de los bienes materiales de carácter corporal que sean fruto de su fabricación o comercialización para uso personal.

Partiendo de lo expuesto, el IVA es un impuesto indirecto que grava un valor añadido en cada etapa del proceso de producción y distribución, el cuál se genera al momento de realizar la transacción de bienes y servicios. Es considerado como un impuesto regresivo, debido a que la tasa que se paga por este impuesto es la misma independientemente del nivel de ingresos de las personas que adquieren el producto o el servicio (Pallo, 2015).

En las siguientes tablas que se muestran a continuación, se evidencia el Impuesto total recaudado del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado del sector turístico y hotelero por actividad durante el periodo 2016-2020.

Tabla 9

Recaudación tributaria de las actividades de alojamiento en los años del 2016 al 2020.

Impuestos (MM \$)	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto a la renta causado	4.69	5.31	7.01	6.35	0.91
IVA causado	31.18	31.63	32.05	32.33	14.17
Total general	35.87	36.94	39.06	38.68	15.08

Nota: Información tomada de (Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios, 2021, p. 18)

En la tabla se puede visualizar las variaciones que se han ido dando durante los años 2016-2020 con respecto a lo recaudado a través del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado de las actividades de alojamiento, por lo que en el 2020 el total recaudado disminuyó un 61% respecto del año 2019.

Tabla 10

Recaudación tributaria de las actividades de servicio de alimentos y bebidas en los años del 2016 al 2020.

Impuestos (MM \$)	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto a la renta causado	8.62	12.65	18.93	19.01	6.78
IVA causado	116.77	118.35	119.01	124.14	83.50
Total general	125.39	130.99	137.94	143.15	90.28

Nota: Datos tomados de (Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios, 2021, p. 18)

Partiendo de la tabla, se puede evidenciar las variaciones que se han ido dando durante los años 2016-2020 con respecto a lo recaudado a través del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado de las actividades de alimentos y bebidas, por lo que en el 2020 el total recaudado disminuyó un 37% respecto del año 2019.

5.7 Impuestos municipales

- Contribución sobre la propiedad rural.
- Contribución sobre la propiedad urbana.
- Contribución de alcabala.
- Gravamen sobre los vehículos.
- Contribución de registro e inscripción.
- Tarifa sobre los espectáculos públicos.

A) Tasas

Son contribuciones económicas que hacen los beneficiarios de un servicio prestado por el Estado, ya que es el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio y si este no es utilizado, no existe la obligación de pagar. Por lo que, el tributo denominado tasa, se asigna cuando el Estado actúa como ente público y satisface una necesidad social (Aguirre, 2012).

Las tasas son nacionales y municipales como se muestra a continuación:

Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos.
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros.
- Tasas por servicios de correos.
- Tasas por servicios de embarque y desembarque.

Municipales:

- Tasas de luz y energía eléctrica
- Tasas de agua potable
- Tasas de habilitación y control de establecimientos industriales y comerciales.
- Tasas por servicios administrativos.
- Tasas de alcantarillado y canalización.

B) Contribuciones Especiales

“Es una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado” (Aguirre, 2012, p. 208).

Las contribuciones especiales son tributos, cuya obligación tiene la finalidad del beneficio que la sociedad obtienen como producto de la realización de obras públicas como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable.
- Construcción de plazas, parques y jardines.
- Ensanche y construcción de vías de toda clase y alumbrado público.

5.8 Gasto Tributario

Según los autores Jorratt y Serrano (2010), el concepto de gasto tributario hace referencia a la recaudación que el Fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. (p. 12)

Partiendo de lo expuesto por el autor, se denomina gasto tributario a aquellos ingresos que el estado deja de recibir producto de los impuestos, los cuales son aplicados a ciertas empresas que por su actividad comercial pertenecen a los sectores priorizados que busca beneficiar o estimular su desarrollo económico a través de la existencia de incentivos o beneficios que disminuye el valor de recaudación de impuestos con la finalidad de alcanzar objetivos económicos y sociales.

Si bien es cierto, el objetivo que tiene el Fisco es de recaudar impuestos para el gasto público, la inversión social, compra de bienes y servicios para el desarrollo de actividades de la ciudadanía, pero también tiene otros objetivos enfocados al gasto tributario como la generación de empleo, incentivar a las empresas que realicen inversiones tanto locales como extranjeras, estimular las exportaciones, apoyar al crecimiento de sectores priorizados e industria nacional, entre otros (Chango, 2021).

Las formas que pueden tomar el gasto tributario dependerán hacia que impuesto este enfocado y sobre todo al objetivo que pretenda beneficiar, teniendo así la siguiente tabla.

Tabla 11

Tipos de Gasto Tributario.

TIPO	DESCRIPCIÓN
Crédito Tributario	Son los valores que deducen el pago de impuestos. Un claro ejemplo sería el crédito que es generado por el valor de compras mayor al valor de ventas en el IVA.
Deducción Tributaria	Es el valor que rebaja la base imponible de un grupo en específico de contribuyentes.
Diferimiento	Permite al contribuyente posponer el pago de los impuestos, sin el pago de interés, con la condición de que genere una inversión de un sector estratégico de la economía.
Exención Tributaria	Son aquellos montos que se excluyen de la base gravable. Como ejemplo, la exención del IVA en los servicios educativos.
Tasas reducidas	Pago de una tasa menor a la general en ciertos productos, por ejemplo en los productos de primera necesidad que gravan tarifa 0%.
Depreciación acelerada	Este beneficio suele ser cedido a contribuyentes de ciertos sectores para la promoción de sus actividades, como por ejemplo en las actividades de construcción.

Nota: La tabla presentada se elaboro con la información tomada de (Chango, 2021).

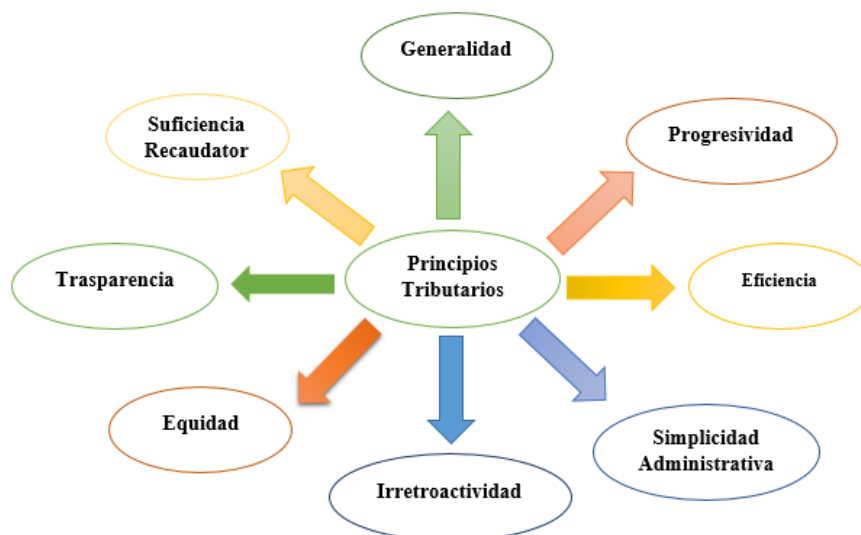
5.9 Principios tributarios

El estado ecuatoriano, con el objetivo de cambiar la realidad de un sistema tributario débil ha venido desarrollando reformas buscando una dependencia de recursos permanentes como son los ingresos tributarios, con esta finalidad en la nueva Constitución que entro en vigencia desde el año 2008 se determinaron los principios tributarios, lo cual mencionan lo siguiente:

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 300 establece que el sistema tributario se basará en los principios de universalidad, progresividad, eficiencia, sencillez en la administración, irretroactividad, equidad, transparencia y rentabilidad para la recaudación, se privilegiarán los impuestos directos y progresivos.

Figura 4

Principios tributarios.



Nota: La figura muestra en forma general los principios constitucionales en materia tributaria. Fuente: Elaboración propia.

5.9.1 Principio de generalidad

El principio de generalidad no trata de que todas las personas deban pagar los tributos, de acuerdo a lo que indica la generalidad, más bien que nadie debe ser absuelto por privilegios personales, género, familia o casta, es decir, el gravamen debe ser establecido para todas las personas, cuya situación coincida con la ley que señala el hecho generador del tributo. (Hernández, 2015, pp. 365-367)

Partiendo de lo mencionado por el autor, el principio de generalidad hace referencia a que los tributos se aplica a todas las personas que realicen una actividad económica, impidiendo la discriminación social, pero teniendo en cuenta que existen las excepciones de priorizaciones para el país, como el ejemplo del terremoto del 16 de abril del 2016, en donde el Estado tuvo que acoger medidas emergentes para una activación y recaudación tributaria publicando una Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana (Ruiz, 2020).

5.9.2 Principio de progresividad

La progresividad de los tributos en las normas jurídicas está establecida por rangos de ingresos o de ganancias, tratando de afectar en menor medida a los sectores de escasos ingresos monetarios, que por lo general es la mayoría de la población de los países latinoamericanos. (Saltos, 2017, p. 63)

El impuesto a al renta del Ecuador es evidencia de que se cumple con el principio de progresividad, ya que existe un trato diferente según la obtención de sus ganancias, es decir los tributos a pagar deben ser acorde a su capacidad de contribución. También, otro impuesto en el que se aplica este principio es el que grava a las herencias, legados y donaciones, ya que se basa en la realidad económica de los sujetos pasivos y conforme a su capacidad de contribución (Saltos, 2017).

5.9.3 Principio de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria.

Estos principios tributarios van de la mano, ya que están dados por la facilidad y accesibilidad que debe tener el sistema tributario, mientras para el contribuyente sea más fácil presentar sus declaraciones por la actividad que realizan, la gestión tributaria alcanzará su objetivo de recaudación.

Según Saltos (2017) la administración tributaria ecuatoriana en lo concerniente a los impuestos de mayor peso en el financiamiento del Presupuesto General del Estado tiene índices sobresalientes de eficacia. En gran parte se debe a que los mecanismos de declaración y pago de estas obligaciones impositivas se han simplificado, apoyándose y promoviendo el uso de las nuevas tecnologías para hacerlo, así como de la diversificación de los canales para cancelar estos valores. (p. 64)

5.9.4 Principio de irretroactividad

La preexistencia de la norma jurídica es un requisito elemental para que los sujetos pasivos de forma antelada conozcan sus obligaciones tributarias con el Estado, es una manifestación de la seguridad jurídica en un Estado de derecho. Tener la certeza de conocimiento previo de las obligaciones de los contribuyentes es una obligación mínima que todo Estado debe garantizar. (Saltos, 2017, p. 64)

Partiendo del autor, el principio de irretroactividad tiene relación con la seguridad jurídica que el estado de forma obligada le debe a cada ciudadano, ya que tienen el derecho de estar al tanto de todas las modificaciones impositivas que se apliquen en las reformas legales con anticipación y con suficiente tiempo que pueda ser socializado, para saber las consecuencias que les conllevaría el no cumplir correctamente con sus obligaciones como contribuyentes.

5.9.5 Principio de equidad

Según Vásquez (2017) la equidad es un principio al cual se ha dado gran relevancia en la legislación tributaria pues consiste en que las personas con similar capacidad económica, queden sujetas a similar carga tributaria, mientras que las que demuestran una capacidad de pago diferente, se les determine cargas tributarias diferenciadas, protegiendo así a las de menores ingresos. (p.54)

Este principio está direccionado en la capacidad contributiva de los sujetos pasivos y en la distribución de las cargas tributarias impuestas, por lo que este principio es de gran importancia en la legislación tributaria, ya que las personas que obtienen menores ganancias quedan sujetas a similares cargas tributarias y las que presentan una capacidad contributiva diferente son sujetas a una capacidad de pago distinta.

5.10 Auditoría

Es la revisión independiente que realiza un auditor profesional, aplicando técnicas, métodos y procedimientos especializados, a fin de evaluar el cumplimiento de las funciones, actividades, tareas y procedimientos de una entidad administrativa, así como dictaminar sobre el resultado de dicha evaluación. (Muñoz, 2002, p. 34)

Partiendo de este concepto, la auditoría es un examen especial que puede ser ejecutada por profesionales que se encuentren capacitados profesionalmente y especializados, debido a que su principal ocupación es evaluar las actividades, funciones, tareas y procesos que se realizan dentro de cualquier empresa, con la finalidad de comprobar si las acciones cumplen de manera correcta, evaluando el grado de cumplimiento siendo ahí donde el auditor utiliza todos sus conocimientos y herramientas especializadas acorde a las áreas donde se aplique la auditoría, a través

de las fases como es el conocimiento preliminar, la planificación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento (Muñoz, 2002).

El objetivo general de una auditoría es el informe de resultados, en donde el auditor emite una opinión profesional e independiente, el cual es plasmado en un documento formal denominado dictamen de auditoría, en el cual se redacta todas las observaciones, hallazgos y desviaciones encontradas en las áreas auditadas, para que los interesados puedan conocer la realidad de las actividades y operaciones de la empresa o área auditada.

5.11 Clasificación de la Auditoría

5.11.1 Auditoría Interna

Es la revisión que realiza un profesional de la auditoría, cuya relación de trabajo es directa y subordinada a la institución donde se aplicará la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrollan en la empresa y sus áreas administrativas, así como evaluar la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. El objetivo final es contar con un dictamen interno sobre las actividades de toda la empresa, que permita diagnosticar la actuación administrativa, operacional y funcional de empleados y funcionarios de las áreas que se auditan. (Muñoz, 2002, p. 14)

La auditoría interna toma lugar cuando el auditor labora en la misma empresa en donde lleva a cabo la auditoría, por lo cual está expuesto a tener de alguna manera dependencia con las autoridades de la entidad, pudiendo influir en el dictamen sobre la evaluación que realizó.

Ventajas

- La revisión que realice el auditor tiende a ser mas profunda, debido a que tiene un mayor conocimiento sobre el giro de negocio, las actividades, procesos, incluso problemas de la empresa en la que labora, conllevando a que su opinión como auditor sea de gran valor para la organización.

- La información presentada en el dictamen por el auditor es solo de carácter interno, por lo tanto solo tendrán conocimiento los funcionarios interesados de la empresa.

- Permitirá detectar problemas y desviaciones a tiempo.

Desventajas

- La información presentada en el dictamen de auditoría pueden ser limitados, ya que puede haber una cierta injerencia por parte de las autoridades de la organización.

- En algunas ocasiones la opinión que emita el auditor tal vez no sea suficiente, ya que al laborar en la misma empresa auditada, el auditor puede recibir presiones, compromisos y ciertos intereses por parte de sus compañeros o el nivel directivo.

5.11.2 Auditoría Externa

La característica de la auditoría externa, es que la realizan profesionales ajenos a la empresa que se va auditar, por lo que le permite al auditor externo aplicar los métodos y herramientas de auditoría que vea necesarios para realizar el exámen de las actividades y operaciones que realiza la empresa auditada, por lo tanto la opinión que emita el auditor sera absolutamente independiente (Muñoz, 2002).

El mercado en el que más demanda tienen este tipo de auditorías es en el contable, financiero y fiscal de las instituciones, además generalmente son realizadas por grandes empresas y firmas independientes de auditores.

Ventajas

- Las experiencias que han tenido en otras empresas por ser auditores externos, les sirve como un apoyo al realizar una auditoría en organizaciones con características similares entre ellas.
- Los dictámenes de auditoría que ellos presentan pueden ser de validez para las autoridades impositivas y con ello pueden satisfacer requisitos de carácter legal, siempre y cuando tengan el reconocimiento social.

Desventaja

- Para realizar la auditoría depende mucho de la información que sus auditados le proporcionen, ya que como es un auditor externo conoce poco de la empresa, conllevando a que su evaluación, alcances y resultados sean muy limitados.
- El tiempo y trabajo adicional que representa.

5.12 Tipos de Auditoría

De acuerdo al área a evaluar, las auditorías pueden ser:

5.12.1 Auditoría financiera (contable)

Es la revisión sistemática, explorativa y crítica que realiza un profesional de la contabilidad a los libros y documentos contables, a los controles y registros de las operaciones financieras y a la emisión de los estados financieros de una empresa, con el fin de evaluar y opinar sobre la razonabilidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad en la emisión de los resultados financieros obtenidos durante un periodo específico o un ejercicio fiscal. El propósito final es emitir un dictamen contable sobre la correcta

presentación de los resultados financieros a los accionistas, clientes, autoridades fiscales y terceros interesados, en relación con las utilidades, pago de impuestos y situación financiera y económica de la institución. (Muñoz, 2002, p. 16)

Es una de los tipos de Auditorías que más son aplicados en todos los sectores económicos, tanto las empresas privadas como las entidades financieras son objeto de revisión por lo menos una vez al año. En algunos casos, las entidades han optado por verle a la auditoría no solo como un revisión reglamentada dentro de la ley, sino como una herramienta que como resultado se obtendra un informe realizado por un profesional con amplios conocimientos, en el que evidencie el compromiso de la administración de que el negocio está siendo operado adecuadamente y de manera íntegra (Meza, 2011).

5.12.2 Auditoría de gestión

Es la revisión exhaustiva, sistemática y específica que se realiza a las actividades de una empresa, con el fin de evaluar su existencia, suficiencia, eficacia, eficiencia y el correcto desarrollo de sus operaciones, cualesquiera que éstas sean [...] en coordinación con los recursos disponibles, como en las normas, políticas, lineamientos y capacitación que regulan el buen funcionamiento de la empresa. (Muñoz, 2002, p. 17)

Partiendo de lo expresado por el autor, la auditoría de gestión es un examen y evaluación que se realiza a una empresa para establecer el grado de cumplimiento de los indicadores de gestión como la economía, eficiencia y eficacia.

5.12.3 Auditoría Administrativa

Es la revisión sistemática y exhaustiva que se realiza a la actividad administrativa de una empresa, en cuanto a su organización, las relaciones entre sus integrantes y el

cumplimiento de las funciones y actividades que regulan sus operaciones. Su propósito es evaluar tanto el desempeño administrativo de las áreas de la empresa, como la planeación y control de los procedimientos de operación, y los métodos y técnicas de trabajo establecidos en la institución, incluyendo la observancia de las normas, políticas y reglamentos que regulan el uso de todos sus recursos. (Muñoz, 2002, p. 16)

La auditoría de gestión y la administrativa presentan definiciones muy parecidas, ya que comprenden un examen sistemático y objetivo que se enfocan principalmente en verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos que maneja la entidad, ya que van de la mano con alcanzar las metas y objetivos planteados.

5.12.4 Auditoría Integral

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar sobre el grado de correspondencia entre aquellos y los criterios o indicadores establecidos o los comportamientos generalizados. (Meza, 2011, p.13)

Esta auditoría, engloba a todas las áreas de una empresa, ya que permitirá a la gerencia tener una idea general y completa de su gestión, que le permita tomar acciones correctivas en aquellas áreas que presenten deficiencia.

5.12.5 Auditoría Gubernamental

Es la revisión exhaustiva, sistemática y concreta que se realiza a todas las actividades y operaciones de una entidad gubernamental, cualquiera que sea la naturaleza de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Esta revisión se ejecuta con el fin de evaluar el correcto desarrollo de las funciones de todas

las áreas y unidades administrativas de dichas entidades, así como los métodos y procedimientos que regulan las actividades necesarias para cumplir con los objetivos gubernamentales, estatales o municipales; también se lleva a cabo en la aplicación y cumplimiento de presupuestos públicos, programas, normas, políticas y lineamientos que regulan la participación de los recursos de la entidad en la prestación de servicios a la sociedad. (Muñoz, 2002, p. 18)

Partiendo de esta definición, la auditoría gubernamental es aquella que se aplica en entidades del Estado, con la finalidad de controlar las cuentas de las partidas presupuestarias, el cumplimiento de los objetivos y el cumplimiento de políticas de cuidado del medio ambiente.

5.13 Auditoría Tributaria

El autor Bonilla (2017) menciona que, la Auditoría Tributaria se denomina como un examen y análisis de las transacciones que son realizadas por una entidad, por medio de la utilización de procedimientos sistemáticos que tienen como objetivo dar una opinión acerca de la situación impositiva de la empresa. (p.41)

Se hace énfasis en la auditoría tributaria, debido a que es una revisión de la información financiera de una entidad o individuo con la finalidad de asegurar que la información ha sido declarada según lo que las leyes tributarias determinan y verificar que el monto de los impuestos declarados sea el correcto, para ello la planificación tributaria juega un papel fundamental donde si una entidad es intervenida por una auditoría de este tipo no tenga inconvenientes multas o sanciones por parte de la Administración tributaria.

5.13.1 Objetivo de la Auditoría Tributaria

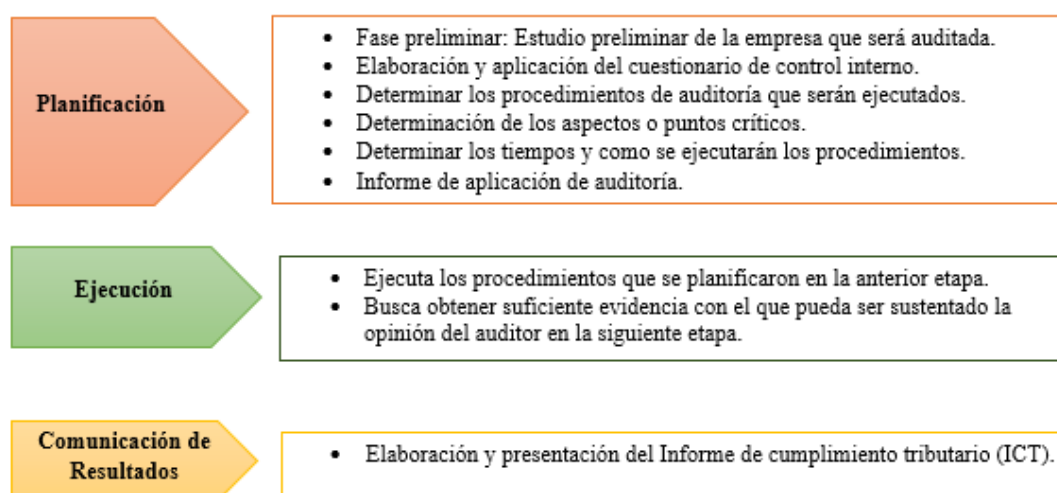
Verificar la correcta declaración y determinación de los impuestos gravados que le afecten, además identificar la aplicación de la ley y beneficios tributarios que le favorecen en la ejecución de sus actividades (Bonilla, 2017).

5.13.2 Etapas de la Auditoría Tributaria

Para que se lleve a cabo el proceso de auditoría se debe contar con tres etapas, las cuales se muestran a continuación.

Figura 5

Etapas de la Auditoría Tributaria.



Nota: La figura muestra las características que contiene cada etapa de la Auditoría Tributaria hasta llegar al (ICT). Fuente: Elaboración propia

5.13.3 Técnicas aplicables a la Auditoría Tributaria

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que los auditores emplean para analizar la información presentada por una empresa u organización y comprobar todo lo que se encuentre reflejado en las partidas o en los estados financieros, las cuáles se presentan a continuación.

Figura 6

Técnicas aplicadas a la auditoría tributaria.



Nota: La figura muestra las técnicas de auditoría que usa el auditor para lograr obtener la información que le permita emitir una opinión. Fuente: Elaboración propia.

5.14 Planificación

La planificación es un proceso dinámico, el cual mediante un desarrollo sistemático permite revisar los aspectos del entorno que han ido cambiando y plantear de esa manera objetivos y estrategias con la determinación de dónde uno quiere estar en el futuro y realizar las acciones con los recursos necesarios para alcanzar lo planteado (León, 2011).

La planificación es una herramienta proactiva que permite anticiparse a las diferentes circunstancias que se puedan presentar y aprovechar las oportunidades, por lo tanto las razones para planificar son varias como: Permite establecer la dirección a la cual se dirige la empresa, examinar, analizar y discutir sobre las alternativas que se tenga, facilita la toma de decisiones a la gerencia, brinda mayores beneficios y disminuye los riesgos.

5.15 Tipos de planificación

Las organizaciones deben contar con planes que le permitan tener control sobre la organización y el personal, de modo que si no se cuenta con la planeación las metas de la empresa se verían desviadas, por ello la planificación se clasifica en:

5.15.1 Planificación estratégica

Son los que establecen los lineamientos generales de la planeación, sirviendo de base a los demás planes (táctico y operativos), son diseñados por los miembros de mayor jerarquía de la empresa y su función consiste en regir la obtención, uso y disposición de los medios necesarios para alcanzar los objetivos generales de la organización, son a largo plazo y comprenden a toda la empresa. (León, 2011, p.12)

Entonces la planificación estratégica es la herramienta que utilizan las empresas como un proceso sistemático que permite desarrollar e implementar planes con la finalidad de alcanzar objetivos que han sido planteados previamente.

5.15.2 Planificación operativa

Se rigen de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Planeación Táctica y su función consiste en la formulación y asignación de actividades más desarrolladas que deben ejecutar los últimos niveles jerárquicos de la empresa. Los planes operativos son a corto plazo y se refieren a cada una de las unidades en que se divide un área de actividad. (León, 2011, p.12)

Partiendo del argumento del autor, la planificación operativa consiste en crear un plan que este basado en los objetivos ya dados, en el que se asignan tareas o actividades por separado y se enfoca en alcanzar metas específicas.

5.16 Planificación Tributaria

Antecedentes

Desde siempre, el ser humano ha desarrollado diferentes actividades con el objetivo de alcanzar metas tanto individuales como colectivas. Esto ha dado lugar a acontecimientos históricos derivados de ideas estructuradas en planes bien diseñados, que han generado avances científicos y filosóficos trascendentales para el ser humano (Zapata, 2014).

La planificación, así como las necesidades de control empresarial, han permitido la creación de planes más definidos como el tributario. Esto forma parte de la planificación financiera, que busca identificar de manera legal los mejores caminos para maximizar las utilidades a través de la reducción o demora del pago de los impuestos. Además, también ayuda a administrar los flujos de dinero generados por el ahorro tributario (Zapata, 2014).

5.16.1 Concepto

El autor Villasmil (2016) en su investigación expone que, la planificación tributaria se refiere al proceso de planificación realizado por el contribuyente para aprovechar los beneficios fiscales previstos en la ley de impuestos, ya que esta no implica eludir los requisitos, sino aprovechar las ventajas que la ley ofrece. Por ejemplo, invertir en sectores económicos con rentas exentas o en activos fijos productivos y que está práctica no está relacionada con ninguna actividad ilegal o con fines maliciosos.

La planificación tributaria es una acción que tiene la finalidad de maximizar las utilidades de las entidades mediante una reestructuración organizacional que permita minimizar la carga tributaria, siendo así que, cuando existe una planificación adecuada esta se constituye como la base para identificar las estrategias para generar

mayores beneficios para las empresas y los socios que la conforman tanto a nivel económico como rentable (Cabrera, 2019).

Buscando organizar los negocios o propósitos de una persona para que el gravamen que se le imponga sea el más bajo posible, según lo permitido por la ley, la planificación tributaria ofrece diversas opciones lícitas para estructurar una operación (Massone, 2008).

De lo expuesto, se puede decir que la planificación tributaria establece un control de las diferentes obligaciones ya sean generadas por los impuestos, tasas y/o contribuciones dentro de las actividades que realiza la empresa, permitiendo a la vez apreciar los logros obtenidos en la misma. Por ello, para que la empresa o entidad desarrolle una adecuada planificación tributaria siempre debe estar basada en las leyes jurídicas, donde éstas sean el respaldo de todas las gestiones económicas que realice.

5.16.2 Elusión y evasión como limitantes de la planificación tributaria

A nivel mundial, la planificación tributaria se la ha considerado como una de las herramientas más eficientes que emplean las empresas para optimizar el dinero e invertirlo de manera inteligente para el crecimiento de la organización.

Es notorio que la corrupción y los actos ilícitos son características de los países de América Latina y más aún en el momento de declarar y pagar impuestos debido a que esto influye en el nivel económico y financiero de una empresa. (Torres, 2022, p.15)

5.16.3 Elusión fiscal

Según Serpa (2017) la elusión fiscal es aprovecharse de los vacíos legales y abusos de la ley en donde el contribuyente impide el nacimiento de la obligación tributaria, por ende esta actuación es lícita debido a que no se infringe la ley, ya que

utiliza formas jurídicas aceptadas, pero es deshonesto, causando perjuicio al Estado y se crea una competencia desleal entre los contribuyentes que encuentra en la misma categoría. (p.27)

La elusión fiscal es la reducción de las cargas impositivas que debe pagar un contribuyente dentro de los límites definidos por la ley, además es el aprovechamiento de la existencia de vacíos legales con la finalidad de obtener ventajas que no estén previstos por las normas tributarias.

5.16.4 Evasión fiscal

La evasión tributaria busca disminuir la carga fiscal mediante medios ilícitos o de corrupción como son la ocultación de ingresos, simulación de gastos, sobrevalorar los costos, llevar doble contabilidad, facturas fantasmas, ficticias, declaraciones incompletas, adulteradas, o erróneas, obtención indebida de devoluciones de impuestos y el no pago de tributos, con estas acciones el contribuyente busca perjudicar al Estado, y estas prácticas son tipificadas como defraudación fiscal en el Código Integral Penal del Ecuador. (Serpa, 2017, pp. 27-28)

La elusión y la evasión fiscal se han convertido en los limitantes de una adecuada y correcta planificación tributaria, pues al momento en que se infringen las normas establecidas en las leyes, el contribuyente ya no está planificando sino más bien buscando formas que no son permitidas para no pagar impuestos. Entonces, se podría decir que la misma legislación de cierta manera ha legitimado la planificación fiscal, al incluir en la normativa algunos beneficios e incentivos tributarios bajo la denominación de exenciones, deducciones o exoneraciones, que además de ser estímulos para el contribuyente pueden ser la base para que los profesionales tributaristas determinen escenarios competentes para las empresas que desean incurrir

en realizar nuevas inversiones cumpliendo oportuna y éticamente con sus obligaciones fiscales (Serpa, 2017).

5.16.5 Los principios de la planificación tributaria

Para que una planificación sea fiable, el planificador debe asegurar que se cumplan los principios que rigen este proceso: necesidad, legalidad, oportunidad, utilidad, realidad, materialidad, individualidad, seguridad, integridad, temporalidad e interdisciplinariedad.

Una correcta planificación tributaria es considerada como un acto totalmente lícito y legal, para una mejor comprensión se presenta a continuación la definición de cada uno de los principios que se deben aplicar.

Figura 7

Principios aplicables en la planificación tributaria

Necesidad	• Necesidad de minimizar la carga impositiva debe venir del contribuyente.
Legalidad	• No debe transgredir la ley o beneficiarse de sus errores.
Oportunidad	• Acorde al tiempo y lugar.
Globalidad	• Considera todos los impuestos que pueden afectar al contribuyente.
Utilidad	• Resultado favorable.
Realidad	• Negocio proyectado real.
Materialidad	• Relación beneficio versus costos debe ser importante.
Singularidad	• No es posible tomar una planificación anterior como modelo.
Seguridad	• Considera riesgos implícitos, pues se debe evitar que se confunda con evasión o elusión.
Integridad	• Considerar de forma integrada a la empresa y sus propietarios.
Temporalidad	• Lapso determinado de tiempo.
Interdisciplinariedad	• Análisis en función de las distintas disciplinas que se relacionan con el negocio.

Nota: Este gráfico muestra la definición de cada principio que se debe considerar en la planificación tributaria que fue tomado de (Rivas y Vergara, 2000). Fuente: Elaboración propia.

5.16.6 Objetivos de la planificación tributaria

La planificación tributaria según Galárraga (2014) consiste en un conjunto de actuaciones lícitas del contribuyente que tienen como objetivo principal invertir eficazmente los recursos dedicados a su negocio, reduciendo al máximo la carga impositiva, dentro de los límites establecidos por la ley.

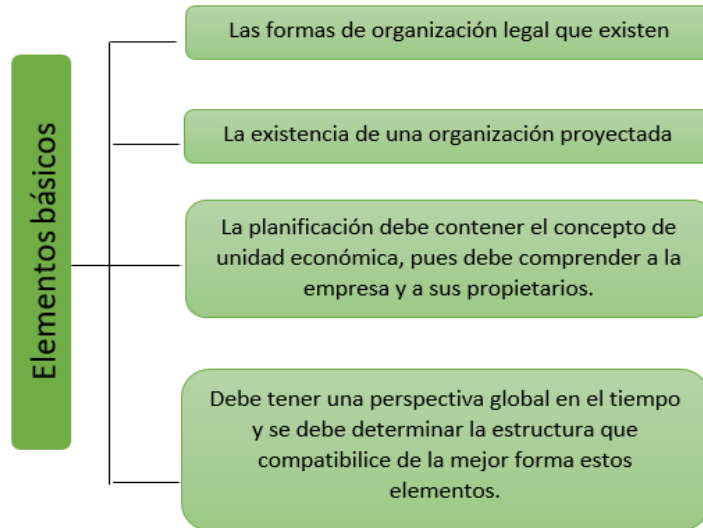
Los objetivos de una adecuada planificación tributaria pueden plantearse desde muchas ópticas, dependiendo de lo que se tenga previsto lograr: **a)** definir las mejores alternativas legales entre posibles opciones económicas que permitan disminuir el gravamen; **b)** determinar las estrategias correctas para ahorrar recursos en los impuestos, a través del estudio de posibles alternativas legales; **c)** conocer la incidencia que tiene cada impuesto en las distintas situaciones que se presentes; **d)** aprovechar al máximo los recursos de la empresa para lograr la realización de la visión establecida; **e)** alcanzar una mayor eficiencia fiscal, es decir, maximizar el cumplimiento de los requisitos fiscales establecidos para el pago de impuestos (Cabrera, 2019).

5.16.7 Elementos de la planificación tributaria

Para la realización de una adecuada planificación tributaria es necesario tener en consideración varios elementos o principios básicos que se muestran a continuación en los siguientes gráficos.

Figura 8

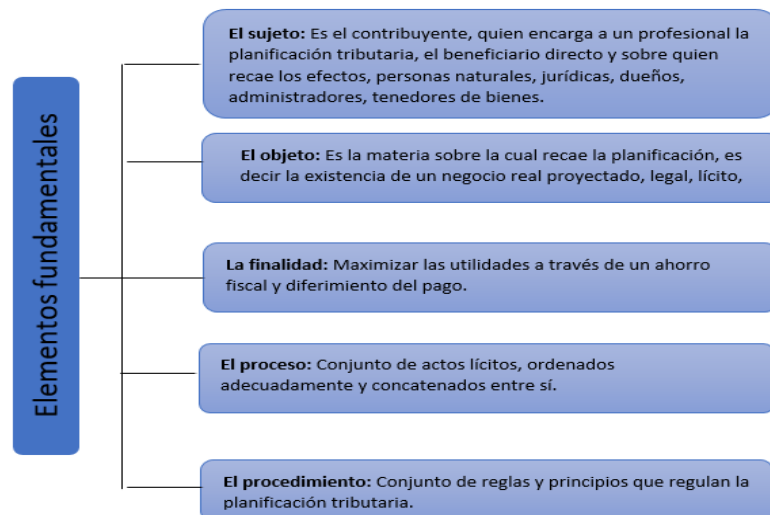
Elementos básicos de la planificación tributaria.



Nota: La figura muestra cuales son los elementos básicos que debe contener una planificación tributaria. Fuente: (Rivas & Hernández, 2000).

Figura 9

Elementos fundamentales de la planificación tributaria.



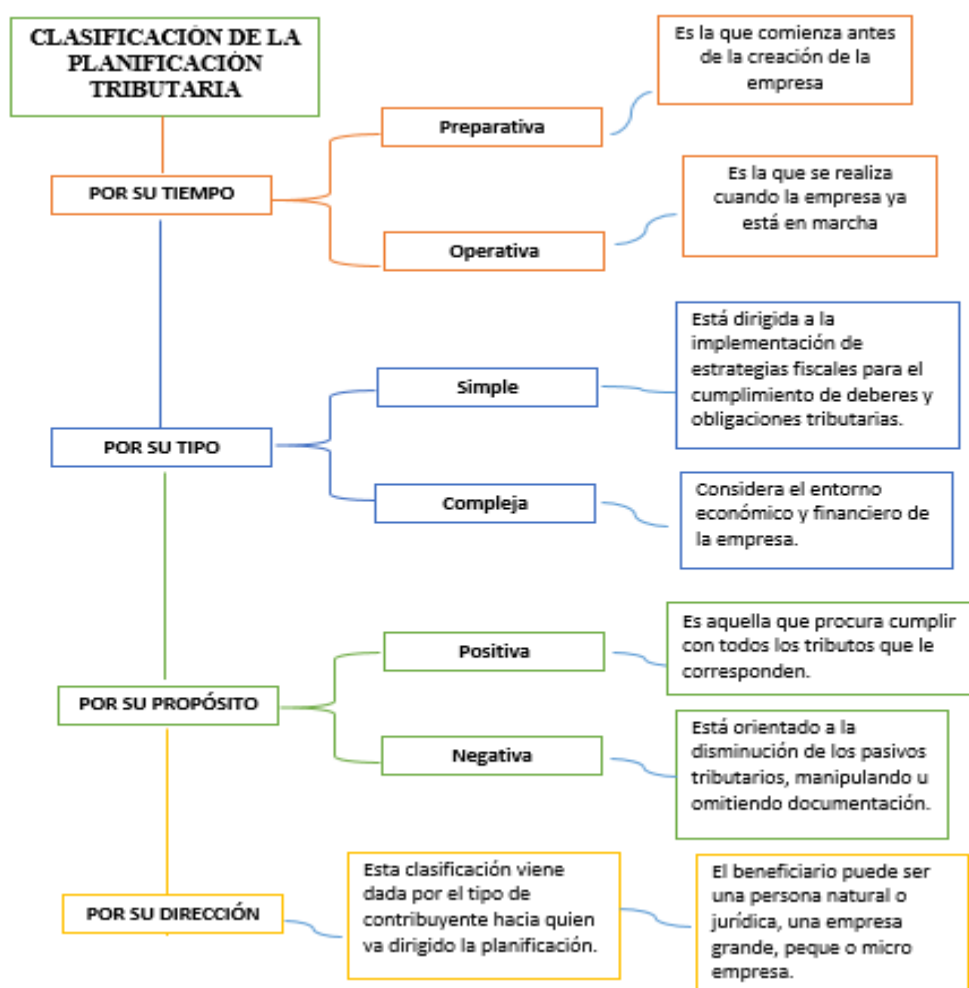
Nota: La figura muestra cuales son los elementos fundamentales que debe contener una planificación tributaria. Fuente: (Rivas y Hernández, 2000).

5.16.8 Clasificación de la planificación tributaria

Conocer el alcance y al extensión de la planificación tributaria es de gran importancia para poder determinar por cuánto tiempo se planifica y en qué ambitos se van a considerar para realizar su análisis, por lo tanto se clasifica de la siguiente manera:

Figura 10

Clasificación de la planificación tributaria.



Nota: La presente figura muestra que la planificación tributaria se clasifica por su tiempo, tipo, propósito y dirección. Fuente: Elaboración propia.

5.16.9 Etapas de la planificación tributaria

La planificación tributaria debe tener en cuenta las fases que se deben llevar a cabo para su elaboración, las cuales son:

Etapa 1.- Recopilación de antecedentes básicos

- Captar todos los datos de importancia del negocio.
- Identificar la naturaleza del contribuyente (persona natural o jurídica).
- Composición del capital (nacional o extranjero).
- Giro de negocio (producto o servicio que ofrece).
- Riesgos estratégicos del negocio.

Etapa 2.- Ordenar y clasificar los datos

- Ordenar la información de acuerdo a los planes previstos.
- Clasificar los datos según los planes que se hayan diseñado.

Etapa 3.- Analizar los datos

- Se realiza con el propósito de entender el significado y la extensión de los mismos desde los ámbitos tributarios, económicos y financieros.

- Se limpia la información relevante que servirá para el desarrollo de cada uno de los planes.

Etapa 4.- Diseñar los posibles planes

- Se crean los planes que surjan de la información recopilada y procesada.

Etapa 5.- Evaluar los planes alternativos

- Se debe evaluar los planes alternativos mediante herramientas como el análisis Beneficio/Costo.

- Utilizar otras herramientas como el Valor Actual Neto, la Tasa Interna de Retorno, entre otros.

Etapa 6.- Comparación de los planes

- Se debe hacer una comparación entre los planes existentes para determinar cuál debe ejecutarse.

Etapa 7.- Estimación de las probabilidades de éxito de los planes

- Para cada plan elaborado, se debe estimar o ponderar cada una de las posibilidades de éxito.
- Debe analizarse el riesgo expreso en cada alternativa planificada.

Etapa 8.- Elección del mejor plan

- Se seleccionará el plan que muestre mayores beneficios y tenga un menor riesgo.

Etapa 9.- Supervisar y que este al día el plan seleccionado

- El plan elegido debe estar bajo supervisión constante para asegurar que se encuentre completamente actualizado, dado que cualquier variación en las normativas podría requerir una adaptación a las nuevas circunstancias.

5.17 Sector económico del turismo

5.17.1 Generalidades

Durante los últimos años, el turismo se ha convertido en uno de los más grandes exponentes del comercio internacional, ha experimentado un crecimiento imparable y se ha convertido en uno de los sectores con mayor rapidez de evolución, debido al aumento de la transformación y a la competencia entre los destinos turísticos, la mayoría de países lo han considerado como un sector estratégico, siendo objeto de

control tributario. Esto ha hecho que se convierta en uno de los sectores con más beneficios fiscales, por esta razón, los gerentes de las organizaciones ven la necesidad de conocer cómo afectarán los cambios fiscales a la rentabilidad empresarial (Zapata, 2014).

5.17.2 Turismo

Según la Ley de Turismo (2020) en el artículo 2 menciona que, el turismo es una actividad que implica el desplazamiento de la gente hacia destinos lejanos que no son los de su lugar de residencia permanente, sin la intención de establecerse allí de manera definitiva.

El turismo es un fenómeno de índole social, económica y cultural relacionado con el desplazamiento de los individuos a diferentes destinos que se hallan fuera de su lugar de origen, ya sea para fines personales o comerciales (Zapata, 2014).

El turismo es una herramienta primordial para la conservación de los sistemas naturales, ya que contribuye al desarrollo sostenible de las diferentes comunidades locales, genera beneficios económicos siendo una fuente de ingresos debido a la constante necesidad que tienen las personas de viajar de un lugar a otro (Rojas, 2013).

5.17.3 El turismo nacional

Según lo expuesto en la investigación realizada por Zapata (2014) el turismo nacional comprende las acciones llevadas a cabo por los viajeros nacionales tanto dentro como fuera del país, como parte de sus desplazamientos turísticos internos o de llegada.

El turismo nacional es el acto de que una persona viaje por negocios o por placer dentro del propio país de origen durante al menos una noche para que sea calificada turista nacional.

5.17.4 El turismo internacional

Además, Zapata (2014) también manifiesta que viajar al extranjero es el movimiento de la industria turística a nivel mundial, lo que incluye la llegada de visitantes de otros países y el desplazamiento de los propios habitantes hacia el extranjero, considerandolo como turismo internacional.

5.17.5 El turismo interno

El turismo interno es aquellas actividades que realiza un visitante residente en el país, que viaja por placer o por negocios dentro de su propio país de origen, también se puede decir que son las actividades realizadas por un turista nacional durante un viaje dentro del país de referencia Zapata (2014).

5.17.6 El turismo receptivo

Comprende el acto de una persona que viaja a un país diferente al de su residencia habitual con fines turísticos no más de un año consecutivo.

5.17.7 Turista

Se denomina turista a la persona que se desplaza a otras localidades, regiones o países diferentes del propio con fines de turismo y sin propósito de inmigración en el lugar que visita.

5.17.8 Operaciones turísticas

Según expone el autor Zapata (2014) dentro de su investigación realizada, las organizaciones de viajes y visitas de todas las modalidades turísticas aceptadas por el Ministerio de Turismo, tales como turismo cultural, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo-científico y cualquier otro tipo de operación o modalidad aceptada por el Ministerio de Turismo, puede ser

realizada por personas naturales o jurídicas, autorizadas y que se dediquen profesionalmente a esta actividad, ya sea de manera directa o en asociación con otros proveedores de actividades o servicios turísticos. El transporte proporcionado por las agencias operadoras se considerará parte de la operación turística.

5.18 El sector turístico en el Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona que “Se garantizara el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad” (p.116).

Según la Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios (2021) “Ecuador en el año 2020 recibió a 0.5 MM de turistas internacionales y generó ingresos por \$702 MM. En general, la visita de turistas internacionales al país disminuyó en 76% en relación al año 2019” (p.4).

El turismo en Ecuador es un pilar fundamental para el desarrollo de la economía, debido a que posee una variedad de atractivos turísticos que son demandados por los visitantes. Por ello, el desenvolvimiento de esta actividad trae consigo que las actividades que pertenecen a este sector como los restaurantes, hosterías, hoteles, compañías de transporte, agencias de viaje, entre otras, puedan desarrollar sus actividades económicas contribuyendo al desarrollo del turismo.

Para el Ecuador el turismo constituye uno de los rubros de generación de divisas más significativos, de empleo y de redistribución de la riqueza con múltiples actividades, al punto que ha llegado a constituirse como un sector estratégico y priorizado.

5.18.1 Las empresas turísticas en el Ecuador

Ramírez (2002) menciona que “La empresa turística es una organización integrada y estructurada por recursos materiales, económicos y humanos cuya finalidad es ofertar y proveer los servicios de ocio a la sociedad o parte de ella, a cambio del pago por los mismos” (p.69).

Al igual que cualquier ente que desarrolle una actividad económica, las empresas pertenecientes al sector turístico se clasifica desde varias ópticas:

- a) De acuerdo a la actividad a la que se dedica, se clasifican como empresas de servicios;
- b) De acuerdo a su constitución legal y la composición del capital;
- c) Por su tamaño, ya que puede ser pequeña, grande, mediana o multinacional, esto se evidencia de acuerdo a su infraestructura, el número de empleados, entre otros.

El desarrollo de las diferentes actividades que comprende el sector turístico y hotelero constituye un pilar fundamental para este sector, debido a que al ser generadores de empleo contribuyen al desarrollo económico del sector y del país, por lo que los gerentes de estas entidades deben día a día plantearse retos para mejorar la calidad en servicio como también su rentabilidad, que le permita mantenerse en el mercado.

5.18.2 Tipos de establecimientos turísticos

Tabla 12

Actividades que pertenecen al sector turístico y hotelero.

ACTIVIDAD TURÍSTICA	DEFINICIÓN
--------------------------------	-------------------

Alojamiento	<ul style="list-style-type: none">• Los bienes destinados que son propiedad de una persona natural o jurídica para ofrecer el servicio de alojamiento no permanente.
Servicios de alimentos y bebidas	<ul style="list-style-type: none">• Actividades de prestación de servicios gastronómicos, bares y similares, de propietarios cuya actividad económica esté relacionada con la producción, servicio y venta de alimentos y/o bebidas para consumo.
Transportación	<ul style="list-style-type: none">• Comprende la transportación de personas a través de cualquier medio vía terrestre, aérea o acuática que se lleve a cabo directamente con turistas para apoyar otras actividades como el hospedaje, la comida, la operación y la intercesión.
Operación	<ul style="list-style-type: none">• Comprende las diferentes formas de preparar viajes y excursiones como: turismo cultural, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo, científico y cualquier otra forma de operación o modalidad que sea aceptada por el Ministerio de Turismo y ejecutada por empresas de turismo.
Intermediación	<ul style="list-style-type: none">• Es la ejercida por agencias de servicios turísticos, las sociedades comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades referidas a la prestación de servicios, directamente como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.
Casinos, salas de juego e hipódromo	<ul style="list-style-type: none">• Los establecimientos abiertos al público, en los cuales, previa autorización expresa del organismo

oficial de turismo, se organice de manera permanente y con fines de lucro el denominado juego mutual de bingo y otros afines.

Nota: La información fue tomada de (Zapata, 2014, p. 37).

Los establecimientos del sector turístico y hotelero registrados por el Ministerio de Turismo (MINTUR) son los siguientes:

Tabla 13

Evolución del número de establecimientos registrados por el Ministerio de Turismo.

Actividad miles)	(en	2016	2017	2018	2019	2020
Alojamiento		5,18	3.66	4.15	4.21	4.33
Alimentos y bebidas	y	17.70	17.23	17.23	16.44	11.60
Otros		3.06	3.04	3.34	3.60	3.51
Total		25.93	23.93	24.72	24.26	19.49

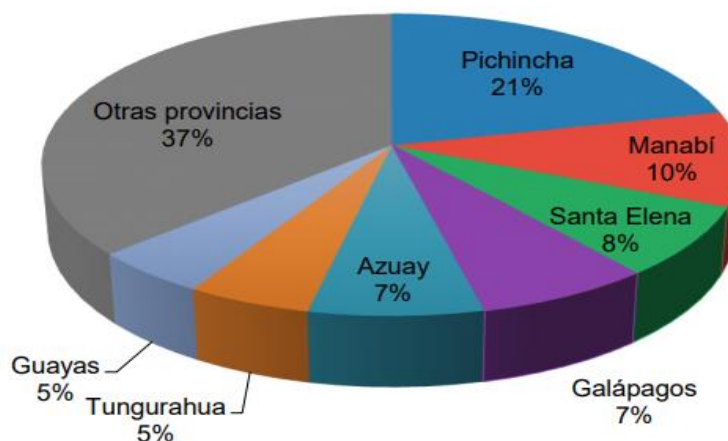
Nota: La información fue tomada de (Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios, 2021, p. 11).

En el Ecuador, en el año 2016 existieron más de 5 mil establecimientos dedicados al turismo pertenecientes a la actividad de alojamiento y para el año 2020 tuvo una disminución de establecimientos, así mismo las actividades de alimentos y bebidas que alcanzaban los 17 mil establecimientos registrados y para el año 2020 se evidencia una disminución significativa existiendo alrededor de 11 mil, en comparación a la actividad de otros que abarcan el transporte turístico, intermediación, centro de turismo comunitario y recreación que han ido aumentando desde el año 2016 los establecimientos pertenecientes a estas actividades.

5.18.3 Establecimientos por provincia

Figura 11

Registros de establecimientos de la actividad de alojamiento del año 2020.

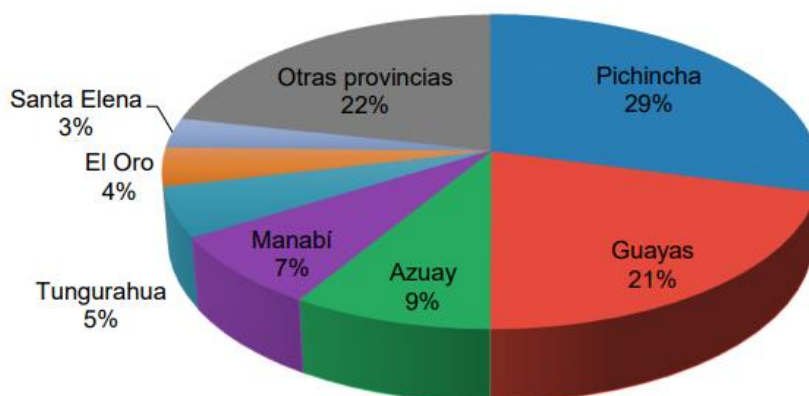


Nota: La figura muestra en porcentajes los establecimientos de alojamiento que se encuentran registrados en las diferentes provincias del Ecuador. Fuente: (Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios, 2021, p. 12)

En el año 2020, la provincia de Pichincha ha tenido un 21% de establecimientos de la actividad de alojamiento perteneciente al sector turístico y hotelero, de igual forma Manabí el 10%, Santa Elena el 8%, la Provincia de Azuay el 7%, Galápagos el 7%, Guayas el 5%, la Provincia de Tungurahua el 5% y demás provincias conjuntas han formado el 37% de establecimientos registrados.

Figura 12

Establecimientos de alimentos y bebidas registrados por el Ministerio de Turismo en 2020.



Nota: La figura muestra en porcentajes los establecimientos de alimentos y bebidas que se encuentran registrados en las diferentes provincias del Ecuador. Fuente:(Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios, 2021, p. 12)

También, en el año 2020, la provincia de Pichincha ha tenido un 29% de establecimientos de la actividad de alimentos y bebidas perteneciente al sector turístico y hotelero, de igual forma Manabí el 7%, Santa Elena el 3%, la Provincia de Azuay el 9%, Guayas el 21%, la Provincia de Tungurahua el 5% y demás provincias conjuntas han formado el 22% de establecimientos registrados.

5.18.4 Deberes y obligaciones de las empresas del sector turístico y hotelero.

El sector turístico y hotelero al ser parte de un sector económico, deben cumplir con varios requisitos formales previo a su funcionamiento.

Tabla 14

Deberes y obligaciones de las empresas que pertenecen al sector turístico y hotelero.

Obligación	A quien se debe pagar y/o cumplir la obligación	Frecuencia de cumplimiento	Quien debe pagar y/o cumplir

Registro actividad turística	• Ministerio de Turismo	Solo 1 vez	P. Naturales y jurídicas
Licencia funcionamiento turismo	• Ministerio de Turismo/ Municipio	Anual	P. Naturales y jurídicas
Permiso sanitario	• Ministerio de Salud	Anual	P. Naturales y jurídicas
Patente	• Municipio	Anual	P. Naturales y jurídicas
Bomberos	• Cuerpo de Bomberos	Anual	P. Naturales y jurídicas
Licencia ambiental	• Municipio	Anual	P. Naturales y jurídicas

Nota: La información fue tomada en base a la información de (Zapata, 2014).

5.18.5 Obligaciones patronales

Según lo dispuesto en el Código de Trabajo, publicado en el Registro Oficial 229 de 22-Jun-2020, las empresas turísticas están en la obligación de cumplir con los siguientes requerimientos laborales:

Tabla 15

Obligaciones patronales

Obligación	A quien se debe pagar y/o cumplir la obligación	Frecuencia de cumplimiento	Quien debe pagar y/o cumplir
Décimo tercer sueldo	• Empleados	Anual	P. Naturales y jurídicas

Presentar planilla de pago del 13er sueldo	• Ministerio de Trabajo	Anual	P. Naturales y jurídicas
Décimo cuarto sueldo	• Empleados	Anual	P. Naturales y jurídicas
Presentar planilla de pago del 14to sueldo	• Ministerio de Trabajo	Anual	P. Naturales y jurídicas
Fondos de reserva	• IESS	Anual	P. Naturales y jurídicas
Pagar 15% utilidades a empleados	• Empleados	Anual	P. Naturales y jurídicas
Presentar planilla del pago de utilidades	• Ministerio de Trabajo	Anual	P. Naturales y jurídicas
Uniformes para el personal	• Empleados	Anual	P. Naturales y jurídicas
Remuneraciones a empleados	• Empleados	Mesual	P. Naturales y jurídicas
Aporte seguro social empleados	• IESS	Mensual	P. Naturales y jurídicas
Aplicar % de discapacitados en nómina	• Ministerio de Trabajo	Permanente	P. Naturales y jurídicas

Nota: La información fue tomada en base a la información de (Zapata, 2014).

5.18.6 Obligaciones tributarias

Según el Código Tributario (2018), publicado en el Registro Oficial 38 de 14-Jun-2005 con reformas hasta el 21-Ago-2018 en el artículo 15 menciona que, la obligación tributaria es el compromiso legal entre el Estado o entidades acreedoras de impuestos y los contribuyentes quienes tienen la responsabilidad de pagar la tasa establecida cuando se cumpla el requisito establecido por la ley.

Por lo expuesto, todas las entidades que desarrollan actividades económicas en el país mantienen este vínculo, al comprar, vender o producir bienes o servicios que dentro de la norma son considerados como hechos generados de tributos.

Las empresas del sector turístico y hotelero están en la obligación de contribuir con el Estado, a través de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones producto de su actividad económica, por lo tanto a continuación se detallan las obligaciones que están contempladas en la normativa vigente:

Tabla 16

Obligaciones tributarias del sector turístico y hotelero.

Obligación	A quien se debe pagar y/o cumplir la obligación	Frecuencia de cumplimiento	Quien debe pagar y/o cumplir
Declaración del Impuesto a la Renta	Servicio de Rentas Internas	Anual	P. Naturales y jurídicas
Anexo Imp. Renta (Relación Dependencia)	Servicio de Rentas Internas	Anual	P. Jurídicas

Anticipo Impuesto a la Renta	Servicio de Rentas Internas	Jul/Sep.	P. Naturales y jurídicas
Retenciones en la Fuente-Renta	Servicio de Rentas Internas	Mensual	P. Naturales y jurídicas
Impuesto al Valor Agregado - IVA	Servicio de Rentas Internas	Mensual	P. Naturales y jurídicas
Impuesto Consumos Especiales	Servicio de Rentas Internas	Mensual	P. Naturales y jurídicas
Anexos Transaccionales (IVA/ICE/IR)	Servicio de Rentas Internas	Mensual	P. Naturales y jurídicas
Declaración Patrimonial	Servicio de Rentas Internas	Anual	P. Naturales

Nota: La información fue tomada en base a la información de (Zapata, 2014).

5.19 Incentivos tributarios

Los incentivos tributarios son medidas legales que acoge la Administración Tributaria, los cuales benefician directamente a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades económicas. Desde el punto de vista de Tisalema (2017) “Los incentivos tributarios son mecanismos de política fiscal utilizados por parte de países para impulsar un determinado sector industrial a través de exenciones o exoneración de impuestos” (p.55). En definitiva, tienen la capacidad de minimizar la carga impositiva a través de las deducciones, excenciones, tasas reducidas y diferimiento con la finalidad de impulsar los diferentes sectores económicos de un país.

Los incentivos tributarios pueden presentarse en diversas formas, como en las exenciones parciales o totales vigentes generalmente durante un periodo definido en el que incluyen uno o varios impuestos, así como también las deducciones, la depreciación acelerada y las reducciones o descuentos del impuesto adeudado. Por lo tanto, se basan en una disminución de los impuestos donde se podría decir que el gobierno renuncia a una parte de la recaudación tributaria, ya que son herramientas del sistema tributario cuya finalidad es promover la producción, generar fuentes de empleo e inversiones. En este sentido, la utilización de este mecanismo es considerado como un beneficio para generar mayor liquidez, utilidad y rentabilidad en las empresas (Espin, 2021).

5.20 Beneficios tributarios

El Servicio de Rentas Internas (2019) define que, los beneficios tributarios son normas legales que permiten la devolución, reducción o exención del impuesto a pagar, cuyo objetivo es ofrecer un trato más benéfico para ciertos contribuyentes.

Por lo expuesto, los beneficios tributarios abarcan incentivos que son otorgados por el gobierno como instrumentos de política fiscal que reduce la carga tributaria con la finalidad de favorecer a ciertos contribuyentes o actividades económicas (Espin, 2021).

5.21 Beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero.

Los diferentes sectores económicos poseen determinados beneficios en incentivos tributarios de acuerdo con la normativa vigente en el Ecuador, que tienen la finalidad de mejorar diversos aspectos como la inversión, generación de fuentes de

empleo y el crecimiento económico del país. A continuación, se presentan los beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero.

Tabla 17

Beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero.

Base Legal	Objeto del Incentivo/Beneficio	Naturaleza	Tipo
LRTI.- 10	Los costos y gastos destinados a publicidad y promoción.	Incentivo	Deducción
LRTI.- 13	Pagos al exterior por concepto de comisiones y publicidad.	Incentivo	Deducción
LRT. -9.1	Realizar inversiones nuevas y productivas fuera de los cantones de Quito y Guayaquil.	Incentivo/Beneficio	Exoneración
LEY DE TURISMO.- 26.numeral 1	Exoneración de los impuestos que gravan actos societarios.	Beneficio	Exoneración
LEY DE TURISMO.- 26 numeral 2	Líneas de crédito en instituciones financieras.	Beneficio	
LEY DE TURISMO.- 26 numeral 3	Exoneración de impuesto que gravan la transferencia de dominio de inmuebles.	Beneficio	Exoneración

LEY DE TURISMO.- 27	Devolución de la totalidad del valor de los derechos arancelarios.	Beneficio	Devolución
LEY DE TURISMO.- 28	Los gastos que se reembolsen al exterior por concepto de campañas de publicidad y mercadeo, sea esta impresa, radial, televisa y en general en otros medio de comunicación.	Incentivo	Deducción
LEY DE TURISMO.- 30	Turistas extranjeros	Incentivo	Devolución
LRTI.- 66	Comercialización de paquetes de turismo receptivo.	Incentivo	Crédito Tributario
LRTI.- 37	Reinversión de utilidades	Incentivo	Reducción
LRTI.- art. 56, numeral 15	Impuesto al valor agregado con tarifa cero en los servicios de turismo receptivo.	Incentivo	Exoneración
COPCI.- 55	Inversiones productivas por micros, pequeñas y medianas empresas de turismo comunitario y/o asociativo.	Incentivo	Exoneración

COPCI.- Art. 24	Incentivos para el desarrollo productivo	Incentivo	
DECRETO 1021 2020-03- 27	Extensión por 6 meses de plazo para pago de Renta sociedades e IVA interno para ciertos sectores (exportadores, turismo, Galápagos) y microempresas.	Incentivo	Diferimiento Impositivo

Nota: La información fue tomada de la Ley de Turismo (2002), Ley de Régimen Tributario Interno (2004) y Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, (2018)

5.22 Marco conceptual de la variable dependiente

5.23 Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las (NIIF) Normas Internacionales de Información Financiera, distinguidas por sus abreviaturas en inglés (IFR International Financial Reporting Standard) son el conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, que son aceptadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (García y Yaguana, 2015).

Las NIIF han venido siendo constantemente revisadas, modificadas y algunas incluso hasta derogadas, por lo cual se dividen en dos etapas de emisión: Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) publicadas por el IASC desde 1971 hasta el 2001, y las NIIF que fueron emitidas por su prodecesor el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB desde el año 2001. García & Yaguana (2015) indican que “Las NIIF están siendo aplicadas en diferentes partes del mundo, como

consecuencia del gran número de transacciones e información que se comparte entre los distintos países, aplicación, que es obligatoria y requerida por algunas legislaciones” (p.15).

5.23.1 Objetivo de las NIIF

Las NIIF persiguen el objetivo de reflejar la imagen real de una empresa, tanto en el aspecto de la actividad como en la situación financiera, ya que establece pautas para la preparación de los estados financieros, permitiendo la comparabilidad y razonabilidad de dichos estados de un periodo del ejercicio económico en la misma empresa o con otras empresas (García y Yaguana, 2015).

5.23.2 Obligatoriedad de la aplicación de las NIIF en el Ecuador

El Superintendente de Compañías según Resolución No. 06.Q.ICI.003 y 004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009 [...] (García y Yaguana, 2015, p. 17).

5.24 Presentación de los Estados Financieros bajo la NIC 1

La Norma Internacional de Contabilidad 1 “Presentación de estados financieros”, establece bases para una correcta presentación de información financiera general, la cual debe ser comparable, uniforme y oportuna. Pomalaza et al. (2015) mencionan que es una norma internacional que rige la contabilidad en el mundo actual por ser adoptada por las NIIF. Asimismo, comprende principios contables y estados financieros, los cuales se aplican en la elaboración de su presentación. En este

contexto, vemos que la Norma Internacional de Contabilidad 1, cumple un rol importante en la preparación y presentación de estados financieros, y por ello, todo ámbito empresarial debe respetar su aplicación, pues es el medio que ayuda a la toma de decisiones, influyendo en el funcionamiento de la organización. (p.2)

Gallegos et al. (2013) mencionan que toda empresa tiene la obligación de emitir información basada en sus registros contables, ingresos y egresos, capital social e inversiones; en otras palabras, lo anterior se resume en la emisión de los estados financieros los cuales se generan en base a una serie de principios, reglas y criterios realizados por los analistas de la información financiera, que su objetivo principal por mencionar algunos son: informar de la situación económica y financiera que puede estar expuesta en la empresa, y los cambios que experimenta a una fecha determinada. (p.11)

5.24.1 Alcance

La NIC 1.- se aplicará en los Estados Financieros que sean elaborados y presentados. Los requisitos y reglas que define la norma se aplicaran de la misma forma a todas las empresas, independientemente a que elaboren estados financieros consolidados o individuales (separados). Para las entidades financieras (bancos) deberán cumplir con los requisitos de la NIC-30. De acuerdo a su naturaleza sea privada o pública deberán adecuar la presentación de los estados financieros, requiriéndose si es necesario modificar algunas denominaciones. (Chitiva, 2016, p. 15)

5.24.2 Componentes de los estados financieros

La NIC 1 tiene la finalidad de establecer la estructura general para la presentación de los estados financieros, presentando guías para su elaboración y su contenido, por lo que indica que los estados financieros a presentar son:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultado integral
- Estado de cambio de patrimonio
- Estado de flujo de efectivo (NIC 7)
- Notas a los estados financieros

En el estado de cambios en el patrimonio, se debe incluir:

- El resultado del ejercicio
- Las partidas de ingresos y gastos directamente en el patrimonio
- El total de ingresos y gastos del ejercicio atribuible a los propietarios

de la empresa.

Las notas a los estados financieros tienen la finalidad de dar a conocer a los usuarios las bases para la preparación de los estados de una empresa y las políticas contables que se utilizó.

5.24.3 La Finalidad de los Estados Financieros

La norma NIC 1 establece los requerimientos generales para la presentación de una serie de estados financieros, en correspondencia con los objetivos de la información financiera útil, según lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera y el marco conceptual para la información financiera (Rodríguez, 2017).

La finalidad de los estados financieros es ofrecer información útil a los usuarios interesados sobre la situación financiera, la rentabilidad y los flujos de efectivo de una empresa, de tal forma que le permita tomar decisiones en beneficio de la misma.

Por lo tanto, los estados financieros muestran información sobre:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio neto
- Ingresos y gastos
- Flujos de efectivo

5.25 NIC 7.- Estado de flujos de efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo es uno de los informes o productos final del proceso contable que debe proporcionar información a los usuarios finales de los estados financieros, el cual muestra los flujos de ingresos y egresos de efectivo que ha tenido una empresa durante un periodo de tiempo determinado. (Jara, 2015, p.8)

En las empresas la generación del estado de flujos de efectivo es de gran importancia, ya que les permite conocer la posición financiera, el desempeño, cómo se genera el efectivo y cómo ha sido gastado, con la finalidad de determinar la capacidad que las entidades tienen para que puedan cumplir con sus obligaciones, proyectos de inversión y expansión en el mercado empresarial.

5.25.1 Objetivo del estado de flujos de efectivo.

La información acerca de los flujos de efectivo de una entidad es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las necesidades que ésta tiene de utilizar dichos flujos de efectivo. Para tomar decisiones

económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 1)

Partiendo de lo expuesto, el objetivo del estado de flujo del efectivo es brindar información oportuna a la gerencia para la toma de decisiones de una entidad que lo lleva a cabo y de esta manera tener un informe de la situación financiera para conocer y evaluar la liquidez de la empresa, ya que conjuntamente con el balance general y el estado de resultados permite tener una información real de lo que está ocurriendo en la empresa.

5.25.2 Beneficios de la información sobre flujos de efectivo

Suministra información que permite a los usuarios evaluar:

- Los cambios en los activos netos de una entidad
- La estructura financiera incluyendo su liquidez y solvencia
- La capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo
- Permite comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros
- Examinar la relación entre rendimiento, flujos de efectivo netos y el impacto de los cambios en los precios.

5.26 Análisis Financiero Método Horizontal

Según el autor Coello (2015) “Este análisis permite comparar cuentas de estados financieros de varios periodos contables, permitiendo calificar la gestión de un periodo respecto a otro mostrando los incrementos y decrementos de las cuentas de los estados financieros comparativos” (p.1).

Partiendo de lo expuesto por el autor, este método permite informar sobre los cambios que se han dado ya sea de forma negativa o positiva, detallando con ello las cuentas de los estados financieros que merecen mayor atención por sus cambios significativos, permitiendo la toma de decisiones.

Además, en el análisis horizontal los cambios se pueden registrar en valores absolutos y valores relativos, los primeros mencionados se determinan por la diferencia de un año base y el anterior y los valores relativos por la relación porcentual del año base con el de comparación.

Este método muestra los siguientes resultados:

1.- Analiza el crecimiento o disminución de cada cuenta de un estado financiero, de un periodo a otro.

2.- Sirve de base para el análisis mediante fuentes y usos del efectivo o capital de trabajo en la elaboración del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

3.- En términos porcentuales, halla el crecimiento simple o ponderado de cada cuenta o grupo de cuentas, que se conoce como la tendencia generalizada de las cuentas sin pretender que sea ideal.

4.- Muestra los resultados de una gestión porque las decisiones se ven reflejadas en los cambios de las cuentas. (Coello, 2015, p. 1)

5.26.1 Condiciones

- Seleccionar un año base en el que la información revelada en el estado financiero no haya sido ni muy buena ni muy mala para su análisis.
- Los periodos seleccionados deben ser similares.

5.27 Análisis Financiero Método Vertical

El análisis vertical consiste en determinar la participación de cada una de las cuentas del estado financiero, con referencia sobre el total de los activos o total de pasivos y patrimonio para el balance general, o sobre el total de ventas para el estado de resultados, permitiendo el análisis financiero. (Coello, 2015, p. 1)

Partiendo de lo expuesto por el autor, el análisis vertical permite observar la forma en la que están compuestos cada uno de los estados financieros y determinar si han ocurrido cambios significativos.

Este método es considerado como una evaluación estática, debido a que se basa en la comparación de dos o más cuentas de los estados financieros de un mismo periodo y que al aplicar el método los resultados son expresados en forma porcentual. Se utiliza para evaluar la inversión de una organización, para calificar las fuentes de financiamiento, revelando la importancia relativa de los accionistas y para analizar la estructura interna de los costos y los gastos que incurre una empresa (Cherrez, 2015).

El análisis vertical muestra en forma porcentual la fracción que representa cada una de las cuentas o subcuentas en relación a una cuenta base expresado en los estados financieros y se consideran generalmente los porcentajes de mayor proporción, ya que estos tienen un mayor impacto en el grupo de análisis.

Este método muestra lo siguiente:

- Una visión general de la estructura del estado financiero.
- La importancia de las cuentas o grupo de cuentas dentro de los estados financieros.
- Evalúa las decisiones que se han tomado por parte de la gerencia.
- Permite plantear nuevas políticas racionalización de costos, gastos, precios y financiamiento.

- Permite seleccionar la estructura óptima sobre la cual existe la mayor rentabilidad (Coello, 2015).

5.27.1 Metodología

- Cuando se calcula qué porcentaje representa una cuenta del activo, el 100% será el total activo.
- Cuando se calcula qué porcentaje representa una cuenta del pasivo y patrimonio, el 100% será el total pasivo más patrimonio.
- Cuando se calcula qué porcentaje representa una partida del Estado de Resultados: el 100% serán las ventas netas totales o asumir como 100% el total de ingresos o el total de gastos, para de esta manera obtener el peso relativo de cada cuenta individual. (Coello, 2015, p. 2)

5.28 Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son medios, mecanismos o instrumentos para evaluar en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos, el desempeño de una organización o área específica y detectar posibles desviaciones que se puedan presentar en el logro de los objetivos.

El autor Huayta (2014) en su investigación realizada en relación a los indicadores de gestión sostiene que, se puede describir generalmente la medición de desempeño como un proceso de evaluación, ajuste y control de las actividades de una empresa.

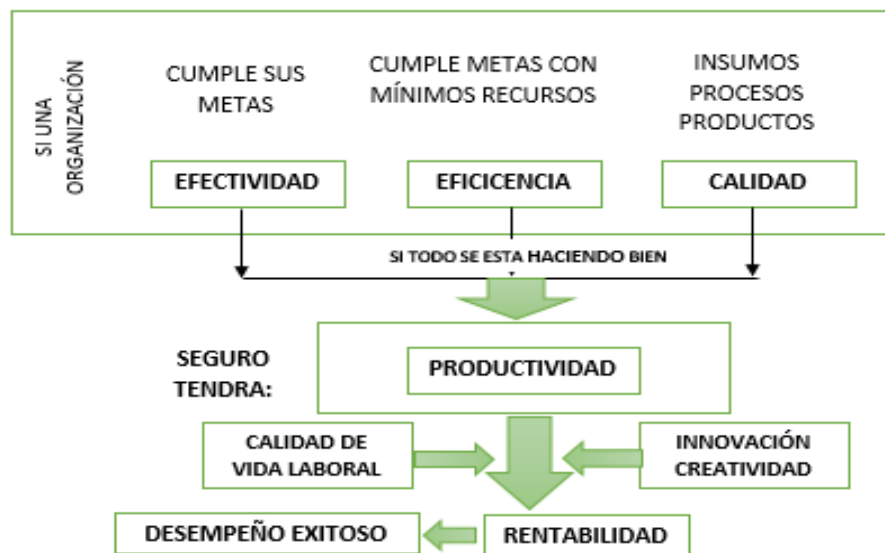
Un indicador de Gestión es una medida cuantificada de cómo ciertas variables se desempeñan o se comportan, ya que, al compararlo con un nivel de referencia, puede revelar si el rendimiento es igual, mejor o peor. Si el resultado es satisfactorio,

hay que determinar qué factores contribuyeron a ello y si es negativo, entonces hay que tomar medidas para arreglar la situación (Huayta, 2014).

Partiendo de lo expuesto por los autores, los indicadores de gestión son útiles para comprender lo que está sucediendo, ver la correlación entre productividad y rentabilidad, dirigir planes financieros, relacionar la productividad con el salario y tomar decisiones con el fin de evaluar sus resultados en el menor tiempo posible.

Figura 13

Relación de Productividad/Rentabilidad



Nota: La figura muestra que, si existe una adecuada organización dentro de las empresas, obtendrá la productividad y con ello una esperada rentabilidad. Fuente: Elaboración propia.

Partiendo de la figura, si dentro de las empresas existe una organización para el cumplimiento de los indicadores de gestión como son efectividad, eficiencia y calidad seguro se obtendrá una adecuada productividad que a través de ella las

empresas podrán innovar con creatividad para así contar una rentabilidad óptima y esperada.

5.28.1 Indicador-Eficiencia

Anticona (1998) manifiesta que “Es el logro de un objetivo al menor costo unitario posible. En este caso estamos buscando un uso óptimo de los recursos disponibles para lograr los objetivos deseados” (p.2).

García et al. (2019) argumenta que la eficiencia es descrita desde la subdimensión Uso de los Recursos, esta a su vez es abordada por los indicadores: Tiempo de entrega, Gestión de inventario, % Compras bajo Convenios y Alianzas, Costo de calidad, H-H (Horas Hombre) en proceso, Tiempo como optimización de proceso productivo. (p. 5)

Partiendo de lo argumentado por los autores, el indicador de eficiencia se utiliza para relacionar los esfuerzos frente a los resultados que se obtengan, es decir, a mayores resultados mayor eficiencia. Así entonces, si se obtiene mejores resultados con el menor gasto de recursos o menores esfuerzos, se habrá incrementado la eficiencia.

5.28.2 Indicador-Eficacia

Según Anticona (1998), el indicador de eficacia es el grado en que se logran los objetivos y metas de un plan, es decir, cuánto de los resultados esperados se alcanzó. La eficacia consiste en concentrar los esfuerzos de una entidad en las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados. (p. 2)

Por otra parte, García et al. (2019), manifiesta que la eficacia valora el impacto de lo que se hace, del producto o servicio que se presta. No basta con producir el 100%

de efectividad el servicio o producto fijado, tanto en cantidad y calidad, sino que es necesario que el mismo sea el adecuado; aquel que logrará realmente satisfacer al cliente o impactar en el mercado. (p. 4)

Por lo expuesto, este indicador tiene que ver con hacer efectivo un propósito planteado, ya que se interpreta como la capacidad para definir la condición de la acción administrativa en función de las condiciones del entorno.

Cuando se habla de calidad, del grado de satisfacción del cliente, del logro de los objetivos corporativos, se hace referencia al indicador de eficacia que a través de su aplicación y de los resultados que arroje permita a la empresa tomar acciones correctivas o de mejora orientadas al crecimiento empresarial (García et al., 2019).

5.28.3 Indicador de Calidad/Efectividad

La efectividad se puede definir como la habilidad de alcanzar los resultados deseados, está relacionada con la eficiencia y se puede medir a través de indicadores de efectividad, que muestran cuán bien se está logrando cumplir con los objetivos previstos (Huayta, 2014).

Anticona (1998) expresa que, este concepto involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone hacer lo correcto con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo o dinero. (p. 2)

Haciendo énfasis en lo expresado por los autores, el indicador de efectividad es de gran importancia para las empresas, es la relación entre los resultados esperados y los resultados obtenidos debido a que está direccionado en medir si se alcanzaron los objetivos propuestos previamente.

5.29 Indicadores económicos básicos para el sector Turístico.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propone una metodología para realizar el cálculo de los indicadores básicos que se emplean en el análisis turístico y que son agrupados en 4:

- Indicadores de Equilibrio macroeconómico
- Producción
- Consumo
- Empleo y salarios

Tabla 18

Indicadores económicos del turismo.

Indicador	Función que cumple
Nivel de producción turística directa (PTD)	<ul style="list-style-type: none"> • Mide la evolución de las ventas que las empresas y sectores, directamente relacionadas y relacionados con el gasto que los turistas realizan.
Renta Turística y su relación con el PIB local o regional. Según períodos anuales o trimestrales y su comparación temporal (RTRL)	<ul style="list-style-type: none"> • Valora la parte de la producción turística que se transmite como renta o valores añadidos al Producto Interno Bruto del país. Es un indicador básico, puesto que resume el conjunto de la aportación económica del turismo en el marco del área geográfica que se desee conocer y proyectar políticamente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Establece por medio de un indicador cuál es el grado o escala de competitividad de

Indicador de competitividad de demanda turística	los diferentes municipios, permitiendo una comparación homogénea.
Multiplicador de la producción turística sobre el resto del sistema económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Permite valorar los efectos indirectos e inducidos causados por el gasto de los turistas, de manera que puede tenerse una percepción global de los efectos del turismo.
Indicador de dependencia del crecimiento en los distintos turísticos en función de la variación de la renta de los países emisores.	<ul style="list-style-type: none"> • Es conveniente disponer de un instrumento de previsión que permita indicar o alertar como los comportamientos de las demandas turísticas generales, pueden influir en el marco local.
Valoración en el ámbito municipal de indicadores de productividad de empleo e inversión hotelera en los destinos turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> • La eficacia alcanzada por los factores productivos es una magnitud necesaria si se pretende mejorar en cuanto a los resultados parciales y generales del proceso de producción.

Nota: La información fue tomada de (Hernández et al., 2020, p. 118).

5.30 Indicadores Financieros

Los indicadores financieros son medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una entidad. (Imaicela et al., 2019, p. 2)

Partiendo de lo expuesto, los indicadores financieros son herramientas contables que permite conocer a las empresas cual es el estado actual y de qué manera se encaminan hacia el futuro, por ello tenerlas presentes para interpretar los resultados de sus operaciones es un plus para poder enfrentar los retos que se les presenten.

Existen varios indicadores financieros, para una mejor comprensión de los conceptos y finalidad de cada indicador se ha seleccionado en tres grupos de la siguiente manera:

5.30.1 Indicadores de liquidez

Los indicadores de liquidez son primordiales para evaluar la situación y el desempeño económico y financiero de una empresa a corto plazo, es decir, revelar si la empresa cuenta con suficientes recursos financieros y si estos están disponibles para cubrir las obligaciones, además orientan a la gerencia en el proceso de toma de decisiones para que la empresa que lo aplica pueda realizar nuevas proyecciones (Sáenz y Sáenz, 2019).

5.30.2 Indicadores de endeudamiento

Los indicadores de endeudamiento permiten establecer el nivel de endeudamiento de una empresa o a establecer la participación que tienen los acreedores sobre los activos de la entidad (Salas, 2017).

3.- Indicadores de Rentabilidad

Son aquellos indicadores financieros que permite medir la efectividad de la administración de una empresa para controlar los costos y gastos, determinando si el dinero invertido tiene un resultado positivo (Salas,2017).

5.31 Rentabilidad

Según Morillo (2011), la rentabilidad es una medida relativa de las utilidades, es la comparación de las utilidades netas obtenidas en la empresa con las ventas (rentabilidad o margen de utilidad neta sobre ventas), con la inversión realizada (rentabilidad económica o del negocio), y con los fondos aportados por sus propietarios (rentabilidad financiera o del propietario). (p.36)

La rentabilidad se refiere a la ganancia, beneficio, utilidad, ya que es el objetivo de cualquier empresa porque a partir de la obtención de resultados positivos, la entidad puede mirar con seguridad no sólo su presente sino también el futuro que tendrá.

También, Salas (2017) considera que “La rentabilidad, es analizar si la inversión que se va a realizar nos da el beneficio estimado y en qué tiempo se obtendrá las ganancias, es la medida del rendimiento que va a producir el capital que se ha utilizado” (p. 39).

5.32 Tipos de rentabilidad

5.32.1 Rentabilidad económica

La rentabilidad económica es una medida, que mide el rendimiento de los activos de una empresa respecto a un determinado periodo de tiempo, lo que permite la comparación de la rentabilidad entre empresas. También es conocido como (ROI) o (ROA) y su fórmula es la siguiente (De la Hoz et al., 2008).

$$\text{Rentabilidad Económica} = \frac{\text{Resultado antes de intereses e impuestos}}{\text{Activo total a su estado financiero}}$$

5.32.2 Rentabilidad financiera

La rentabilidad financiera es un indicador que mide el beneficio que una empresa obtiene en relación a los recursos propios, sin tener en cuenta recursos de terceros. También es denominado como ROE que indica la ganancia que obtienen los accionistas por el capital que han invertido en una entidad (Salas, 2017). La fórmula que se debe aplicar para el cálculo de este indicador es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad Financiera} = \frac{\text{Beneficio Neto}}{\text{Patrimonio Neto}} \times 100$$

6. METODOLOGÍA

6.1 Enfoque de investigación

6.1.1 Enfoque Cuantitativo

El proceso de investigación cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos. (Vega et al., 2014)

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que este método permitirá recolectar y analizar datos de las variables que han sido centro de estudio, para más adelante determinar la relación entre ellas. Teniendo datos cuantitativos para la realización de comprobación de la hipótesis.

6.2 Tipo de Investigación

6.2.1 Investigación Descriptiva

Los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características. Describir en este caso es sinónimo de medir. Miden variables o conceptos con el fin de especificar las

propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómenos bajo análisis. (Tevni, 2000, p. 2)

Por lo expuesto en lo citado anteriormente en la presente investigación se utilizará el tipo de investigación descriptiva para establecer características y factores que afecten a las variables tanto dependiente como independiente que son objeto de estudios.

6.3 Diseño de investigación

6.3.1 Investigación Longitudinal

“Se utilizan cuando se tiene la intención de describir los cambios del fenómeno a través del tiempo, es decir, se realiza varias mediciones a las unidades de análisis en momentos distintos” (Mousalli, 2015, p. 30).

Se implementará este diseño longitudinal, debido a que se pretende aplicar una encuesta a los contribuyentes que pertenecen al sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua, tomando como referencia información comprendida entre el periodo 2015-2020.

6.4 Modalidad Básica de la Investigación

6.4.1 Investigación Documental

La investigación documental se ocupa del estudio de los documentos que se derivan del proceso de la investigación científica y de la información preexistente antes de empezar la investigación, y que se publican tanto en fuentes documentales tradicionales (libros, revistas, periódicos, etcétera) y de otro tipo, como lo son los diferentes recursos audiovisuales, multimedia y digitales. (Chong de la Cruz, 2007, p.1)

Para la ejecución de la investigación, se tomará información que sea relevante al tema de una revisión bibliográfica documental que contenga información necesaria para la conceptualización de las variables dependiente e independiente.

6.4.2 Investigación de campo

Esta clasificación distingue entre el lugar donde se desarrolla la investigación, si las condiciones son las naturales en el terreno de los acontecimientos tenemos una investigación de campo, como los son las observaciones en un barrio, las encuestas a los empleados de las empresas, el registro de datos relacionados con las marcas, la lluvia y la temperatura en condiciones naturales. (Tevni, 2000, p. 3)

Partiendo de lo expuesto por el autor, se utilizará el tipo de investigación de campo para poder recolectar datos reales y necesarios, que afirmen que la información recolectada es verídica para el objeto de estudio, a través del acercamiento con los establecimientos del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.

6.5 Población y muestra

6.5.1 Población

La población de una investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación. La población tiene la característica de ser estudiada medida y cuantificada. (Toledo, 2016, p. 4)

La población identificada se obtuvo de la plataforma del Servicio de Rentas Internas (SRI), en donde se observó que existe 1252 contribuyentes activos con RUC repartidos entre los nueve cantos de la provincia de Tungurahua, cuyas actividades económicas están relacionadas con el Sector Turístico y Hotelero.

Tabla 19*Población a ser analizada.*

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS			
ACTIVIDADES RELACIONADAS AL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO			
PROVINCIA DE TUNGURAHUA			
CANTONES	#CONTRIBUYENTES	%PORCENTAJE	
AMBATO	329.856	745	60%
BAÑOS	20.018	97	8%
CEVALLOS	8.163	24	2%
MOCHA	6.777	24	2%
PATATE	13.497	48	4%
QUERO	19.205	49	4%
SAN PEDRO DE PELILEO	56.573	168	12%
SANTIAGO DE PÍLLARO	38.357	85	7%
TISALEO	12.137	12	1%
TOTAL	504.583	1252	100%

Nota. Para la obtención de los datos se tomó información de (SRI, 2020)

6.5.2 Muestra

Según el autor Toledo (2016) menciona que la muestra es la “Porción o parte de la población de interés, que refleje las mismas características que la población” (p. 7).

Por lo tanto, en la presente investigación se utilizará la fórmula de la muestra finita, que se aplicará al total de la población, en este caso a las 1252 empresas que pertenecen al sector Turístico y Hotelero de la provincia de Tungurahua. La fórmula que se utilizará es la siguiente:

$$n = \left[\frac{Z^2 * N * P * Q}{(e^2 * (n-1) + (Z^2) * (P * Q))} \right]$$

Donde:

N= Población

P= Probabilidad de ocurrencia

Q= Probabilidad de no ocurrencia

E= Error de muestreo

Z= Nivel de confianza

Tabla 20

Parámetros para el cálculo de la muestra.

Parámetro de Medición	Siglas	Datos de la muestra
Población	N	1252
Nivel de confianza deseada	z	1,96%
Proporción Real Estimada de Éxito	p	0,5
Proporción Real Estimada de Fracaso	q	0,5
Error de estimación máximo aceptado	E	0,05

Nota: Elaboración propia.

Una vez empleada la fórmula se obtuvo como resultado una muestra de 294 contribuyentes a los cuales se les aplicará el instrumento de la encuesta. Cabe recalcar que para seleccionar la muestra se tomó en cuentas aspectos como la actividad económica que desempeñan y la ubicación de las empresas. Por lo tanto, la muestra para la aplicación de las empresas es la siguiente:

Tabla 21

Muestra a ser analizada

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS			
ACTIVIDADES RELACIONADAS AL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO			
PROVINCIA DE TUNGURAHUA			
CANTONES		PORCENTAJE	#CONTRIBUYENTES
AMBATO	745	60%	176
BAÑOS	97	8%	24
CEVALLOS	24	2%	4
MOCHA	24	2%	6
PATATE	48	4%	6
QUERO	49	4%	12
PELILEO	168	12%	12
SANTIAGO DE PÍLLARO	85	7%	35
TISALEO	12	1%	20
TOTAL	1252	100%	294

Nota: Cálculo de la muestra en base a la información tomada del (SRI, 2020)

Partiendo del cálculo de la muestra, se escogió aplicar las encuestas de acuerdo a los datos arrojados por cantón.

6.6 Técnicas de recopilación de información

6.6.1 Encuesta

La encuesta es un método de investigación que recurre a procedimientos establecidos para reunir y estudiar información de una muestra específica de personas, con el objetivo de descubrir, predecir y comprender características particulares (López y Pérez, 2011).

A través de la aplicación de la encuesta a las empresas consideradas como muestra, se pretende recopilar información de campo necesaria para la ejecución de la investigación, las preguntas del cuestionario estará dirigido a los gerentes y/o contadores de las empresas. Las preguntas serán de índole directo y concreto con las que se busca obtener una información real y suficiente.

6.7 Técnicas de comprobación de la hipótesis

6.7.1 Correlación de variables

Para la comprobación de la hipótesis se empleara la Correlación de Variables/Person, según tiene el objetivo de medir la fuerza o grado de asociación entre dos variables aleatorias cuantitativas que poseen una distribución normal bivariada conjunta. (Restrepo y González , 2007)

Se empleará la siguiente fórmula:

$$r = \frac{N(\Sigma xy) - (\Sigma x)(\Sigma y)}{\sqrt{[N(\Sigma x^2) - (\Sigma x)^2 * N(\Sigma y^2) - (\Sigma y)^2]}}$$

Donde:

x= Variable independiente (planificación tributaria)

y= Variable dependiente (rentabilidad)

rx_y= Relación de las variables

N= Número de empresas

6.8 Procesamiento de la información

Los resultados de la aplicación de la encuesta serán tabulados de manera cuantitativa a través del software estadístico IBM SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 26, de forma que se determinaran las frecuencias y porcentajes de los datos que se obtendrán de la aplicación de la encuesta, posteriormente se elaboraran tablas y gráficos que representen los resultados arrojados de cada una de las preguntas establecidas en la encuesta.

Finalmente, la verificación de la hipótesis se comprobará con la herramienta de Correlación de Variables/Pearson, la cual serpa aplicada sobre la muestra que fue determinada de la población, está- metodología permitirá establecer si existe relación entre la variable dependiente planificación tributaria y la variable independiente rentabilidad del sector turístico y hotelero.

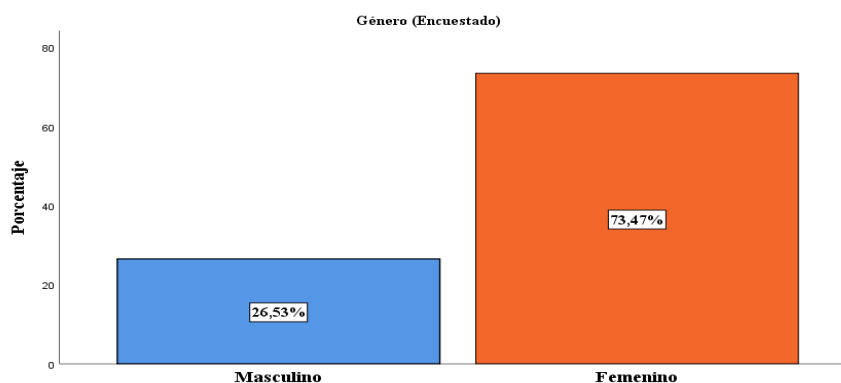
7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**7.1 Análisis e interpretación de las encuestas aplicadas.**

Una vez que fueron aplicadas las encuestas a los contribuyentes del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 22*Género encuestado*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Masculino	78	26,5	26,5	26,5
Femenino	216	73,5	73,5	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 14 *Género femenino y masculino encuestados.*

Nota: La figura muestra el género de los representantes legales y contadores a quienes se han aplicado la encuesta. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

La aplicación del instrumento se realizó a los representantes legales y/o contadores de las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua, por lo cual se pudo determinar que la mayoría de estos cargos ocupan el género femenino de acuerdo al 73,47% y el género masculino un 26,53%.

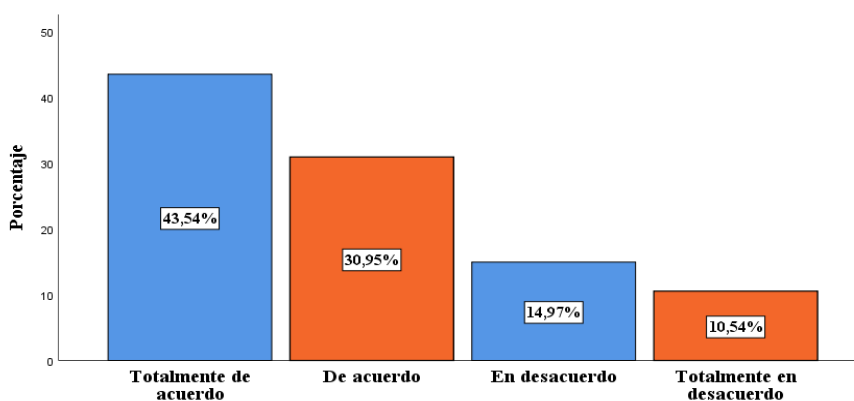
Pregunta 1: ¿Considera usted que los cambios que se han generado en la normativa tributaria afectan de alguna manera la planificación operativa de su empresa?

Tabla 23*Pregunta 1*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	128	43,5	43,5	43,5
De acuerdo	91	31,0	31,0	74,5
En desacuerdo	44	15,0	15,0	89,5
Totalmente en desacuerdo	31	10,5	10,5	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 15 ¿Considera usted que los cambios que se han generado en la normativa tributaria afectan de alguna manera la planificación operativa de su empresa?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 1. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de este marco de análisis se evidencio que el 43,54% de las empresas de este sector están totalmente de acuerdo y el 30,95% consideran estar de acuerdo en que los cambios que se dan en la normativa tributaria afecta de alguna manera en la realización de la planificación operativa. Por otro lado, el 14,97% de las empresas manifiestan estar en desacuerdo y el 10,54% totalmente en desacuerdo. En conclusión, la mayoría de las empresas encuestadas consideran que los cambios que

constantemente se realizan en la normativa tributaria afectan en la elaboración de la planificación operativa, debido a que están expuestas a cometer errores si no es revisada la normativa previamente, por ello, deben estar en una constante actualización.

Pregunta 2: ¿Sabe usted qué leyes contienen beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero?

Tabla 24

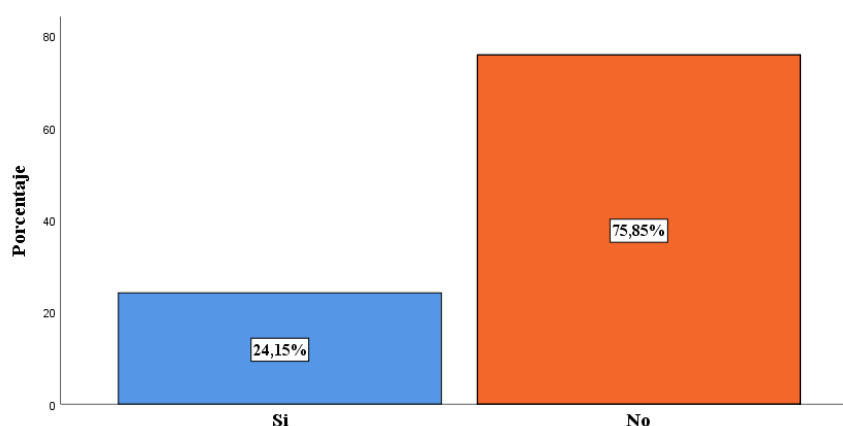
Pregunta 2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	71	24,1	24,1	24,1
No	223	75,9	75,9	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 16

¿Sabe usted qué leyes contienen beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 2. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

De acuerdo a las encuestas aplicadas, se determinó que el 24,15% de las empresas si conocen las leyes en las que se encuentran establecidos los incentivos y beneficios tributarios aplicables al sector turístico y hotelero. Sin embargo, el 75,85% de las empresas no conocen. En resumen, la mayoría de las empresas no conocen en que leyes se encuentran determinados los incentivos y beneficios, como la ley del COPCI, la LRTI, el Reglamento de Aplicación, debido al desconocimiento y que no están en una constante actualización tributaria.

Pregunta 3: ¿Conoce usted los beneficios e incentivos tributarios?

Tabla 25

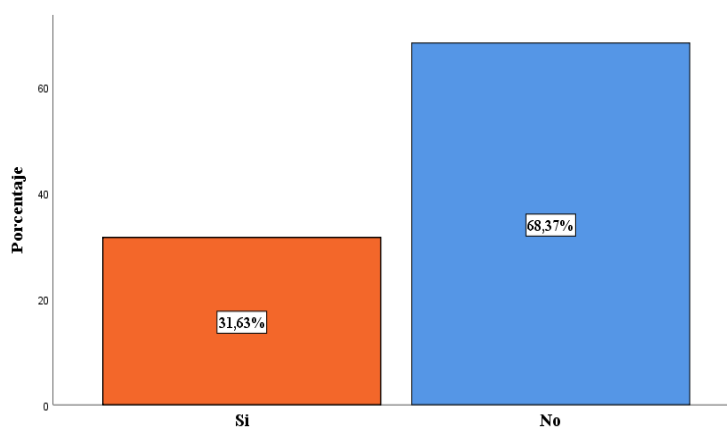
Pregunta 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	93	31,6	31,6	31,6
No	201	68,4	68,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 17

¿Conoce usted los beneficios e incentivos tributarios?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 3. Fuente: Software SPSS.

Análisis e interpretación

Se evidenció que el 31,63% de las empresas encuestadas si conocen cuales son los beneficios e incentivos tributarios que determina la ley, sin embargo, existe un alto porcentaje como es del 68,37% que no conocen que incentivos y beneficios tributarios existen para el sector turístico y hotelero. En conclusión, la mayoría de las empresas de este sector no se encuentran capacitadas en materia tributaria, por lo que se podría ver reflejado negativamente en la rentabilidad y liquidez del ejercicio fiscal.

Pregunta 4: ¿Su empresa en los últimos 5 años ha hecho uso de algún tipo de beneficio o incentivo fiscal?

Tabla 26

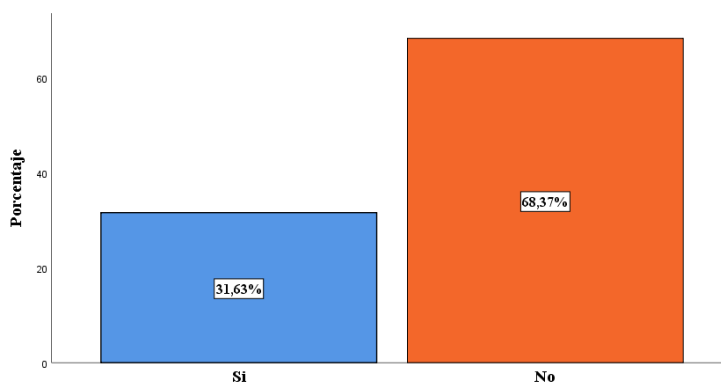
Pregunta 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	Si	93	31,6	31,6
No	No	201	68,4	68,4
Total	Total	294	100,0	100,0

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 18

¿Su empresa en los últimos 5 años ha hecho uso de algún tipo de beneficio o incentivo fiscal?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 4. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Al indagar sobre el uso de los beneficios e incentivos tributarios, el 31,63% de las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua si han hecho uso. Sin embargo, el 68,37% no han considerado su aplicación. Por lo tanto, el desconocimiento de la normativa tributaria conlleva a que las empresas del sector turístico y hotelero paguen mayores impuestos comparado a las empresas que si hacen uso de ellos.

Pregunta 5: ¿Qué tipo de beneficio a recibido su empresa?

Tabla 27

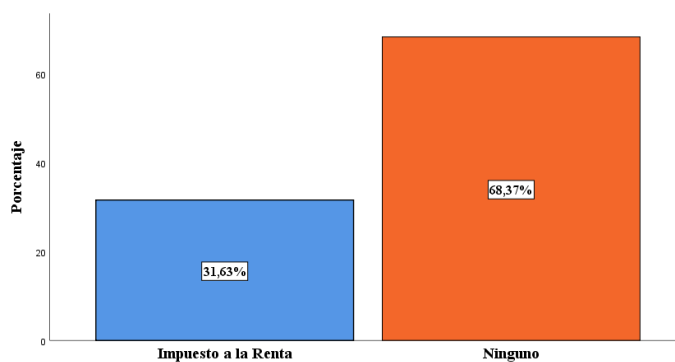
Pregunta 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Impuesto a la Renta	93	31,6	31,6	31,6
Ninguno	201	68,4	68,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 19

¿Qué tipo de beneficio a recibido su empresa?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 5. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Al realizar un sondeo de la aplicación de los incentivos tributarios, se pudo determinar que el 31,63% de las empresas han sido beneficiadas en la disminución del pago del impuesto a la renta. Por otro lado, el 68,37% de empresas al no hacer uso de dichos incentivos y beneficios tributarios, manifestaron que no han recibido ningún tipo de beneficio al momento de pagar sus impuestos.

Pregunta 6: Señale cuál de estos beneficios e incentivos tributarios conoce usted.

Tabla 28

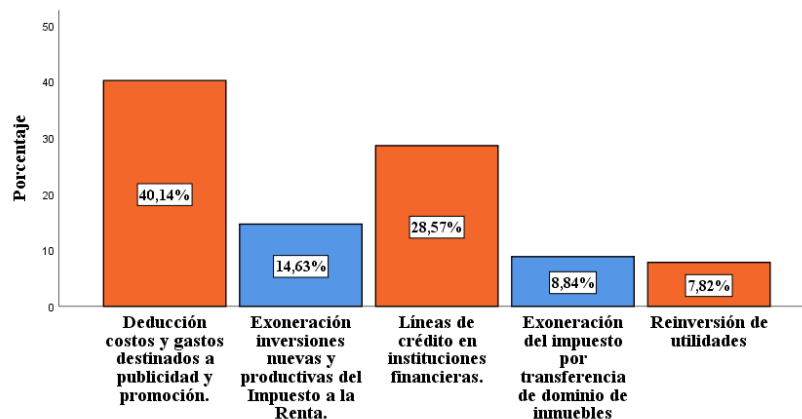
Pregunta 6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deducción costos y gastos destinados a publicidad y promoción.	118	40,1	40,1	40,1
Exoneración inversiones nuevas y productivas del Impuesto a la Renta.	43	14,6	14,6	54,8
Líneas de crédito en instituciones financieras.	84	28,6	28,6	83,3
Exoneración del impuesto por transferencia de dominio de inmuebles	26	8,8	8,8	92,2
Reinversión de utilidades	23	7,8	7,8	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 20

Beneficios e incentivos tributarios que conocen las empresas del sector turístico y hotelero.



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 6. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de las entidades que se aplicó la encuesta, se pudo determinar que algunas solo han escuchado, otras solo conocen y el resto conocen y han aplicado los beneficios e incentivos tributarios. Por lo tanto, el 40,14% conocen el incentivo de la deducción de costos y gastos destinados a publicidad y promoción, el 14,63% de las empresas el beneficio de la exoneración de inversiones nuevas y productivas del Impuesto a la Renta, de la misma manera el 28,57% de las entidades encuestadas están al tanto del beneficio de las líneas de crédito de instituciones financieras. Así también, el 8,84% conocen el beneficio de la exoneración del impuesto por transferencia de dominio de inmuebles y el 7,82% de las empresas el incentivo de reinversión de utilidades.

En resumen, el incentivo tributario que las empresas más conocen y están al tanto son el de la deducción de costos y gastos destinados a publicidad y promoción, ya que, al hacer uso de dicho incentivo, estos pueden deducirse para determinar una base imponible menor del impuesto a la renta.

Pregunta 7: De los incentivos tributarios señalados. ¿Cuál usted ha aplicado?

Tabla 29

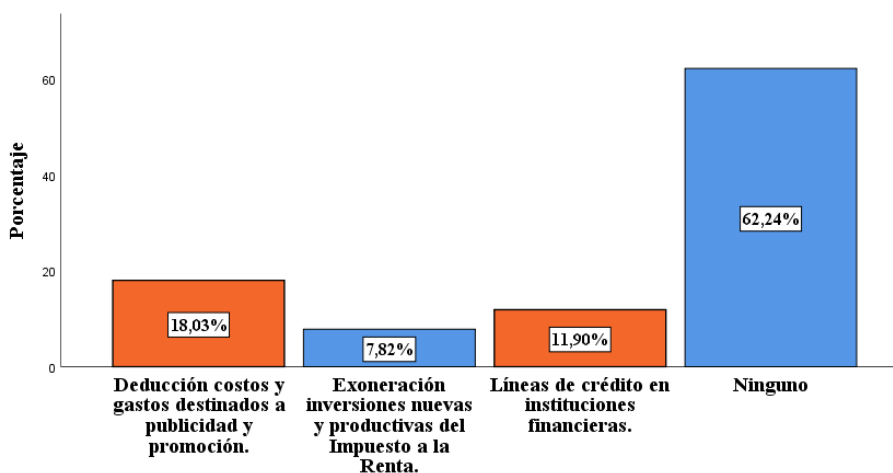
Pregunta 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deducción costos y gastos destinados a publicidad y promoción.	53	18,0	18,0	18,0
Exoneración inversiones nuevas y productivas del Impuesto a la Renta.	23	7,8	7,8	25,9
Líneas de crédito en instituciones financieras.	35	11,9	11,9	37,8
Ninguno	183	62,2	62,2	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 21

Incentivos y beneficios tributarios que las empresas del sector turístico y hotelero han aplicado.



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 7. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Como se puede evidenciar en el análisis de la pregunta 6, todas las empresas encuestadas han escuchado o tienen conocimiento de algunos incentivos y beneficios tributarios, sin embargo, solo el 37,76% han aplicado. Dentro de este grupo, el 18,03% ha hecho uso de la deducción de costos y gastos destinados a publicidad y promoción, el 7,83% representa a las organizaciones que han realizado inversiones de manera que han hecho uso del incentivo tributario de exoneración de inversiones nuevas y productivas del Impuesto a la Renta y el 11,90% han sido beneficiadas a líneas de crédito en instituciones financieras. Además, se pudo determinar que el 62,24% de las empresas del sector turístico y hotelero no ha hecho uso de ninguno de los incentivos y beneficios tributarios establecidos en la ley.

En conclusión, el 37,76% de las empresas de la provincia de Tungurahua han hecho uso de algunos beneficios e incentivos tributarios que dictamina la ley para este sector priorizado, destacando que la mayoría de las empresas que realizan publicidad y promoción por falta de conocimiento o conociéndolo no aplican la deducción del 100% de los costos y gastos que establece la ley.

Pregunta 8: ¿Conoce usted con qué objetivo se crearon los beneficios e incentivos tributarios?

Tabla 30

Pregunta 8

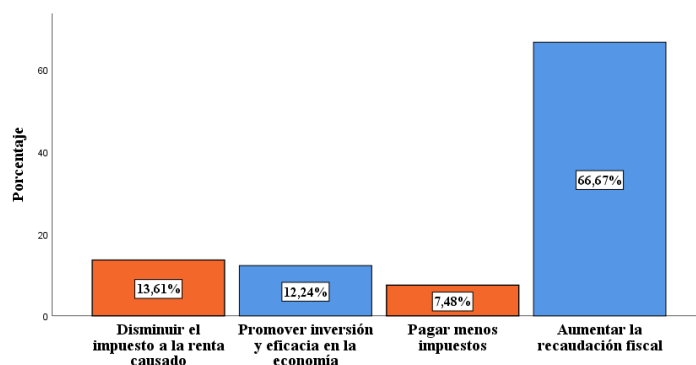
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Disminuir el impuesto a la renta causado	40	13,6	13,6	13,6

Promover inversión y eficacia en la economía	36	12,2	12,2	25,9
Pagar menos impuestos	22	7,5	7,5	33,3
Aumentar la recaudación fiscal	196	66,7	66,7	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 22

¿Conoce usted con qué objetivo se crearon los beneficios e incentivos tributarios?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 8. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de este marco de análisis se determinó que, la mayoría de las empresas encuestadas que corresponden al 66,67% consideran que el objetivo de los beneficios e incentivos tributarios está enfocado en el aumento de la recaudación fiscal, de la misma manera el 13,61% respondió que tienen la finalidad de disminuir el impuesto a la renta causado por los ingresos que las entidades contraen, así también el 12,24% de las empresas que han realizado inversiones consideran que su objetivo es promover inversión y eficacia en la economía y el 7,48% menciono que se crearon para pagar menos impuestos.

Por lo expuesto, la falta de conocimiento que tienen las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua con respecto a los incentivos tributarios y las normas tributarias en general, conlleva a que las entidades que realizan una planificación tributaria no sea de calidad ni cumpla con el objetivo de minimizar la carga impositiva, la mayoría de ellas se enfocan solo en calcular cuánto deben pagar al final del año del impuesto a la renta.

Pregunta 9: ¿Considera usted que la contribución de los impuestos aporta al desarrollo del estado?

Tabla 31

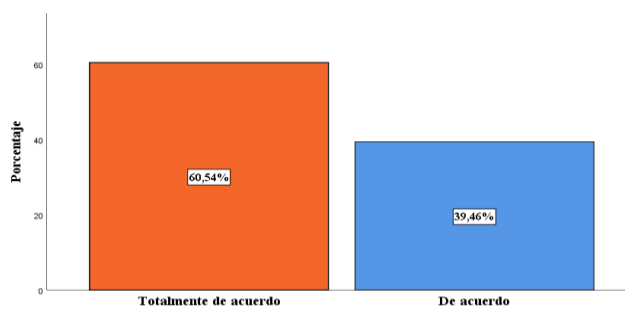
Pregunta 9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	178	60,5	60,5	60,5
De acuerdo	116	39,5	39,5	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 23

¿Considera usted que la contribución de los impuestos aporta al desarrollo del estado?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 8. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Es importante conocer el criterio de las empresas de este sector con respecto a que, si consideran que la contribución de sus impuestos aporta al desarrollo del estado, por lo cual el 60,54% de encuestados están totalmente de acuerdo y el 39,46% mencionaron estar de acuerdo, ya que manifestaron que los impuestos son una fuente vital para el gobierno que tienen la finalidad de financiar la infraestructura y servicios esenciales para que las empresas puedan seguir creciendo en los sectores que se encuentran establecidas.

Pregunta 10: ¿Su empresa cuenta con una planificación operativa?

Tabla 32

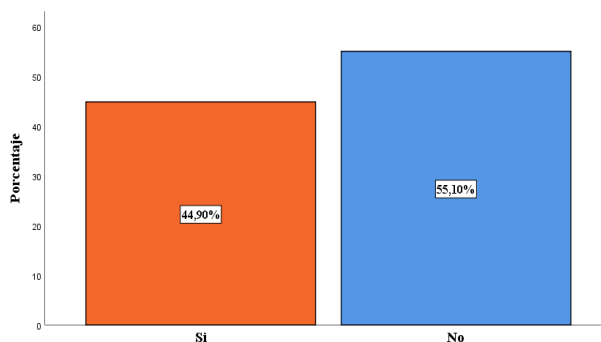
Pregunta 10

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	132	44,9	44,9	44,9
No	162	55,1	55,1	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 24

Empresas que cuentan con una planificación operativa.



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 10. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de las entidades que se aplicó la encuesta, se pudo conocer que varias empresas no realizan una planificación operativa que les permita alcanzar los objetivos planteados como empresa, por ello, el 44,90% de las empresas de este sector mencionaron que si cuentan con una planificación operativa. Sin embargo, el 55,10% manifestaron que no realizan una planificación operativa.

En conclusión, la mayoría de las empresas que forman parte del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua no tienen la cultura de planificar, lo que conlleva a que no se cumplan los objetivos y poniendo en riesgo su posicionamiento en el mercado empresarial.

Pregunta 11: ¿Con que frecuencia realiza la planificación operativa?

Tabla 33

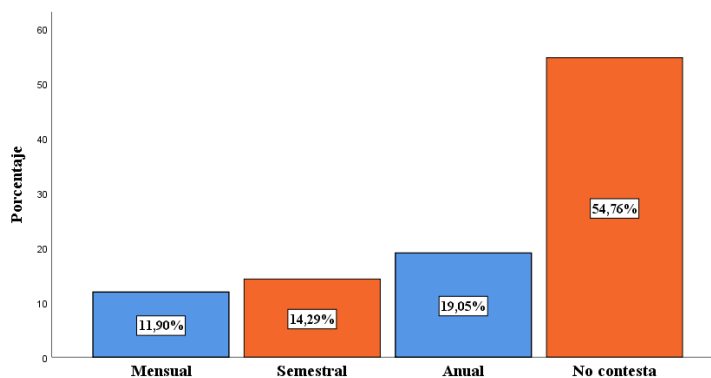
Pregunta 11

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mensual	35	11,9	11,9	11,9
Semestral	42	14,3	14,3	26,2
Annual	56	19,0	19,0	45,2
No contesta	161	54,8	54,8	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 25

Frecuencia con la que emplean la planificación operativa.



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 11. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro del porcentaje de las empresas encuestadas, respondieron que, si realizan una planificación operativa, el 11,90% mencionaron que la efectúan mensualmente, el 14,29% la realizan de forma semestral y el 19,05% anualmente. El 54,76% corresponde a las empresas que no realizan la planificación operativa.

Por ello, se puede decir que la mayoría de las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua que si realiza una planificación la efectúa semestralmente y anualmente.

Pregunta 12: ¿Considera usted que es importante que su empresa planifique el pago de los tributos?

Tabla 34

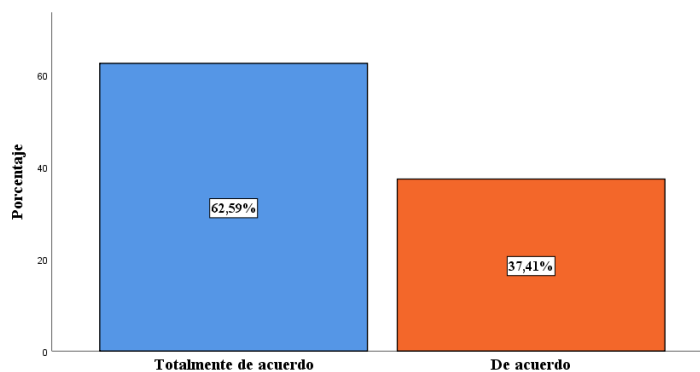
Pregunta 12

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	184	62,6	62,6	62,6
De acuerdo	110	37,4	37,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 26

¿Considera usted que es importante que su empresa planifique el pago de los tributos?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 12. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de las empresas de este sector encuestadas, el 62,59% consideran que están totalmente de acuerdo y el 37,41% de acuerdo en que es importante que la empresa planifique previamente el pago de sus impuestos. Sin embargo, muchas de las empresas no lo hacen, ya que no cuentan con una planificación operativa.

Pregunta 13: *¿Su empresa realiza algún tipo de estadística para el pago de los impuestos cada año?*

Tabla 35

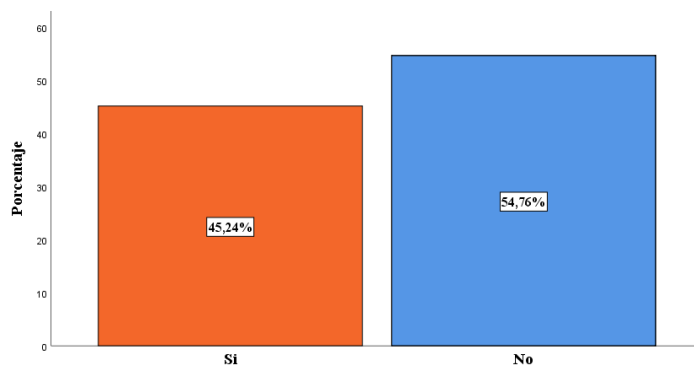
Pregunta 13

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	133	45,2	45,2	45,2
No	161	54,8	54,8	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 27

¿Su empresa realiza algún tipo de estadística para el pago de los impuestos cada año?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 13. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Al realizar la aplicación de las encuestas, se pudo determinar que el mismo porcentaje de empresas que realiza una planificación operativa, si realiza estadísticas para determinar el pago de sus impuestos cada año, siendo este el 45,24%. De la misma forma, el 54,76% respondieron que no realizan ningún tipo de estadísticas.

Por lo expuesto, las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua que tienen el hábito de realizar una planificación operativa, si consideran dentro de su planificación la realización de estadísticas que les permita tener una idea de cuál será el valor a pagar de impuestos.

Pregunta 14: ¿Usted realiza un análisis financiero de su empresa?

Tabla 36

Pregunta 14

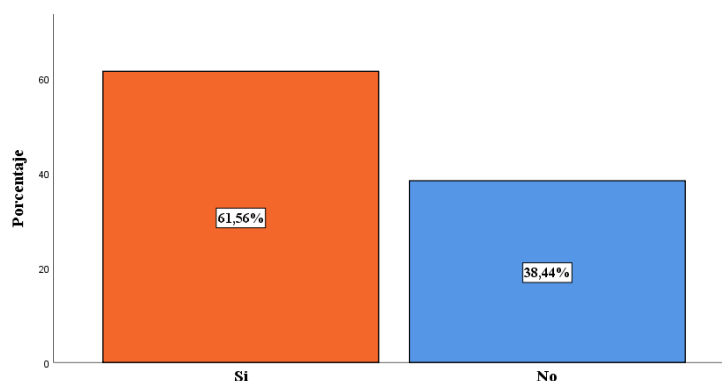
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	181	61,6	61,6	61,6
No	113	38,4	38,4	100,0

Total	294	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 28

¿Usted realiza un análisis financiero de su empresa?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 14. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de este marco de análisis, se pudo determinar que el 61,56% de las empresas que pertenecen a este sector si realizan análisis financieros. Por otro lado, el 38,44% respondieron que no lo aplican debido a la falta de conocimiento.

En conclusión, la gran mayoría de las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua que han sido encuestadas, realizan análisis financieros con la finalidad de obtener un diagnóstico que le permita evaluar la situación actual y pasada de sus organizaciones, a través de indicadores de liquidez, solvencia, endeudamiento, eficiencia, rendimiento y rentabilidad.

Pregunta 15: *¿Con que frecuencia realiza el análisis financiero?*

Tabla 37

Pregunta 15

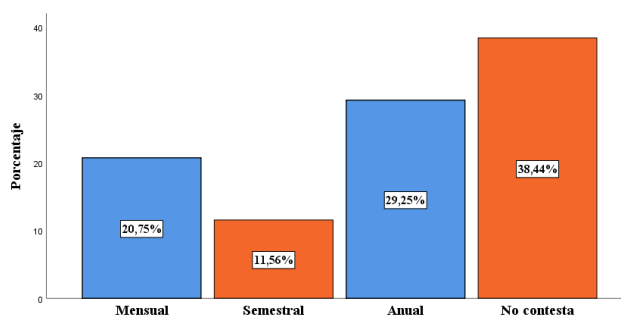
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
-------------	------------	------------	-------------------	----------------------

Mensual	61	20,7	20,7	20,7
Semestral	34	11,6	11,6	32,3
Annual	86	29,3	29,3	61,6
No realiza	113	38,4	38,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 29

¿Con que frecuencia realiza el análisis financiero?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 15. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

De las empresas que respondieron que, si realizan análisis financieros de la información contable, el 20,75% lo lleva a cabo de forma mensual, el 11,56% de manera semestral y el 29,25% anualmente. Sin embargo, el 38,44% no contestaron debido a que son las empresas que no realizan análisis financieros.

Por lo que, se puede concluir que la mayoría de las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua que realizan análisis financieros, lo llevan a cabo mensualmente y anualmente.

Pregunta 16: ¿Considera usted que la determinación del impuesto a la renta le resta liquidez a su empresa?

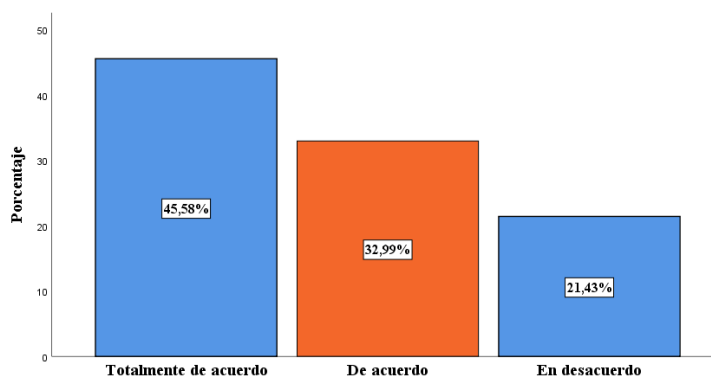
Tabla 38*Pregunta 16*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	134	45,6	45,6	45,6
De acuerdo	97	33,0	33,0	78,6
En desacuerdo	63	21,4	21,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 30

¿Considera usted que la determinación del impuesto a la renta le resta liquidez a su empresa?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 16. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Al aplicar las encuestas a las empresas del sector turístico y hotelero, se pudo conocer que el 45,58% están totalmente de acuerdo en que la determinación del impuesto a la renta les resta liquidez a sus empresas, de igual forma el 32,99% y un pequeño porcentaje de ellas que es el 21,43% respondieron estar en desacuerdo.

Por ello, la gran parte de las empresas encuestadas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua, consideran que el pago del impuesto a la renta

afecta de cierta manera a la liquidez de sus organizaciones, lo que significa que incide en la capacidad para hacer frente a deudas y obligaciones que contraigan las empresas. Sin embargo, el porcentaje de empresas que consideran que no incide en la liquidez, son algunas entidades que respondieron en preguntas anteriores que si realizaban algún tipo de estadísticas para el pago de sus impuestos que era considerado dentro de su planificación operativa.

Pregunta 17: De los impuestos pagados en los últimos años ¿Considera incide en la rentabilidad?

Tabla 39

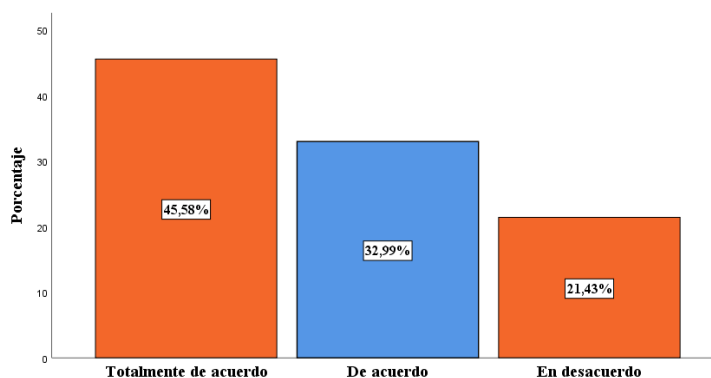
Pregunta 17

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	134	45,6	45,6	45,6
De acuerdo	97	33,0	33,0	78,6
En desacuerdo	63	21,4	21,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 31

De los impuestos pagados en los últimos años ¿Considera incide en la rentabilidad?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 17. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de este marco de análisis, se evidencio que el 45,58% de las empresas encuestadas respondieron que están totalmente de acuerdo que los impuestos que han pagado en los últimos años incide de cierta manera en la rentabilidad de su negocio, así mismo el 32,99% consideran estar de acuerdo. Por el contrario, el 21,43% de las organizaciones manifestaron estar en desacuerdo.

En conclusión, la gran mayoría de las empresas que han sido encuestadas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua manifiestan que los impuestos que han pagado en los últimos años han afectado a su rentabilidad, esto se debe a que no realizan una planificación operativa o si la realizan no consideran técnicas y estrategias que les permita el menor impacto posible de los tributos, así también una posible causa de ello es el desconocimiento que los administradores o contadores tienen sobre la aplicación de incentivos y beneficios tributarios, ya que a través de su uso aportaría en obtener una menor carga impositiva que no afecte de manera considerable en la rentabilidad de las empresas.

Pregunta 18: ¿Implementa las NIIF para PYMES en la contabilidad de su empresa?

Tabla 40

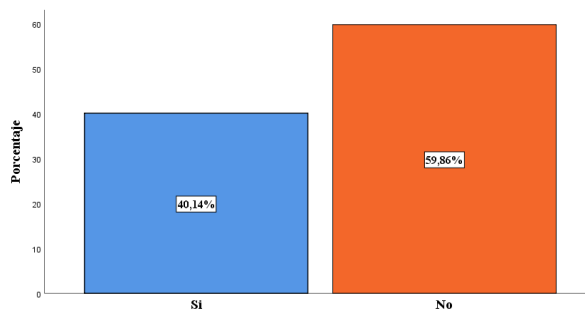
Pregunta 18

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	118	40,1	40,1	40,1
No	176	59,9	59,9	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 32

¿Implementa las NIIF para PYMES en la contabilidad de su empresa?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 18. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

En la aplicación de las encuestas a las empresas del sector turístico y hotelero en relación a la aplicación de las NIIF para PYMES, se pudo determinar que el 40,14% de ellas si aplican, sin embargo, el 59,86% manifestó que no emplean en su contabilidad.

En conclusión, menos de la mitad de las empresas encuestadas del sector turístico y hotelero emplean las NIIF para PYMES en su contabilidad, sin embargo, más de la mitad mencionaron que no las aplican debido al desconocimiento y otras por que no se encuentran en la obligación de hacerlo.

Pregunta 19: ¿Su empresa cuenta con un resultado de inversión positivo?

Tabla 41

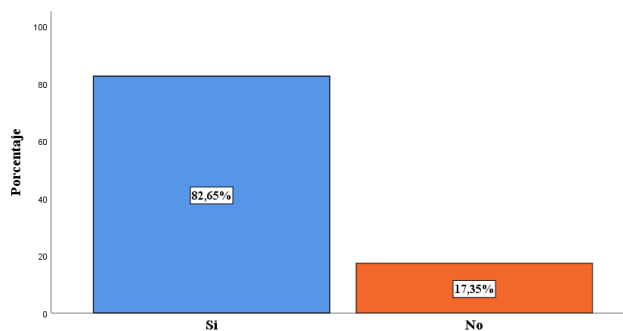
Pregunta 19

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	243	82,7	82,7	82,7
No	51	17,3	17,3	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 33

¿Su empresa cuenta con un resultado de inversión positivo?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 19. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Dentro de este marco de análisis, el 82,65% de las empresas encuestadas respondieron que si cuentan con un resultado de inversión positivo. Sin embargo, el 17,35% mencionaron que no.

Mediante este análisis, se determinó que la gran mayoría de las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua, cuentan con un resultado de inversión positivo producto de su giro de negocio, siendo éstas las mismas que mencionaron si realizar análisis financieros que les permita comprender si sus ingresos son mayores a sus egresos. Por otro lado, existe un porcentaje pequeño que respondieron que no cuentan con un resultado de inversión positivo y que corresponde casi al número de empresas que mencionaron no realizar ningún tipo de análisis.

Pregunta 20: ¿Su empresa utiliza indicadores que permitan determinar la rentabilidad financiera?

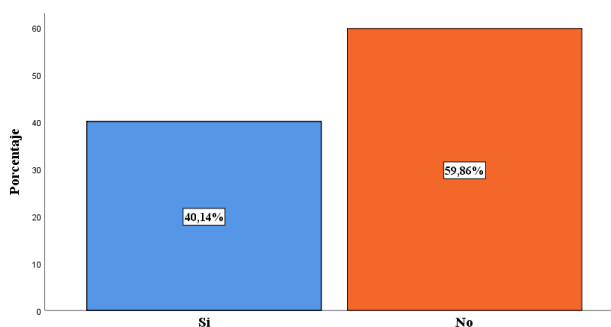
Tabla 42*Pregunta 20*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	118	40,1	40,1	40,1
No	176	59,9	59,9	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 34

¿Su empresa utiliza indicadores que permitan determinar la rentabilidad financiera?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 20. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

De acuerdo al instrumento aplicado, el 40,14% de las empresas encuestadas respondieron que si utilizan indicadores que les permitan determinar su rentabilidad financiera. Por otro lado, el 59,86% respondieron que no emplean indicadores de rentabilidad.

En resumen, casi la mitad de las empresas del sector turístico y hotelero que se encuentran ubicados en la provincia de Tungurahua, si emplean indicadores de rentabilidad como el margen de utilidad bruta, margen operacional, el margen de utilidad antes de los impuestos y el margen neto de utilidad, los cuales miden con

eficacia la rentabilidad financiera que una entidad busca y si la inversión está generando el retorno esperado.

Pregunta 21: ¿Con qué frecuencia su empresa analiza el flujo de caja?

Tabla 43

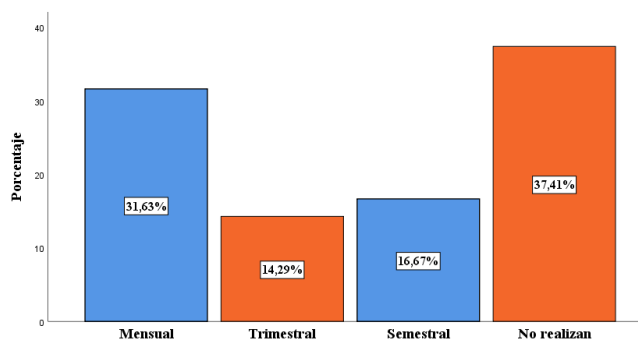
Pregunta 21

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mensual	93	31,6	31,6	31,6
Trimestral	42	14,3	14,3	45,9
Semestral	49	16,7	16,7	62,6
No realizan	110	37,4	37,4	100,0
Total	294	100,0	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la tabulación en el programa SPSS.

Figura 35

¿Con qué frecuencia su empresa analiza el flujo de caja?



Nota: La figura muestra las respuestas de la pregunta 21. Fuente: Software SPSS.

Análisis e Interpretación

Se pudo determinar que el 62,59% de las empresas encuestadas analiza el flujo de caja, dentro de este porcentaje el 31,63% lo realiza mensualmente, el 14,29% de forma trimestral y el 16,67% semestralmente. Sin embargo, el 37,41% de las entidades mencionaron que no realizan.

7.2 Contrastación de la Hipótesis

Hipótesis Alternativa (H1): La planificación tributaria incide significativamente en la rentabilidad de las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.

Hipótesis Nula (H0): La planificación tributaria no incide significativamente en la rentabilidad de las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.

Calculando el Coeficiente rxy de Correlación de Pearson:

$$r = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2] * [N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x= Variable independiente (planificación tributaria)

y= Variable dependiente (rentabilidad)

rx= Relación de las variables

N= Número de empresas

Tabla 44*Correlación de las variables dependiente e independiente.*

	(Variable Independiente)	(Variable Dependiente)
	De los incentivos tributarios señalados. ¿Cuál usted ha aplicado?	¿Con que frecuencia realiza el análisis financiero?
(Variable Independiente)		
De los incentivos tributarios señalados. ¿Cuál usted ha aplicado?	Correlación de Pearson	1
		,907**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	294
(Variable Dependiente) ¿Con que frecuencia realiza el análisis financiero?	Correlación de Pearson	,907**
		1
	Sig. (bilateral)	,000
	N	294

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Datos obtenidos por el programa SPSS.

Análisis e Interpretación

Se determinó un valor relacional de 0,907, el cual significa que existe una correlación muy significativa. Por lo que se puede afirmar con un 99% de confianza, que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva muy alta entre la variable

planificación tributaria y la variable rentabilidad; también según el valor de significancia es de 0.000, que se encuentra por debajo del 0,05 que es el error permitido, de esta forma se acepta la hipótesis alternativa H1 planteada.

¿Cuáles han sido los incentivos y beneficios tributarios a los que se han acogido las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua?

A través de la encuesta aplicada a las contadoras y/o administradores de las empresas que por su actividad económica pertenecen al sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua, se pudo conocer que la mayoría de ellas toman en consideración para el pago de sus impuestos los incentivos y beneficios tributarios que se muestran a continuación en siguiente tabla.

Tabla 45

Incentivos y Beneficios Tributarios que han aplicado las empresas del sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua.

Incentivos y Beneficios Tributarios	Base Legal
Deducción de costos y gastos destinados a publicidad y promoción	De acuerdo al artículo 28 numeral 11, los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 20% del total de ingresos gravados del contribuyente. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad (Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).
	La Ley de Fomento productivo creada el 31 de agosto de 2018, con la finalidad de atraer inversiones a sectores priorizados e industrias básicas del Ecuador, así como la

Exoneración inversiones nuevas y productivas del Impuesto a la Renta	generación de empleo, se encontraba vigente hasta agosto del 2020. Pero el 3 de septiembre de 2020 por Decreto Ejecutivo 1130 se realiza una prórroga de 24 meses, es decir, que esta exoneración del impuesto a la Renta y su anticipo se encontraba vigente hasta septiembre de 2022. Finalmente se acogieron a este beneficio todos aquellos proyectos de inversión que se realizaron a partir de septiembre de 2021 hasta septiembre de 2022.
Exoneración del impuesto por transferencia de dominio de inmuebles	Exoneración total de los tributos que graven la transferencia de dominio de inmuebles que se aporten para la constitución de empresas cuya finalidad principal sea el turismo, así como los aportes al incremento del capital de compañías de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. Estos bienes no podrán ser enajenados dentro del plazo de 5 años, desde la fecha del respectivo contrato, caso contrario se gravará con los respectivos impuestos previamente exonerados con los respectivos intereses, con excepción de que la enajenación se produzca a otro prestador de servicios turísticos, calificado, así mismo, por el Ministerio de Turismo. (Ley de Turismo).
Reinversión de utilidades	De acuerdo al Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 51 numeral 2.- En el caso de las sociedades que realicen actividades de turismo receptivo que efectúen una reinversión de utilidades en el país, tendrá una reducción de diez puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, el cual deberá ser destinado a activos necesarios para el desarrollo de esta actividad y que tengan

	como fin de impulsar la industria turística nacional.
Deducciones por discapacidad	De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 10 numeral 9.- Se podrán deducir los salarios, beneficios sociales y otras remuneraciones establecidas por leyes, contratos colectivos o individuales, actas transaccionales y sentencias, así como los aportes al seguro social obligatorio. Se deducirán al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los pagos hechos a trabajadores con cónyuge o hijos con discapacidad dependientes, con una proporción adicional del 150%.

Nota: Investigación efectuada. Fuente: Elaboración propia.

8. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO

8.1 Social

Dentro del ámbito social, el proyecto incide positivamente porque se realiza a un sector priorizado para la economía nacional como es el sector turístico y hotelero, ya que las empresas de este sector especialmente de la Provincia de Tungurahua podrán optimizar sus recursos gracias a la planificación tributaria que les permita seguir creciendo y manteniéndose en el mercado, generando fuentes de empleo, ingresos y contribuyendo al desarrollo socioeconómico del mismo.

8.2 Económico

A través de la viabilidad del modelo de planificación tributaria elaborado, las empresas que pertenecen al sector turístico y hotelero de la Provincia de Tungurahua podrán hacer uso del mismo, con la intención de aplicar los incentivos y beneficios

tributarios que la administración tributaria ofrece al realizar la planificación tributaria y así disminuya su carga impositiva y obtengan una mayor rentabilidad a través del ahorro fiscal.

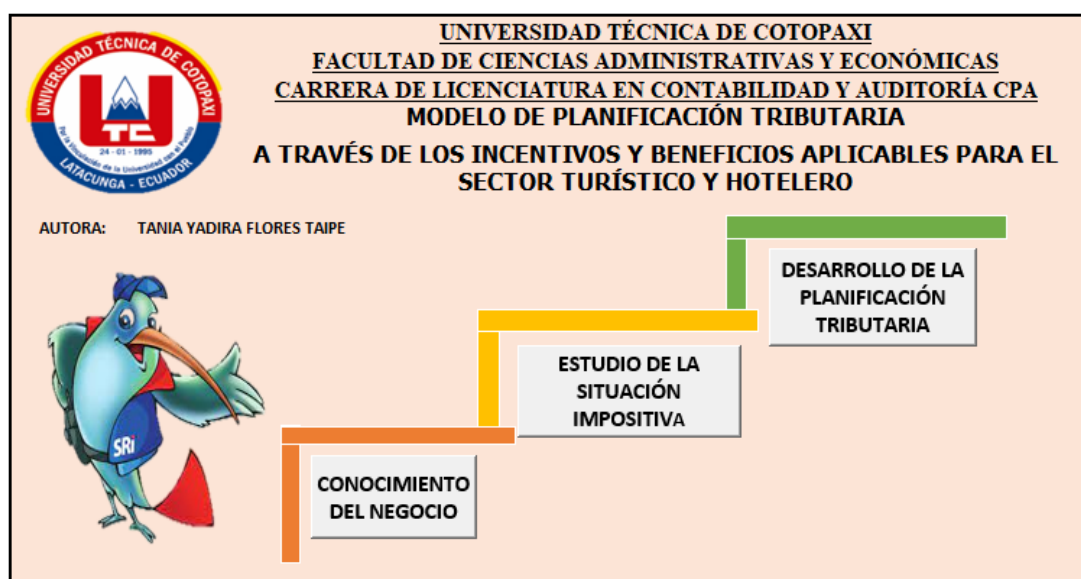
9. PROPUESTA

9.1 Modelo De Planificación Tributaria

Cumpliendo con uno de los objetivos específicos, el cual tenía como finalidad construir un modelo de planificación tributaria para las empresas que realizan actividades que pertenecen al sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua que permitan a los actores administrar e invertir sus recursos económicos provocando menor carga tributaria basados en incentivos tributarios aplicables a este sector, se presenta a continuación una propuesta de modelo de organización y planificación a ser aplicado por dichas empresas.

Figura 36

Página principal



Nota: La figura muestra la página principal del modelo de planificación tributaria.
 Fuente: Elaborado por la autora.

9.2 Conocimiento de la empresa

En esta etapa se obtendrán los datos relevantes del negocio como la visión, misión, objetivos, el tipo de contribuyente, su naturaleza si es una persona natural o jurídica, las características del contribuyente, el giro de negocio que pueden incidir para el aprovechamiento de los beneficios e incentivos.

Figura 37

Conocimiento del negocio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA
MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS APLICABLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

Misión	XXX
Visión	XXX
Objetivos	XXX
Nombre Comercial	XXX
Razón Social	XXX
Tipo de sociedad	XXX
RUC	XXX
Actividad Económica	XXX
Domicilio Tributario	XXX





Nota: La figura muestra las características que se deben conocer al realizar una planificación tributaria. Fuente: Elaborado por la autora.

9.3 Estudio de la situación impositiva

En este apartado, se deberá tener conocimiento sobre las obligaciones tributarias que tiene cada empresa del sector turístico y hotelero según su giro de negocio, con la finalidad de determinar a qué incentivos y beneficios tributarios podrían acogerse según la normativa tributaria.

Figura 38

Obligaciones tributarias y beneficios e incentivos



Nota: La figura muestra las obligaciones tributarias que deben cumplir las empresas y algunos de los beneficios e incentivos a los que pueden acogerse al realizar una planificación tributaria. Fuente: Elaborado por la autora.

9.4 Desarrollo de la planificación tributaria

Ingresos

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 8 numerales 1, 2, 3 y 10 sostiene que, se consideraran ingresos de fuente ecuatoriana los mencionados a continuación:

1.- Los ingresos laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarios, mineros, de servicios y otros relacionados con la economía, percibidos tanto por ecuatorianos como extranjeros, se entenderán como tales, salvo los ingresos que reciban personas naturales no residentes en el Ecuador por servicios prestados en el país y que sean pagados por sociedades de fuera de Ecuador, y cuando estos sean

retenidos en la fuente o exentos, o bien, cuando hayan sido pagados fuera del Ecuador sin cargo al gasto de la empresa con establecimiento permanente en el país. Se considerará como servicios ocasionales aquellos cuyo tiempo de permanencia en el Ecuador sea inferior a seis meses consecutivos o no, en un mismo año calendario.

2.- Los ecuatorianos y las personas extranjeras que reciban ingresos provenientes de actividades realizadas fuera del país, ya sean personas naturales, empresas ecuatorianas o extranjeras, o entidades gubernamentales ecuatorianas.

3.- Los beneficios obtenidos de la venta de activos ubicados dentro del territorio nacional.

10. Cualquier otro monto que reciban las empresas y las personas naturales nacionales o extranjeras con residencia en el Ecuador, incluyendo el aumento patrimonial no justificado.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 9 numerales 1, 14, 15 y 17 en lo que se refiere a exenciones expone que, para la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los siguientes ingresos están exentos:

1.- Después de pagar el impuesto a la renta, las sociedades residentes, tanto nacionales como extranjeras, que operan en el Ecuador, reparten dividendos y utilidades a favor de otras sociedades nacionales.

14.- Los ingresos obtenidos de la venta de propiedades inmuebles destinadas a vivienda, junto con sus bienes complementarios como estacionamientos, bodegas y áreas similares, así como terrenos, que sean efectuadas por personas naturales, se consideran como enajenación ocasional, cuando no sean parte del negocio o actividad común del contribuyente.

15. Los ingresos generados por los fideicomisos mercantiles no serán imponibles cuando no se desarrolle ningún tipo de actividad empresarial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42.1 de esta ley, y cuando ninguno de los participantes o beneficiarios sea una persona natural o una sociedad radicada en un paraíso fiscal. Asimismo, los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y los fondos complementarios tendrán un tratamiento impositivo exento.

17. Los pagos realizados por los trabajadores por los préstamos otorgados por el empleador para que adquieran acciones o participaciones de la compañía y que conserven la propiedad, serán considerados como intereses.

Según el Reglamento para aplicación ley de régimen tributario interno (2020) en el artículo 18 enfatiza que, en la enajenación ocasional de inmuebles, las ganancias generadas de la transacción ocasional de inmuebles no estarán sujetas al impuesto a la renta. Asimismo, los costos, gastos e impuestos relacionados a este concepto no podrán ser deducidos, toda vez que están relacionados con rentas exentas.



Además, en el artículo 15 señala que, los dividendos calculados y pagados por sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador a favor de otras sociedades residentes o de establecimiento permanentes en el país; así como a favor de personas naturales residentes, no estarán sujetos al impuesto a la renta. aquellos considerados como exentos en disposiciones legales en materia tributaria.

Figura 39

Ingresos gravados y exentos

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS APLICABLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO

INGRESOS EMPRESA XXX				
CONCEPTO	VALORES AL 31-12-200X	INGRESOS		BASE LEGAL
		EXENTOS	GRAVADOS	
VENTAS TARIFA 12%	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 8 No. 1 LRTI
VENTAS TARIFA 0%	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 8 No. 1 LRTI
Utilidad en venta de vehículo	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 8 No. 3 LRTI
Utilidad en venta de terreno	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 9 No. 14 LRTI y 18 RLRTI
Interés pólizas	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 9 No. 15.1 LRTI
Indemnización seguro vehicular	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 9 No. 18 LRTI
Indemnización seguro lucro cesante	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 8 No. 10 LRTI o Art. 9 Num.14 LRTI
Interés préstamo a empleados	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 9 No. 17 LRTI
Dividendos por acciones	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 9 No. 1 LRTI y Art. 15 RLRTI
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	
INGRESOS EXENTOS	\$ -			

← REGRESAR
SIGUIENTE →

Nota: La figura muestra algunos ejemplos de ingresos gravados y exentos que se deben considerar al realizar una planificación tributaria. Fuente: Elaborado por la autora.

9.4.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Incentivo: Crédito Tributario

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 66 que hace referencia sobre el crédito tributario, manifiesta que tendrá derecho a un crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en compras nacionales o importaciones de bienes que se incorporen a su activo fijo, o bienes, materias primas o insumos y servicios gravados con IVA destinados exclusivamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto. El mismo podrá ser utilizado hasta cinco años después de que la declaración sea exigible. La cuantía del crédito tributario se reflejará en los comprobantes de venta por adquisiciones directas o reembolsos, documentos de importación y comprobantes de retención.

Se tendrá derecho a utilizar el 100% de Crédito tributario en los siguientes casos:

c.- Al ofrecer paquetes de turismo receptivo, tanto dentro como fuera de Ecuador, a personas naturales que no están radicadas en el país.

Se establecerá una relación entre las ventas gravadas con la tarifa de IVA distinta de cero (0%) y las exportaciones, los paquetes de turismo receptivo a no residentes del Ecuador, y ventas directas a exportadores con tarifa cero (0%) de IVA. Esto para calcular la proporción de IVA a pagar por las compras de bienes o servicios que sean susceptibles de crédito tributario mensualmente (Ley de Régimen Tributario Interno, 2021).

Según la Ley de Turismo (2020) en el artículo 31 expresa que, los servicios de turismo receptivo facturados a clientes del exterior están exentos del impuesto al valor agregado, según lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno. Estos servicios otorgan un crédito tributario a la empresa turística registrada en el Ministerio de Turismo, de acuerdo con el artículo 66, numeral 1 de dicha ley. Por lo tanto, deberá informar al Servicio de Rentas Internas sobre estas ventas como servicios exportados, según los criterios establecidos por dicha entidad. El crédito tributario será devuelto por parte del Servicio de Rentas Internas.

No habrá un plazo mayor a 90 días para el reembolso del impuesto al valor agregado pagado por adquirir bienes que serán parte de su activo fijo, materias primas, insumos y servicios para la producción y venta de los productos o servicios turísticos. Esto se hará mediante una nota de crédito, cheque o cualquier otro medio de pago (Ley de Turismo, 2020).

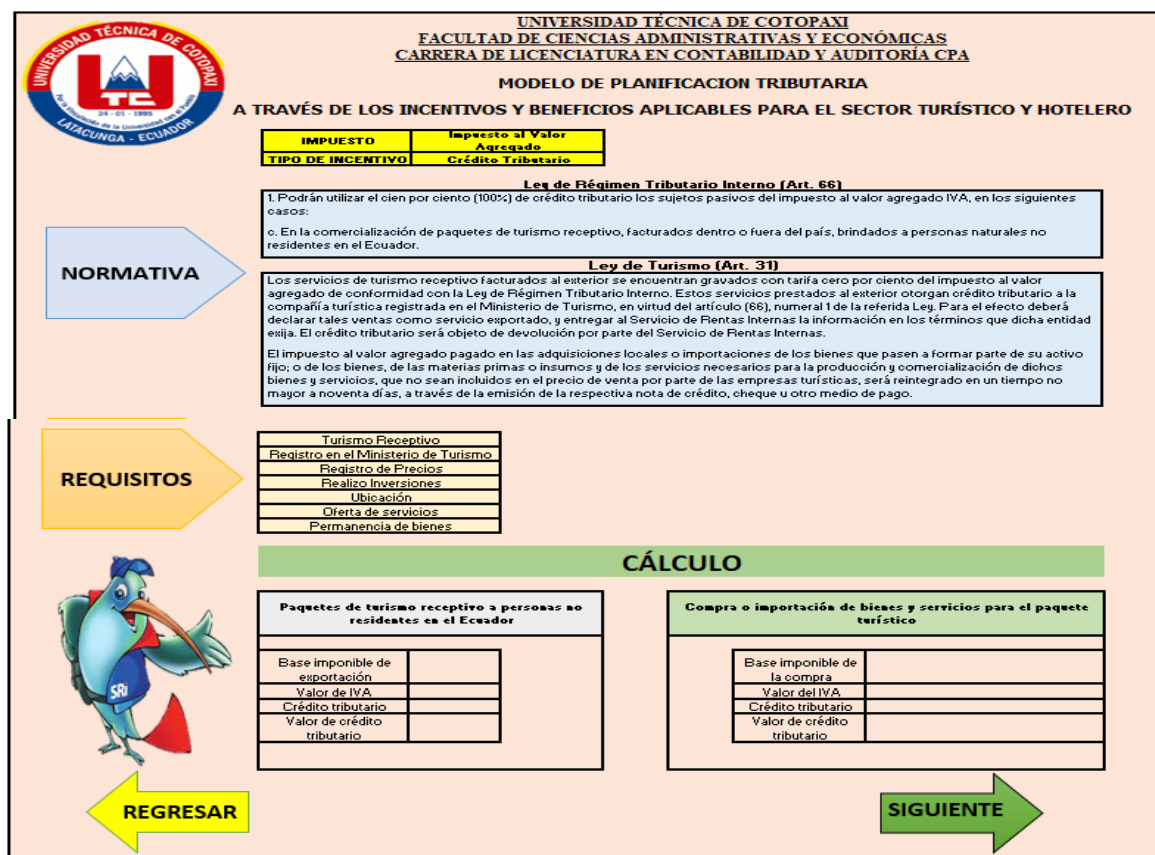
Las empresas del sector turístico y hotelero para poder acceder a este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registrada en el Ministerio de Turismo
- Registrar los precios de los servicios que presta al usuario y consumidor antes y después de recibidos los beneficios.
- Haber realizado las inversiones y reinversiones mínimas que están establecidas en el reglamento, tanto para nuevos proyectos como para mejorar los anteriores.
- Deberán estar ubicadas en las zonas o regiones deprimidas con potencial turístico en zonas rurales con bajo desarrollo socio-económico.
- Deberán ofertar actividades turísticas que obtengan un desarrollo acelerado.
- Deben ofertar turismo receptivo

Queda prohibido la venta, arrendamiento, donación o cesión de los bienes importados hasta que alcance el periodo de depreciación contable. Si se incumple esta normativa, se aplicará una multa tres veces superior al valor de los bienes exonerados (Ley de Turismo, 2020).

Figura 40

Página del beneficio de crédito tributario.



Nota: La figura muestra la normativa, requisitos y el cálculo de la aplicación del beneficio del crédito tributario. Fuente: Elaborado por la autora.

9.4.2 Impuesto a la Renta

Deducciones por gastos de gestión, viaje, estadía y promoción comercial.

Deducibilidad de los Gastos de gestión

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su artículo 10 que hace mención a las deducciones, expone que, para establecer la base imponible del impuesto, se restarán los gastos e inversiones realizados para obtener, preservar y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.


De acuerdo a la ley de Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020) en su artículo 28 menciona que se consideran gastos generales deducibles, todo aquello descrito en el artículo precedente y no aplicado al

costo de producción, es deducible de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, como lo dictan los términos establecidos por dicho reglamento, tales como:

10. Gastos de gestión. - Los gastos efectivos realizados en relación con la operativa cotidiana de la empresa, como atender a los clientes, reunirse con los empleados y con los accionistas, pueden llegar a un máximo que equivalga al 2% del total de los gastos generales del año en curso, siempre y cuando estén debidamente documentados. (Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno, 2020)

Figura 41

Página del beneficio de deducibilidad de gastos de gestión.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS APLICABLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO

Impuesto	Impuesto a la Renta
Beneficio	Deducibilidad de gastos de gestión

NORMATIVA


Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 10)
Deducciones. - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 28)
Gastos generales deducibles. - Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

10. Gastos de gestión. Los gastos de gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

CÁLCULOS

GASTOS DE GESTIÓN	
CÁLCULO	
Total Gastos Generales	\$ -
(-) Gastos de gestión del ejercicio	\$ -
Base límite gastos de gestión	\$ -
Límite de deducibilidad 2%	\$ -
Gastos de gestión del periodo	\$ -
Atención clientes	\$ -
Reuniones empleados	\$ -
Reuniones accionistas	\$ -
Gasto no deducible	\$ -



SIGUIENTE

REGRESAR

Nota: La figura muestra la normativa para la aplicación de la deducibilidad de gastos de gestión. Fuente: Elaborado por la autora.

Gastos de viaje y estadía

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su artículo 10 hace referencia a las deducciones, con el fin de calcular la base imponible gravada por este

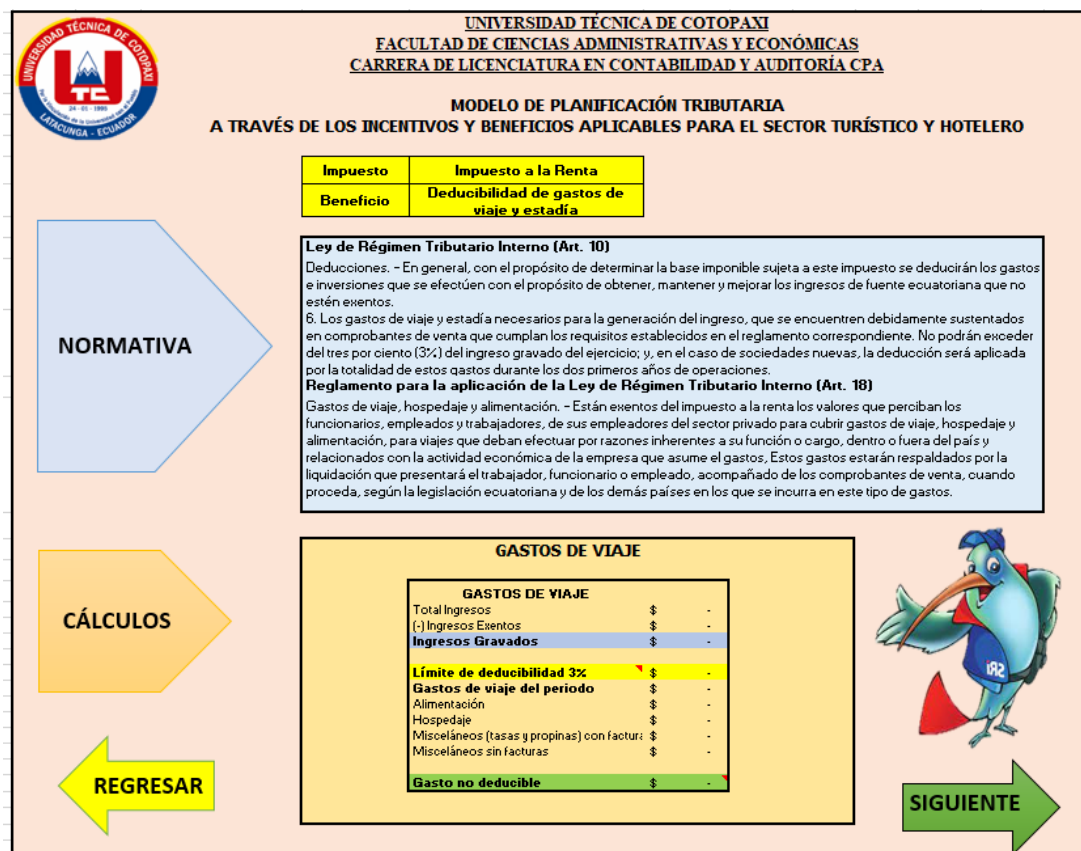
impuesto, se descontarán los gastos e inversiones realizados con el propósito de obtener, conservar y mejorar los ingresos de origen ecuatoriano que no estén exentos.

6.- Los gastos relativos a viajes y alojamiento que sean indispensables para generar ingresos, siempre y cuando estén respaldados por comprobantes que cumplan los requisitos establecidos por el reglamento. Estos gastos no pueden exceder el 3% de los ingresos gravados en el periodo; y para sociedades nuevas, se podrá deducir la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operación (LRTI, 2021).

De acuerdo al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020) en el artículo 18, expone sobre los gastos de viaje, hospedaje y alimentación: Los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado quedan exentos del pago de impuestos relacionados con la renta de los valores que reciban de sus empleadores para cubrir los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que surjan como consecuencia de sus obligaciones laborales, tanto si estos se realizan dentro como fuera del país. Estos gastos deberán estar respaldados por la liquidación que el trabajador, funcionario o empleado presente acompañado de los comprobantes de venta, si es necesario, y de acuerdo con la legislación existente tanto en Ecuador como en los demás países en los que se incurra en estos gastos (Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

Figura 42

Página del beneficio de deducibilidad de gastos de viaje y estadía.



Nota: La figura muestra la normativa para la aplicación de la deducibilidad de gastos de viaje y estadía. Fuente: Elaborado por la autora.

Promoción y publicidad

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su artículo 10 que habla sobre las deducciones, expone que, con el objetivo de determinar el monto sujeto a este impuesto, se descontarán los costos y las inversiones realizadas para obtener, preservar y mejorar los ingresos del Ecuador que no estén exentos.

19. Los costos y gastos de promoción y publicidad deben estar de acuerdo con las salvedades, límites, segmentación y reglas establecidas en el Reglamento (LRTI, 2021).

De acuerdo al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020) en el artículo 28 sobre gastos generales deducibles señala que,

conforme a lo señalado en el artículo anterior y salvo que ya se hayan considerado en el costo de producción, los gastos contemplados por la Ley de Régimen Tributario Interno, que se detallan a continuación, son deducibles en la forma señalada en ella y en el presente reglamento:

11. Promoción, publicidad y patrocinio.

i. Promoción y publicidad: aquel acuerdo por el cual una empresa o una institución aporta fondos para la realización de un evento a cambio de una publicidad para su marca.

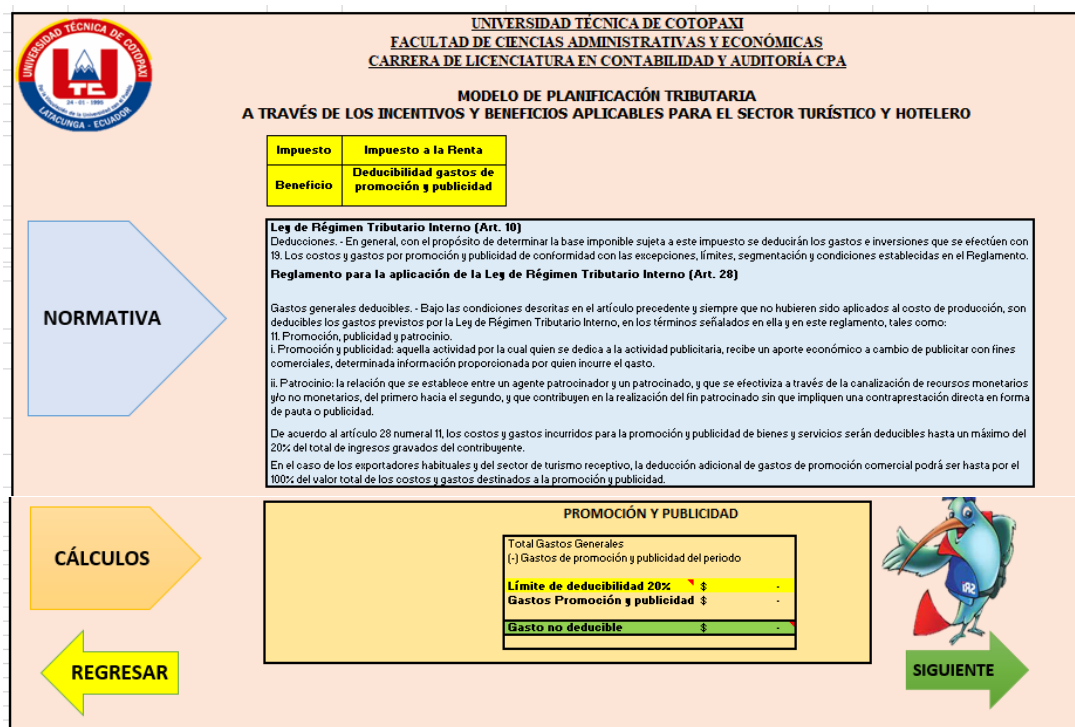
ii. Patrocinio: La relación entre un agente patrocinador y un patrocinado se concreta mediante el flujo de apoyo económico y/o no monetario del primero al segundo, que contribuye a la consecución de un objetivo específico sin que esto implique una compensación inmediata, como podría ser la publicidad.

De acuerdo al artículo 28 numeral 11, los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 20% del total de ingresos gravados del contribuyente.

En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad (Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

Figura 43

Página del beneficio de deducibilidad de gastos por publicidad y promoción.



Nota: La figura muestra la normativa para la aplicación de la deducibilidad de gastos de promoción y publicidad. Fuente: Elaborado por la autora.

Deducción adicional por pago a empleados discapacitados.

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 10 sobre las deducciones menciona que, para determinar la cantidad de dinero sobre la que el impuesto debe ser pagado, se restarán los gastos e inversiones incurridos con el objetivo de obtener, mantener o mejorar los ingresos no exentos del Ecuador.


En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

9. Se podrán deducir los salarios, beneficios sociales y otras remuneraciones establecidas por leyes, contratos colectivos o individuales, actas transaccionales y sentencias, así como los aportes al seguro social obligatorio. Además, las contribuciones a favor de los trabajadores para fines de asistencia médica, educativa, cultural, entrenamiento y capacitación también son deducibles (LRTI, 2021).

Se deducirán al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los pagos hechos a trabajadores con cónyuge o hijos con discapacidad dependientes, con una proporción adicional del 150% (LRTI, 2021).

Figura 44

Página del beneficio de deducciones especiales por empleados con discapacidad.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS APLICABLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO

Impuesto	Impuesto a la Renta
Beneficio	Deducción especial por discapacidad

NORMATIVA

Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 10)
Deducciones. - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.
En particular se aplicarán las siguientes deducciones:
9. Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las
Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporta al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, de deducirán con el 150% adicional

CÁLCULOS

DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO A EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

INGRESOS				EGRESOS		LÍQUIDO A PAGAR
FECHA DE INGRESO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	HORAS EXTRAS	TOTAL INGRESOS	APORTE PERSONAL (3.45%)	
1/1/2020		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1/4/2018		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	APORTE PATRONAL 12.15%	TOTAL BENEFICIOS	TOTAL PAGADOS	TOTAL DEDUCIBLE ESPECIAL ADICIONAL
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
% DEDUCCIÓN				150%		

REGRESAR

SIGUIENTE

Nota: La figura muestra la normativa para la aplicación de la deducibilidad especial por pago a empleados con discapacidad. Fuente: Elaborado por la autora.

Provisión cuentas incobrables

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el artículo 10 sobre las deducciones menciona que, para determinar la cantidad de dinero sobre la que el

impuesto debe ser pagado, se restarán los gastos e inversiones incurridos con el objetivo de obtener, mantener o mejorar los ingresos no exentos del Ecuador.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

1.- Los costos y gastos relacionados con el ingreso, deben estar respaldados con comprobantes de venta que cumplan con los requerimientos estipulados en la normativa aplicable (LRTI, 2021).

11. Se deben realizar provisiones anuales para el 1% de los créditos comerciales otorgados durante el año, con el objetivo de cubrir cualquier impago relacionado con el giro ordinario del negocio. La cantidad acumulada de provisiones no podrá ser superior al 10% de la cartera total (LRTI, 2021).

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020) en el artículo 28 hace mención a los gastos generales deducibles, en donde de acuerdo con lo especificado en el artículo anterior y en caso de que no se hayan considerado en el costo de fabricación, los gastos permitidos por la Ley de Regulación Tributaria Interna, según lo establecido en la misma y en el presente reglamento, son deducibles. Estos incluyen:

3. Créditos incobrables. Los valores registrados por la pérdida que presentan los activos financieros relacionados a los créditos incobrables generados en la temporada fiscal y que provienen de transacciones corrientes del negocio, serán deducibles de acuerdo a la contabilidad, el nivel de riesgo y naturaleza de la operación, sin exceder los límites establecidos por la ley (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se efectuará con cargo al valor de deterioro acumulado y lo restante se descontará de los resultados del ejercicio, siempre y cuando se cumpla con una de las siguientes condiciones:

- a.- Haber constado como tales, durante dos años o más en la contabilidad;
- b.- Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito.
- c.- Haber prescrito la acción para el cobro de créditos;
- d.- Haber declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
- e.- Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

Esta normativa entrará en vigor cuando los préstamos se hayan otorgado a partir de la publicación de este reglamento. Las entidades financieras podrán deducir las provisiones para cubrir los riesgos de incobrabilidad, con arreglo a las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

No se podrán deducir las provisiones efectuadas por los préstamos superiores a los porcentajes fijados de acuerdo al Código Monetario Financiero, así como por los préstamos hechos a terceros vinculados, directa o indirectamente, con el control o la administración de los mismos; y en general, tampoco serán deducibles las provisiones formadas por préstamos otorgados fuera de los términos de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020)


Los créditos impagables que satisfagan alguna de las cláusulas especificadas en la ley en cuestión serán descontados mediante una reducción de la provisión y, en

aquellos casos en los que excedan el monto de esta, deben ser abonados de los resultados del ejercicio actual (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020)

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), los créditos incobrables, sujetos a las restricciones establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno, no serán aceptados. Cualquier reducción del valor inicialmente registrado como cuenta por cobrar, como resultado de transacciones, actos administrativos firmes o ejecutoriados y sentencias ejecutoriadas, deberá ser ajustada en los resultados del ejercicio en que ocurrió dicha transacción, resolución o sentencia.

Figura 45

Página del beneficio de deducibilidad por créditos incobrables.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS APLICABLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO

Impuesto	Impuesto a la Renta
Beneficio	Deducibilidad de créditos incobrables

Leg de Régimen Tributario Interno (Art. 10)

Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente

11. Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder el 10% de la cartera total.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario (Art. 28)

Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

3. Créditos incobrables.- Serán deducibles los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación, en cada ejercicio impositivo, los cuales no podrán superar los límites señalados en la Ley.

NORMATIVA

CRÉDITOS INCOBRABLES

NO DEBE EXCEDER	10%	Art 10 del RALTRI	Gasto no Deducible
		\$	
Concepto			Total
Cuentas por cobrar (antigüedad menor a un año)			-
Cuentas por cobrar (antigüedad más de un año)			-
Cuentas por cobrar (antigüedad más de dos años)			-
Cuentas por cobrar (antigüedad más de tres años)			-
Total cuentas por cobrar comerciales (no relacionadas)			-

CÁLCULOS

REGRESAR

SIGUIENTE

Nota: La figura muestra la normativa para la aplicación de la deducibilidad de créditos incobrables. Fuente: Elaborado por la autora.

9.4.3 Impuesto a la Salida de Divisas ISD

Exoneración del pago

La base legal expresa lo siguiente:

Según la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción, Inversiones y Generación de empleo (2019), este incentivo será aplicado a las empresas turísticas que realizan nuevas inversiones productivas de acuerdo al artículo 27 que hace mención sobre la exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, por lo que los inversores que firmen acuerdos de inversión tendrán exención del Impuesto a la Salida de Divisas en los desembolsos hacia el extranjero por concepto de:

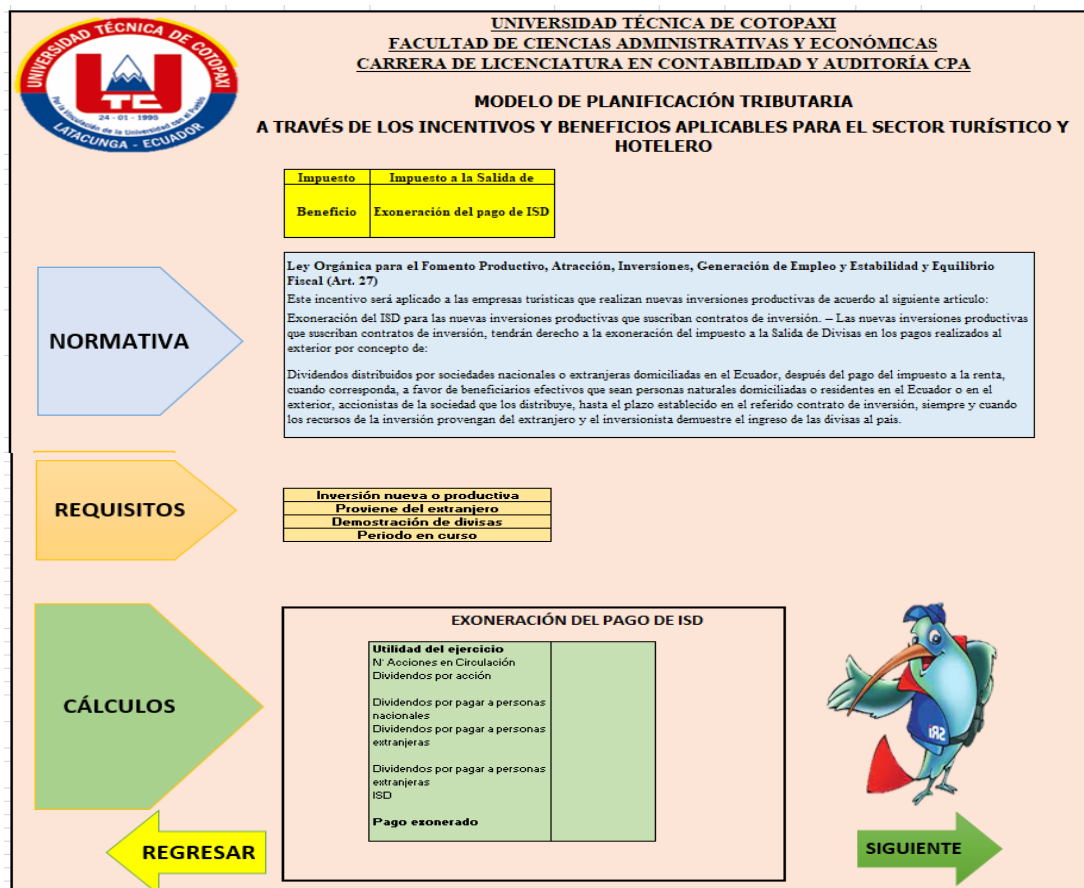
3. Los dividendos pagados por empresas nacionales o extranjeras con sede en Ecuador, una vez se haya pagado el impuesto a la renta que sea aplicable, serán entregados a los beneficiarios que sean personas físicas con residencia o domicilio en Ecuador o en el extranjero, a los accionistas que hayan invertido en la compañía, siempre que los fondos para la inversión hayan llegado del extranjero y el inversionista pueda demostrar que los fondos han sido ingresados al país.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los recursos de la inversión deben provenir del extranjero.
- El inversionista debe demostrar el ingreso de las divisas al país, beneficios, esto a través de la certificación bancaria.
- Deben corresponder a los ejercicios fiscales comprendidos entre el tiempo de vigencia de la inversión.

Figura 46

Página del beneficio de exoneración del pago del ISD.




Nota: La figura muestra la normativa para la aplicación de la deducibilidad de créditos incobrables. Fuente: Elaborado por la autora.

9.4.4 Conciliación Tributaria Proyectada

Al realizar una adecuada planificación tributaria a través de la aplicación de incentivos y beneficios aplicables al sector turístico y hotelero, se podrá obtener beneficios que podrán ser reflejados al momento del pago de los impuestos, como el ejemplo a continuación.

Figura 47


Ejemplo de conciliación tributaria proyectada.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS APLICABLES PARA EL SECTOR
TURÍSTICO Y HOTELERO

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA PROYECTADA

RUBROS	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO	AHORRO
Utilidad contable	-	-	-
Participación a trabajador	-	-	-
Nota	-	-	-
Ingresos excentar (-)	-	-	-
Gastos Incurridos para generar ingresos excentar	-	-	-
15% Ingresos Excentar (+)	-	-	-
Gastos no deducibles (+)	-	-	-
Diferenciar temporal (+) (Impuestos diferir)	-	-	-
Deducción especial (-)	-	-	-
Base Imponible	-	-	-
Impuesto a la renta	-	-	-
UTILIDAD PARA ACCIONISTAS	-	-	-





Nota: La figura muestra un ejemplo del cálculo del impuesto a la renta antes y después de la aplicación de los incentivos y beneficios tributarios y su ahorro. Fuente: Elaborado por la autora.

La aplicación de los beneficios e incentivos tributarios del sector turístico y hotelero, dependerá del giro de negocio y actividades que realicen, sin embargo, se ha detallado la normativa vigente, requisitos y cálculos de algunos de los beneficios e incentivos que podrían aplicar para obtener un ahorro fiscal que incida en forma positiva en la rentabilidad y crecimiento de la empresa.

10. CONCLUSIONES

Una vez ejecutada la investigación, se presentan las siguientes conclusiones:

- La presente investigación se realizó enfocada al sector Turístico y Hotelero de la provincia de Tungurahua, uno de los sectores priorizados generadores de fuentes de empleo para los ciudadanos que realizan actividades pertenecientes a la actividad turística, de esta manera es importante influir en el hábito de la realización de una planificación tributaria a través de la utilización de los incentivos y beneficios tributarios, con la finalidad de contribuir en pro de la salud financiera de las empresas e impulsar el desarrollo y crecimiento económico.
- A través de la investigación bibliográfica sobre la variable independiente objeto de estudio, se determinó que la planificación tributaria es un proceso que permite a las empresas prever la cantidad de impuestos que deberá pagar y adoptar vías o alternativas para el oportuno cumplimiento de sus obligaciones ante las entidades fiscales y así mejorar su carga impositiva haciendo uso de los beneficios e incentivos tributarios que ha establecido la administración tributaria, ya que la finalidad de ellos es colaborar en el crecimiento del sector turístico y hotelero. Además, partiendo de la investigación bibliográfica sobre la variable dependiente como es la rentabilidad, se determinó que si las empresas del sector turístico y hotelero emplean los indicadores de efectividad, eficiencia y calidad seguro tendrán una adecuada productividad, calidad de vida laboral, innovación y creatividad, que conlleva a que las entidades obtengan una conveniente rentabilidad y desempeño exitoso en el mercado.

- En consideración a la aplicación del instrumento de investigación, que se realizó 294 encuestas dirigidas a los contribuyentes del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua conformado por los 9 cantones de la misma, y una vez analizado los resultados mediante el programa estadístico SPSS, en cuanto a que si realizan una planificación tributaria el 44,9% manifestó que si la ejecuta, mientras que el 55,1% es decir la mayoría de empresas encuestadas mencionaron que carecen de ella. Además, se pudo determinar que, para la realización de la planificación tributaria, solo el 37,76% de empresas aplican algunos de los incentivos y beneficios tributarios que se encuentran establecidos en la ley, siendo de mayor uso la deducción de costos y gastos destinados a publicidad y promoción, un pequeño porcentaje las empresas que han realizado inversiones nuevas y productivas; así también el 11,90% han sido beneficiadas por las líneas de crédito en instituciones financieras. Sin embargo, se conoció que el 62,24% no han hecho uso en los últimos años de los beneficios e incentivos por la falta de conocimiento de su existencia y aplicación.
- Como resultado de la aplicación de la medida estadística de correlación de variables a través del software SPSS, se pudo determinar de acuerdo al valor de 0,907 que la variable planificación tributaria tiene una correlación muy significativa con la variable rentabilidad, de esta forma se afirma que la planificación tributaria si incide en la rentabilidad de las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua y se acepta la hipótesis H1 planteada, al igual coincide con los resultados obtenido de las encuestas.

- Para finalizar, el desarrollo de un modelo de planificación tributaria basado en algunos beneficios e incentivos tributarios que existen direccionados al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la salida de divisas e Impuesto a la Renta, permite que las empresas del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua hagan uso dentro la planificación tributaria para estimar el ahorro fiscal teniendo en cuenta la normativa, requisitos y cálculos necesarios.

11. RECOMENDACIONES

Además, se exponen las siguientes recomendaciones:

- A los órganos competentes, poner más énfasis en la divulgación e implementación de los beneficios e incentivos tributarios del sector turístico y hotelero mediante la conformación de grupos de trabajo, cuya finalidad sea modificar las leyes que permita tener una mejor comprensión de sus conceptos y aplicación para que los contribuyentes puedan considerar dentro de su planificación tributaria.
- A las universidades conjuntamente con los docentes y estudiantes, desarrollen programas de vinculación con la sociedad, en donde capaciten a los estudiantes sobre las herramientas de ahorro fiscal para el sector turístico y hotelero como son los incentivos y beneficios tributarios, que a través de las prácticas que realicen puedan llegar a los contribuyentes con estos conocimientos generando una cultura tributaria.
- A los profesionales contables del sector turístico y hotelero que se familiaricen más con la normativa tributaria, utilicen las vías legales que la administración tributaria expone en sus leyes y reglamentos, para que de esa manera puedan hacer uso de los beneficios e incentivos tributarios a los cuales pueden acogerse para obtener un mayor ahorro fiscal.
- Además, fomentar en las empresas del sector turístico y hotelero el hábito de realizar una adecuada planificación tributaria que les permita obtener una menor carga impositiva, mayor ahorro y una mejor rentabilidad en pro a la salud financiera.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. (2012). El tributo en el Ecuador. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 202. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.255.30250>
- Ahumada Corvalán, J. (1966). *Notas para una teoría general de la planificación*. Caracas: Cuadernos de la Sociedad Venezolana de Planificación.
- Alfaro, D. y Morales, X. (2018). *Análisis de la generación de valor para incrementar la rentabilidad en la empresa Intech S.A.S.* [Universidad libre]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15923/trabajo%20final%20analisis%20de%20rentabilidad%20intech%20sas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Anticono, Y. (1998). Los conceptos de efectividad, eficiencia y eficacia. *Documentos Planning*. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/43074800/indicadores-efectividad-eficacia-with-cover-page-v2.pdf?expires=1670188705&signature=coj2ao7qvupph3htnoij-dge8ji1hfbpkcbkhkfvpw6~aknk44akcg5vuqph0z1sgtmu7mzncvvhzobahzcmfmsmwoqhplt6b7o11owa9gggjeb1vtq4fsu0nv>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008* https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Bettelheim, C. (1965). *Planificación y crecimiento acelerado*. México. Fondo de Cultura Económica.

Bonilla Constante, P. (2017). *Auditoría tributaria en la empresa "Vidriería Patovid"*. Ambato. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Bromley, R. (1980). *El proceso de planificación: Lecciones del pasado y un modelo para el futuro*. Santiago de Chile.

Cabrera Mosquera, D. (2019). *La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

file:///c:/users/usuario/desktop/articulo%20cientifico%20tesis/tesis%20planificacion%20tributaria.pdf

Carpio Rivera, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía.*, 11.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953004>

Chango Chimbolema, J. M. (2021). *Los Incentivos Tributarios y su impacto en las actividades desarrolladas por las empresas Turísticas y Hoteleras de la provincia de Tungurahua durante el período 2018-2019, bajo la Teoría del Reforzamiento de Frederic Skinner*. Latacunga [Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE]. Archivo digital.

file:///c:/users/usuario/desktop/plan%20de%20titulacion/tesis%20base.pdf

Chitiva Forero, A. M. (2016). *La presentación de estados financieros según la NIC 1 y su incidencia en la toma de decisiones en las organizaciones*. Bogotá.

[Universidad Militar Nueva Granada]

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14621>

- Chong de la Cruz, I. (2007). *Métodos y técnicas de la investigación documental*.
México: [Universidad Nacional Autónoma de México]
http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4716/12_idb_2007_i_chong.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun. 2005. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/agosto/anexos-literal-a2/codigo%20tributario.pdf>
- Coello Martínez, A. M. (2015). *Análisis horizontal y vertical de estados financieros*.
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53476755/analisis_vertical_y_financiero-with-cover-page-v2.pdf?expires=1669994073&signature=falvgep6ptbz3xfmuptblgbulkmnb33xunur9fpt4cp15ybnzgpouc-hyprmgrsgp2qhf3jbs9xfiogwypvwq6wao61gj6ae9k5vkn9ei2vjeun30lfoehl6cba
- Espin, J. (2021). *Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi*.
<file:///c:/users/usuario/desktop/articulo%20cientifico%20tesis/incentivos%20tributarios%20tesis.pdf>
- Falkowsky, M. (1968). *Contribución socialista al desarrollo*. Madrid: Editorial Cuadernos para el diálogo.
- Galárraga Rivera, L. (2014). *Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico*

Industria harinera. Guayaquil. [Escuela Superior Politecnica del Litoral]

<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/30277/1/d-p12325.pdf>

Gallegos, C., Hernández, V. López, J. López, M. y Salinas, J. (2013). *La*

información financiera y los estados financieros. México, D.F. [Instituto

Politécnico Nacional]

<https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/12899/CP2013%20G363c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, H., y Yaguana, A. (2015). *Análisis integral asociado a la aplicación de*

NIIFS en las Pymes; caso: SOLCON CIA. LTDA. Cuenca. [Universidad de

Cuenca]

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23362/1/tesis.pdf>

García, J., Cazallo, A. Barragan, C. Mercado, M. Olarte, L. y Meza, V. (2019).

Indicadores de Eficacia y Eficiencia en la gestión de procura de materiales en empresas del sector construcción del Departamento del Atlántico. Colombia.

ESPACIOS Vol.40 N° 22.

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n22/a19v40n22p16.pdf>

García, P., y Troya, A. (2022). *Planificación tributaria como estrategia para la*

optimización de los recursos en las empresas constructoras en la ciudad de

Guayaquil. [Universidad de Guayaquil, Guayaquil]

<file:///c:/users/usuario/desktop/articulo%20cientifico%20tesis/trabajo%20de%20titulacion%20-garcia-troya.pdf>

González Ortiz, D. (2010). *El tributo*.

http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, C., Cevallos, T. Cifuentes, J. y Guerrero, O. (2020). Análisis de indicadores económicos de turismo para la provincia de Pastaza enfocados al observatorio turístico "UEA". *Explorador Digital*, 118.

https://www.researchgate.net/publication/349002247_analisis_de_indicadores_economicos_de_turismo_para_la_provincia_de_pastaza_enfocados_al_observatorio_turistico_uea

Hernández Guijarro, F. (2015). Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 365-367.

Huayta Meza, F. T. (2014). *Indicadores de gestión empresarial en la producción de ladrillo artesanal de la región Junin-2013*. Huancayo-Peru.

<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1468/tesis%20maestria.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Imaicela, R., Curimilma, O., y López Tinitana, K. (2019). Los indicadores financieros y el impacto en la insolvencia de las empresas. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2.

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/11/indicadores-financieros.html>

Jaguaribe, H. (1973). *Desarrollo económico y político*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Jara Salinas, J. J. (2015). *Aplicación de la NIC 7 estado de flujos de efectivo como medio para una evaluación adecuada y razonable de la situación financiera del GOLF Y COUNTRY CLUB DE TRUJILLO*. Trujillo.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/unitru/2119/jarasalinas_jose.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Jorratt De Luis, M., y Serrano, A. (2010). Análisis del gasto tributario y propuestas de incentivos fiscales a la inversión y al empleo en Ecuador. *Fiscalidad*, 12.
- León Benavides, C. (2011). *Diseño de una planificación estratégica para la empresa REPRODATA CIA.LTDA. dedicada a la reparación y mantenimiento de equipos de copiado e impresión (Impresoras y multifunciones) marca LEXMARK, de la ciudad de Quito*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito. <file:///c:/users/usuario/downloads/ups-qt02193.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno . (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno* .
- Ley de Turismo. (2020). *Ley de Turismo*.
<https://es.scribd.com/document/143842026/Contabilidad-en-el-Turismo>
- López, V.,& Pérez, J. (2011). Técnicas de recopilación de datos en la investigación científica. *Revista de Actualización Clínica Investiga*.
http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?pid=S2304-37682011000700008&script=sci_arttext&tlng=es
- Lozada , J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

- Markowit, y Flores, L. (2018). *Rentabilidad y el crecimiento financiero de la empresa Estación de Servicios RETA S.A.C. años 2015-2017*. Piura.
- Martínez Avendaño, C. (2021). El tributo en Ecuador con óptica social. *Revista Universidad y Sociedad.*, 4.
- Massone, M. (2008). Elusión y planificación tributaria.
<https://alessandri.legal/miguel-massone-elusion-y-planificacion-tributaria-tax-avoidance-and-planning/>
- Matus, C. (1982). *El enfoque de planificación estratégica. Planificación en situaciones de poder compartido*. Caracas.
- Meza Vergara, A. (2011). *Desarrollo de una metodología de una auditoría de gestión para el departamento de riesgo de créditos de instituciones bancarias en el Ecuador*. Quito.
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4424/1/ups-qt01826.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Normas Internacionales de Contabilidad-NIC*.
https://www.mef.gob.pe/es/?id=5255&option=com_content&language=es-ES&Itemid=101379&lang=es-ES&view=article
- Morillo , M. (2011). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. *Actualidad Contable Faces*. <https://www.redalyc.org/pdf/257/25700404.pdf>
- Mousalli Kayat, G. (2015). Métodos y diseños de investigación cuantitativa. *Researchgate*. https://www.researchgate.net/profile/Gloria-Mousalli/publication/303895876_Metodos_y_Disenos_de_Investigacion_Cu

antitativa/links/575b200a08ae414b8e4677f3/Metodos-y-Disenos-de-
Investigacion-Cuantitativa.pdf

Muñoz Razo, C. (2002). *Auditoría en sistemas computacionales*. México: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Reg. Núm. 1031.

[https://www.academia.edu/31234736/Auditoria_en_sistemas_computacional
es_Carlos_Munoz_Razo](https://www.academia.edu/31234736/Auditoria_en_sistemas_computacional_es_Carlos_Munoz_Razo)

Otero Ortega, A. (2018). *Enfoques de Investigación*.

[https://www.researchgate.net/profile/alfredo-otero-
ortega/publication/326905435_enfoques_de_investigacion/links/5b6b7f9992
851ca650526dfd/enfoques-de-investigacion.pdf](https://www.researchgate.net/profile/alfredo-otero-ortega/publication/326905435_enfoques_de_investigacion/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/enfoques-de-investigacion.pdf)

Pallo Tito, E. (2015). *Evolución de los impuestos directos e indirectos dentro del régimen tributario ecuatoriano y su recaudación en el periodo 2007-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Pérez, L., Villegas, F. y Icaza, D. (2014). *Los tributos en el Ecuador de personas naturales*.

[file:///c:/users/usuario/downloads/jairochavez,+gestor_a+de+la+revista,+artic
ulo+2.pdf](file:///c:/users/usuario/downloads/jairochavez,+gestor_a+de+la+revista,+articulo+2.pdf)

Ramírez Cavassa, C. (2002). *La modernización y administración de empresas turísticas*. México, D.F.: Trillas.

<https://catalogosiidca.csuca.org/Record/CR.UNA01000075135>

Restrepo, L., y González, J. (2007). De Pearson a Spearman. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias.*, 2.

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2c5&q=metodo+estadistico+correlacion+de+person&btnq=#d=gs_cit&t=1674140417237&u=%2fscholar%3fq%3dinfo%3ab3bpy21wc8gj%3ascholar.google.com%2f%26output%3dcite%26scirp%3d1%26hl%3des

Rivadeneira Vásquez, M. (2021). *Guía práctica para el aprovechamiento de la planificación tributaria en el sector turístico del Ecuador, el caso del subsector hotelero*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Rodríguez, J. M. (2017). Elementos clave para definir el concepto de utilidad en la información financiera. *Actualidad Contable Faces*, 136-150.

<https://www.redalyc.org/journal/257/25754826007/html/#:~:text=Resumen%3A%20Los%20estados%20financieros%20tienen,de%20tomar%20de%20decisiones%20economicas.>

Rojas Villa, F. (2013). *Estudio del turismo receptivo del Ecuador y hábitos de los turistas mediante cluster análisis*. Cuenca: Universidad del Azuay.

<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/464/1/09388.pdf>

Ruiz Cabrera, G. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: Aspectos teóricos y prácticos*. Santa Elena.

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/upse-tca-2020-0064.pdf>

Sáenz, L., y Sáenz, L. (2019). Razones financieras de liquidez: Un indicador tradicional del estado financiero de las empresas. *Orbiscognita*, 4.

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/213/2131217005/index.html>

- Salas Cando, J. C. (2017). *La planificación económica y la rentabilidad del Hotel Complexe Versailles de la ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24667/1/t3873e.pdf>
- Saltos Orrala, M. (2017). Los Principios Generales del Derecho Tributario según la Constitución de Ecuador. *Revista Empresarial Latindex*, 63.
<file:///c:/users/usuario/downloads/dialnet-losprincipiosgeneralesdelderechotributariosegunlac-6128116.pdf>
- Sánchez, A., Vayas , T. Mayorga, F. y Freire, C. (2021). Sector turístico Ecuador: Alojamiento y servicios de comida. *Observatorio Económico y Social de Tungurahua*, 1.
- Serpa Andrade, I. (2017). *Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: Análisis de sus efectos*. Cuenca: [Universidad de Cuenca]
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27714/1/Tesis.pdf>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2007). Fiscalidad. *Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas*.
- Solari, A., Boeninger, E. Franco, R. y Palma, E. (1980). *El proceso de planificación en América Latina escenarios, problemas y perspectivas*. Santiago de Chile: Cuadernos del ILPES.
- Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios. (2021). *Ficha Sectorial Turismo*.
<file:///c:/users/usuario/desktop/articulo%20cientifico%20tesis/ficha%20sectorial%20de%20turismo.pdf>

- Subía, R., Orellana, M. y Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: PYME de producción acuícola. *ARJÉ*, 538.
- Tanzi, V., y Zee, H. (2001). La política tributaria en los países en desarrollo. *Fondo Monetario Internacional*, 1.
- Tapia Pallo, J. (2019). *La Planificación Tributaria como Elemento para lograr la Eficiencia Económica en el Tratamiento del Impuesto a la Renta de las Sociedades dedicadas al Turismo Receptivo en el Ecuador*. Quito. [Universidad Central del Ecuador]
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/19071/1/t-uce-0003-cad-066-p.pdf>
- Tevni Grajales, G. (2000). Tipos de Investigación. 2.
<https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1rm1f0l42-vz46f4-319h/871.pdf>
- Tisalema Jiménez, F. O. (2017). *Los incentivos tributarios y sus efectos jurídicos-económicos en el sector Automotriz ecuatoriano: Un análisis desde la teoría económica del derecho*. Ambato.
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1931/1/76436.pdf>
- Tobar Pesántez, L., y Solano Gallegos, S. (2020). Los impuestos en el Ecuador. *Notas de Economía*, 3-4.
- Toledo Díaz de León, N. (2016). *Población y muestra*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/63099/secme26877.pdf?sequence=1>

Torres Sandoval, T. (2022). *Planificación Tributaria y Toma de Decisiones para la Optimización del pago del Impuesto a la Renta en el sector Hotelero de la provincia de Tungurahua*. Quito. [Universidad Central del Ecuador]
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/27524/1/uce-fca-cpo-torres%20tatiana.pdf>

Villasmil Molero, M. (2016). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/2310>

Zamora Torres, A. (2008). *Rentabilidad y Ventaja Comparativa: Un análisis de los Sistemas de Producción de Guayaba en el Estado de Michoacán*. Morelia.
[file:///c:/users/usuario/appdata/local/temp/rar\\$dia5208.36719/981.pdf](file:///c:/users/usuario/appdata/local/temp/rar$dia5208.36719/981.pdf)

Zapata, J. M. (2014). *La Planificación Tributaria como mecanismo para lograr la Eficiencia Económica en el tratamiento del Impuesto a la Renta de las sociedades dedicadas al Turismo receptivo en el Ecuador*. [Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador].
<file:///c:/users/usuario/desktop/articulo%20cientifico%20tesis/tesis%20importante.pdf>

11. ANEXOS

 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
TEMA: La planificación tributaria en el sector turístico y hotelero y su incidencia en la rentabilidad de la provincia de Tungurahua en el periodo 2015-2020.
Objetivo: Analizar la incidencia de la planificación tributaria en la rentabilidad del sector turístico y hotelero de la provincia de Tungurahua.
Dirigido a: Representantes legales y/o contadores de las empresas.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CARGO QUE OCUPA:

GÉNERO: Femenino Masculino

Señale con una x la respuesta correcta.

1.- ¿Considera usted que los cambios que se han generado en la normativa tributaria afectan de alguna manera la planificación operativa de su empresa?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

2.- ¿Sabe usted qué leyes contienen beneficios e incentivos tributarios aplicables para el sector turístico y hotelero?

Sí No

3.- ¿Conoce usted los beneficios e incentivos tributarios?

Sí No

4.- ¿Su empresa en los últimos 5 años ha hecho uso de algún tipo de beneficio o incentivo fiscal?

Sí No

Si su respuesta fue SI conteste la pregunta N° 5.

Si su respuesta fue NO pase a la pregunta N° 6.

5.- ¿Qué tipo de beneficio a recibido su empresa?

IVA

ISD

IMPUESTO A LA RENTA

IMPORTACIÓN

ICE

6.- ¿Conoce usted con qué objetivo se crearon los beneficios e incentivos tributarios?

a) Disminuir el impuesto a la renta causado

b) Evadir impuestos

c) Promover inversión y eficacia en la economía

d) Transparentar información

e) Pagar menos impuestos

f) Aumentar recaudación fiscal

7.- Señale cuál de estos incentivos tributarios conoce usted.

- Deducción costos y gastos destinados a publicidad y promoción.
- Deducción pagos al exterior (comisiones y publicidad).
- Exoneración inversiones nuevas y productivas del IR.
- Líneas de crédito en instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto por transferencia de dominio de inmuebles.
- Devolución del total del valor de los derechos arancelarios.
- Reinversión de utilidades

8.- De los incentivos tributarios señalados. ¿Cuál usted ha aplicado?

- Deducción costos y gastos destinados a publicidad y promoción.
- Deducción pagos al exterior (comisiones y publicidad).
- Exoneración inversiones nuevas y productivas del IR.
- Líneas de crédito en instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto por transferencia de dominio de inmuebles.
- Devolución del total del valor de los derechos arancelarios.
- Reinversión de utilidades

9. ¿Considera usted que la contribución de los impuestos aporta al desarrollo del estado?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Su empresa cuenta con una planificación operativa?

- Sí No

11.- ¿Con que frecuencia realiza la planificación operativa?

- Mensual

Bimensual

Trimestral

Semestral

Anual

12.- ¿Considera usted que es importante que su empresa planifique el pago de los tributos?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

13.- ¿Su empresa realiza algún tipo de estadística para el pago de los impuestos cada año?

Sí No

14.- ¿Usted realiza un análisis financiero de su empresa?

Sí No

15.- ¿Con que frecuencia realiza el análisis financiero?

Mensual

Bimensual

Trimestral

Semestral

Anual

16.- ¿Considera usted que la determinación del impuesto a la renta le resta liquidez a su empresa?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

17.- De los impuestos pagados en los últimos años ¿Considera incide en la rentabilidad?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

18.- ¿Implementa las NIIF para PYMES en la contabilidad de su empresa?

Sí No

19.- ¿Su empresa cuenta con un resultado de inversión positivo?

Sí No

20.- ¿Su empresa utiliza indicadores que permitan determinar la rentabilidad financiera?

Sí No

21.- ¿Con qué frecuencia su empresa analiza el flujo de caja?

Mensual

Bimensual

Trimestral

Semestral

Anual